



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
Gobierno de México

**Título del proyecto:**

**Fortalecimiento del manejo del Sistema de Áreas Protegidas para mejorar la conservación de especies en riesgo y sus hábitats**

**Resultado(s) del MANUD:**

Efecto directo 6. Sustentabilidad ambiental y economía verde. Los tres niveles de gobierno, el sector privado, las universidades y la sociedad civil habrán fortalecido sus capacidades para revertir el deterioro ambiental, así como para desarrollar de manera sustentable los recursos naturales a través de la incorporación de la sustentabilidad ambiental, el desarrollo de bajas emisiones y la economía verde en los procesos legislativo, de programación y de toma de decisiones.

**Resultado Primario del Plan Estratégico de Desarrollo Sustentable y del Medio Ambiente del PNUD:** El crecimiento es incluyente y sustentable e incorpora capacidades productivas que generan medios de subsistencia para los pobres y marginados.

**Resultado Secundario del Plan Estratégico del PNUD:** Los países son capaces de reducir y gestionar los riesgos de conflictos y desastres naturales, incluidos aquellos resultantes del cambio climático.

**Resultado(s) esperado(s) del CDP (2014-2018)** "Estrategias que se promovieron en materia de desarrollo ambientalmente sustentable y de bajas emisiones resistente a desastres y riesgos, con un enfoque multicultural y de género para la equidad y la reducción de la pobreza". (Aquellos vinculados al proyecto y extraídos del documento del programa en el país)

**Asociado en la Implementación:** Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)

**Socios responsables:** Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A. C. (FMCN) y Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable, A.C.(ENDESU)

**Breve descripción:**

El Gobierno de México está solicitando la asistencia del FMAM y del PNUD para la eliminación de barreras con el fin de asegurar la conservación a largo plazo de la diversidad biológica del país. La **meta del proyecto** es salvaguardar la biodiversidad de México que sea de importancia global mediante el establecimiento de instrumentos y capacidades que garanticen el funcionamiento eficaz y sustentable de AP en relación a la conservación de especies en riesgo que sean prioritarias. Los aspectos clave para lograr esta eficacia y sustentabilidad son: i) un enfoque de todo el ecosistema que abarque todo el paisaje para el diseño, planeación y gestión de AP; ii) la participación de las comunidades locales en la gestión de especies en riesgo y su hábitat; y iii) sustentabilidad financiera. El **objetivo del proyecto** es que las AP en México contribuyan eficazmente a la conservación de especies en riesgo. Los dos resultados principales del proyecto son: 1. Marcos consolidados a nivel de sistema para apoyar la conservación de especies en riesgo.; 2. Las Áreas Protegidas se manejan de forma eficaz para la conservación de especies en riesgo seleccionadas.

Periodo del programa:

ID de Premio Atlas: 00083944  
 ID del proyecto: 00092169  
 PIMS #: 4956

Fecha de inicio:  
 Fecha de finalización:

Arreglos de gestión NIM  
 Fecha de reunión del PAC fecha por confirmar

**Recursos totales requeridos \$37 375,114**

*Total de recursos (Grant) asignados:*

- PNUD 590,000
- FMAM 5,525,114
- Gobierno (CONANP) 25,000,000
- ENDESU 900,000
- FMCN 2,100,000

*Contribuciones en especie*

- Gobierno (CONABIO) 3,000,000
- ENDESU 250,000
- PNUD 10,000

Acordado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) Lic. Alejandro del Mazo Maza Comisionado Nacional

Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID/SRE)  Dra. Martha Navarro Albo Directora General de Cooperación Técnica y Científica

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)  Mauricio Ramírez Director de país PNUD México

<u>SECCIÓN</u>	<u>Páginas</u>
<b>LISTA DE ABREVIATURAS.....</b>	<b>4</b>
<b>SECCIÓN I: ELABORACIÓN DE LA NARRATIVA .....</b>	<b>5</b>
<b>PARTE I: Análisis de la situación.....</b>	<b>5</b>
1.1. Contexto e importancia global.....	5
1. 2. Contexto socio-económico.....	7
1. 3. Contexto institucional.....	9
1. 4. Contexto legal y de políticas.....	11
1. 5. Amenazas a la biodiversidad, sus causas principales e impactos.....	13
1.6 Programas de referencia.....	1720
1.7. Solución a largo plazo para el fortalecimiento de la gestión de AP.....	203
1.8. Análisis de barreras.....	21
1.9. Análisis de las partes interesadas.....	236
<b>PARTE II: Estrategia.....</b>	<b>268</b>
2. 1. Justificación del proyecto.....	26
2. 2. Objetivo del proyecto, resultados y productos/actividades.....	28
2. 3. Indicadores, riesgos y supuestos del proyecto.....	40
2. 4. Razonamiento incremental y beneficios esperados a nivel global, nacional y local.....	414
2. 5. Conformidad con las políticas y titularidad del país: elegibilidad e impulso del país.....	425
2. 6. Sustentabilidad.....	448
2. 7. Replicabilidad.....	45
2. 8. Rentabilidad.....	45
<b>PARTE III: Arreglos de gestión.....</b>	<b>4650</b>
<b>PARTE IV: Plan y presupuesto para seguimiento y evaluación .....</b>	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
<b>PARTE V: Contexto legal.....</b>	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
<b>SECCIÓN II: MARCO DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS E INCREMENTO DEL FMAM.....</b>	<b>62</b>
<b>SECCIÓN III: PRESUPUESTO TOTAL Y PLAN DE TRABAJO.....</b>	<b>70</b>
<b>SECCIÓN IV: INFORMACIÓN ADICIONAL (archivo separado)</b>	
PARTE I Carta de adhesión	
PARTE II Especies en riesgo en México: especies, sitios, amenazas y estrategias objetivo	
PARTE III Mecanismo financiero- FONCER	
PARTE IV Marco institucional y análisis de capacidades	
PARTE V Análisis de las partes interesadas y plan de participación	
PARTE VI Estrategia de comunicación	
PARTE VII Términos de referencias para personal clave del proyecto y principales subcontratos	
PARTE VIII Costos directos del proyecto y carta de acuerdo	
PARTE IX Herramienta de diagnóstico social y ambiental del PNUD	
PARTE X Herramienta de rastreo de la biodiversidad del FMAM- METT	
PARTE XI Ficha de puntuación para el desarrollo de capacidades	
PARTE XII Cartas de cofinanciamiento	

## LISTA DE ACRÓNIMOS

AP	Áreas Protegidas
BD	Biodiversidad
BM	Banco Mundial
CC	Cambio Climático
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CIRVA	Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita Marina
CONABIO	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CONAVIS	Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre
CP	Conferencia de las Partes
DAPA	Dirección de Actividades Productivas Alternativas
DCC	Dirección de Concertación y Coordinación
DEP	Dirección de Especies Prioritarias para la Conservación
DES	Dirección de Evaluación y Seguimiento
DFOR	Dirección de Fortalecimiento de Operación Regional
DGCD	Dirección General de Conservación para el Desarrollo
DGDIP	Dirección General de Desarrollo Institucional y Promoción
DGOR	Dirección General de Operación Regional
DGVS	Dirección General de Vida Silvestre
DPM	Dirección encargada de Programas de Manejo
EDGE	Evolutionarily Distinct, Globally Endangered ( <i>Evolutivamente Distinto y Globalmente Amenazado</i> )
EEI	Especies Exóticas Invasoras
EIA	Evaluaciones de Impacto Ambiental
ENBM	Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México
ENDESU	Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable, A.C.
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FMCN	Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C.
IDG	Índice de Desigualdad de Género
LGEEPA	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
LGVS	Ley General de Vida Silvestre
MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PACE	Programa de Acción para la Conservación de Especies
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PROCER	Programa de Conservación de Especies en Riesgo
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PSA	Pagos por Servicios Ambientales
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SE	Secretaría de Economía
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEDUE	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SENER	Secretaría de Energía
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
UCR	Unidad Coordinadora Regional
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UMAs	Unidades de Manejo para la Conservación
WWF	Fondo Mundial para la Naturaleza

PARTE I: Análisis de la situación

1.1. Contexto e importancia global

1. México es un país “mega-biodiverso”, el cuarto más biodiverso del mundo, y es hogar de aproximadamente el 12% de las especies del mundo. Entre éstas se incluyen aproximadamente 544 especies de mamíferos terrestres y marinos (tan sólo en segundo lugar luego de Indonesia y Brasil), 804 especies de reptiles, entre 300,000 y 425,000 especies de insectos y 23,522 especies conocidas de plantas. El país es el más rico del mundo en especies de reptiles, el segundo en especies de mamíferos y el cuarto en anfibios y plantas. Se estima que 32% de la fauna vertebrada nacional es endémica del país y que 52% es endémica de Mesoamérica. El país también incluye áreas de 51 de las 191 ecorregiones terrestres reconocidas a nivel mundial.

2. México es también de suma importancia en términos de biodiversidad global como el centro de origen de muchas especies y variedades con gran potencial de uso tanto en los sectores agrícola como forestal. Ejemplos notables de esto son los cultivos agrícolas de maíz (*Zea mays*), calabaza (*Cucurbita spp.*), algodón (*Gossypium hirsutum*) y *Leucaena spp.*, un género de árboles de uso múltiple con enorme potencial en sistemas agroforestales de pequeños agricultores. La biodiversidad ha sido objeto de uso humano desde épocas remotas y sigue siendo de gran importancia en términos prácticos, así como culturales y religiosos para la mayoría de los 62 grupos étnicos reconocidos del país.

3. De las 544 especies de mamíferos del país, la UICN considera a 100 como amenazadas, tan sólo en segundo lugar luego de Indonesia; el país también tiene 211 especies amenazadas de anfibios y 61 de aves. El presente proyecto se enfocará en la conservación de 14 de las especies en peligro crítico de extinción del país, seleccionadas de entre las más de 2,000 que figuran en la lista de especies amenazadas del país (NOM-059-SEMARNAT-2010)<sup>1</sup>. Todas menos una de estas especies están en la Lista Roja de la UICN<sup>2</sup>.

*Especies en riesgo: objetivo y motor de la conservación*

4. Este proyecto se dirigirá a la conservación de las siguientes 14 especies en riesgo, en y alrededor de 21 Áreas Protegidas:

5. **Vaquita marina (*Phocoena sinus*) (en peligro crítico por la UICN).** Ésta es una especie rara de marsopa que es endémica de la parte norte del Golfo de California. La vaquita marina nunca ha sido cazada directamente; sin embargo, sus números están disminuyendo, de aproximadamente 567 en 1997 a menos de 100 en 2014<sup>3</sup>. La Vaquita marina figura entre las primeras 100 especies Evolutivamente Distintas y Globalmente Amenazadas<sup>4</sup> (EDGE, por sus siglas en inglés): éstas no tienen parientes cercanos y representan en proporción más del árbol de la vida que otras especies, lo que significa que son de máxima prioridad para las campañas de conservación.

6. **Berrendo de Baja California o Berrendo peninsular (*Antilocapra americana peninsularis*) (especie en peligro crítico por la UICN, subespecie aún no evaluada).** Esta subespecie es endémica de México y su población silvestre se estima actualmente en más o menos 200 individuos únicamente.

7. **Cóndor de California (*Gymnogyps californianus*) (en peligro crítico por la UICN).** Es el ave terrestre más grande de Norteamérica, está emparentada con el cóndor de los Andes. Habita en el norte de Arizona, sur de Utah y las montañas costeras del centro y sur de California en los Estados Unidos, así como en el norte de Baja California en

<sup>1</sup> NOM-059-SEMARNAT-2010 Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. A excepción del Venado Bura de Isla Cedros, todas las especies seleccionadas se para el proyecto se encuentran en la Lista Roja de la UICN.

<sup>2</sup> La excepción, *Odocoileus hemionus cerrosensis*, no se incluye, ya que apenas ha sido reconocida como un taxón diferente.

<sup>3</sup> Informe de la Quinta Reunión del ‘Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita Marina’ (CIRVA-5), 8-10 de julio de 2014.

[http://www.conanp.gob.mx/vaquita\\_marina/pdf/vaquita\\_2014/Report\\_5ta\\_Reunion\\_del\\_CIRVA.pdf](http://www.conanp.gob.mx/vaquita_marina/pdf/vaquita_2014/Report_5ta_Reunion_del_CIRVA.pdf)

<sup>4</sup> <http://www.edgeofexistence.org/species/>

México. Es una de las especies de aves más raras del mundo y desde diciembre de 2011, se tenían registrados 390 cóndores vivos, incluyendo 210 en vida libre.

8. **Águila real (*Aquila chrysaetos*) (preocupación menor por la UICN)** se encuentra actualmente en veinte estados de México y hay poblaciones reproductoras en Durango, Zacatecas, Jalisco, San Luis Potosí, Chihuahua, Nuevo León, Coahuila, Aguascalientes y la península de Baja California. Y es probable que existan nidos activos en Guanajuato y Sonora, Sinaloa y Nayarit. En 2011, gracias al PACE: Águila Real se registraron 81 parejas reproductoras y 145 nidos en siete estados mexicanos. El águila real tiene un gran valor cultural en México, que data de las culturas prehispánicas.

9. **Lobo mexicano (*Canis lupus baileyi*) (preocupación menor por la UICN, subespecie no evaluada)** es una subespecie del lobo gris *C. lupus*. Es nativo de América del Norte, donde es la subespecie más rara y más distinta genéticamente hablando. Hasta hace poco, el Lobo mexicano se extendía por los desiertos de Sonora y Chihuahua, del centro de México al oeste de Texas, sur de Nuevo México y centro de Arizona. En 1976, se le declaró como subespecie en riesgo y ha permanecido con ese estatus desde entonces. Hoy en día, sólo un estimado de 340 individuos sobrevive en 49 instalaciones dentro de los Estados Unidos y México.

10. **Tortugas marinas:** el proyecto se dirigirá a las seis especies de tortuga marina que se encuentran en México, a saber: la tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*) (en peligro crítico por la UICN), la tortuga caguama (*Caretta caretta*) (en peligro por la UICN), la tortuga marina verde (*Chelonia mydas*) (en peligro por la UICN), la tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*) (en peligro crítico por la UICN), la tortuga lora (*Lepidochelys kempii*) (en peligro crítico por la UICN) y la tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*) (vulnerable por la UICN). La tortuga laúd es uno de los mayores reptiles de la tierra y puede encontrarse principalmente en algunas playas de la costa del Pacífico en los estados de Oaxaca y Michoacán. La tortuga caguama anida a lo largo de la península de Yucatán en X'Acel y las playas cercanas. La tortuga marina verde tiene importantes playas de anidación en ambas costas, incluyendo X'Acel y Sian Ka'an en la península de Yucatán y la Playa de Colola en la costa del Pacífico. En el Pacífico son conocidas como tortugas negras. La tortuga carey se encuentra sobre todo en los arrecifes de coral de la península de Yucatán. La playa de anidación más importante para la tortuga lora está en Rancho Nuevo, cerca de la frontera con Texas en el Golfo de México. La tortuga golfina utiliza numerosas playas de anidación a lo largo de la costa del Pacífico, incluyendo Escobilla, una playa que es hogar de la mundialmente famosa "arribada", un evento de anidación masiva. Baja California Sur también tiene varias playas de anidación.

11. La distribución natural del **jaguar (*Panthera onca*) (casi amenazada por la UICN)** se extiende desde el suroeste de los Estados Unidos hasta Argentina. Los datos de la primera etapa del Censo Nacional del Jaguar en México, o *Cenjaguar*,<sup>5</sup> indican que la región en donde existen más jaguares en México es la península de Yucatán, con cerca de 2,000 individuos y que hay aproximadamente 4,000 jaguares en todo el país. Las selvas tropicales, seguidas por los bosques secos son los tipos de vegetación con la mayor densidad de jaguares. Ha habido poco reconocimiento del importante papel ecológico desempeñado por la especie.

12. El **Tapir centroamericano (*Tapirus bairdii*) (amenazada por la UICN)** se encuentra en los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Veracruz y posiblemente Yucatán y Tabasco. Una revisión reciente sobre el estado de conservación del tapir en México<sup>6</sup> estima que hay menos de 2,605 individuos distribuidos en aislamiento en las reservas de México. Las estimaciones sugieren que también existen poblaciones de Tapires centroamericanos en Guatemala (menos de 1,000), Honduras (menos de 500), Nicaragua (menos de 500), República de Panamá (menos de 1,000), Costa Rica (menos de 1000) y Colombia (aproximadamente 250).

13. **Venado bura de Isla Cedros (*Odocoileus hemionus cerrosensis*) (subespecie aún no evaluada por la UICN)** Esta subespecie del venado bura es endémica de la Isla de Cedros en Baja California y está considerada como en peligro crítico de extinción por los gobiernos de los EE.UU. y de México.

14. Las amenazas a estas especies son diversas, incluyendo factores como cambios en el uso de la tierra, fragmentación del hábitat y del ecosistema, especies invasoras, la sobreexplotación de los recursos naturales y la contaminación. Estas amenazas están relacionadas con factores causales, incluyendo el crecimiento demográfico, cambios en los patrones y los niveles de consumo, así como cambios en las tecnologías aplicadas al manejo de los

---

<sup>5</sup> Ceballos et al., 2007

<sup>6</sup> Naranjo, 2009

recursos naturales. La Sección 1.5 proporciona mayores detalles en relación con las amenazas específicas a cada una de estas especies.

15. Los beneficios de las intervenciones del proyecto serán exponenciales debido a la manera en que estas especies interactúan con su entorno. Si bien las estrategias de gestión descritas en la Parte II, 2.2 se adaptan a las necesidades y al hábitat de las especies, habrá beneficios secundarios para las áreas circundantes y otras especies que viven y dependen de éstas. Éstos se describen con mayor detalle en la Parte II, 2.4.

## 1.2. Contexto socio-económico

16. La población de México llegó a 112 millones de personas<sup>7</sup> en 2009 y sigue creciendo. A pesar del nivel relativamente alto de su PIB total y per cápita, así como de su Índice de Desarrollo Humano (IDH)<sup>8</sup>, el alto coeficiente de Gini del país (Cuadro 1) es una medida de la gran brecha que existe entre ricos y pobres. Según las cifras del INEGI en 2008, 47.7% de la población del país (es decir, 48.9 millones de personas) vivía en condiciones de pobreza y la mayoría de ellos (60.8%) vivía en zonas rurales<sup>9</sup>. Aunque un gran número de personas pobres vive en zonas urbanas, las que viven en zonas rurales enfrentan pobreza extrema, lo que significa que carecen de los medios necesarios para satisfacer las necesidades de nutrición básica.

**Cuadro 1. Principales datos socioeconómicos**

Categoría	Resultado
Población total (2010)	112,322,757
Densidad de la población	57/km <sup>2</sup>
PIB total (PPA—estimación de 2011)	\$1.629 billones (11° a nivel mundial)
PIB per cápita (estimación de 2011)	\$14,856 (58° a nivel mundial)
PIB total (nominal—estimación de 2011)	\$1.041 billones (13° a nivel mundial)
PIB per cápita (nominal—estimación de 2011)	\$9,489 (58° a nivel mundial)
Coeficiente de Gini (2008)	51.6 (alto)
Índice de Desarrollo Humano (2013)	0.775 (lugar 61)
Índice de Desigualdad de Género (2013)	0.382 (lugar 72)

### Grupos indígenas

17. En México, la población total de los pueblos indígenas es de 12.7 millones, distribuidos entre los 62 diferentes grupos étnicos, con sus correspondientes idiomas y costumbres. Los municipios que ocupan los lugares más bajos en el IDH y que tienen los mayores niveles de pobreza también son municipios con una alta proporción de población indígena. Una porción considerable de los bosques y selvas tropicales mejor conservados, así como la parte alta de las cuencas de captación de agua de los principales ríos del país se encuentran en esas mismas áreas de alta concentración indígena. Aproximadamente 19 millones de hectáreas de vegetación natural se encuentran en áreas con una importante presencia de grupos indígenas<sup>10</sup>. Estas áreas incluyen porciones importantes de ecosistemas que sustentan la biodiversidad única de México y que proporcionan servicios ambientales que son esenciales, ecosistemas como los bosques mesófilos y los bosques húmedos—hábitats importantes para las especies seleccionadas para este proyecto—.

### Migración

18. La migración desde zonas rurales a zonas urbanas y hacia los Estados Unidos es un fenómeno que ha estado en aumento desde los últimos 40 años debido a la falta de oportunidades de empleo y desarrollo en el país, así como a

<sup>7</sup> INEGI. 2012b. México en cifras. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México. [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)

<sup>8</sup> El Índice de Desarrollo Humano (IDH, basado en la esperanza de vida, la escolarización y el ingreso nacional per cápita) ubicó a México en 2013 en el grupo de Desarrollo Alto, situándose en la posición 61° de entre 186 países. PNUD. 2013. Informe sobre Desarrollo Humano 2013, "El ascenso del Sur: Progreso humano en un mundo diverso". Disponible en: <http://hdr.undp.org/es/estadisticas>.

<sup>9</sup> SEMARNAT-INE. 2009a. *Op cit.*

<sup>10</sup> Boege Schmidt E. 2008. La cobertura vegetal y el uso de suelo en los territorios de los pueblos indígenas. Pp. 99-135 en: El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México. Hacia la conservación in situ de la biodiversidad y agrobiodiversidad en los territorios indígenas (E. Boege Schmidt, ed.). Instituto Nacional de Antropología e Historia y Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. México.

las barreras económicas, sociales, legales u otras para el desarrollo de un manejo rentable de los recursos naturales. La migración ha provocado el abandono de los bosques, dejándolos sin protección, lo que aumenta su vulnerabilidad a plagas, incendios, la tala clandestina y la extracción ilegal de especies. La presencia de una población organizada en torno a la gestión y conservación de ecosistemas y especies en riesgo es fundamental para evitar su pérdida.

19. A pesar de los altos niveles de migración, el crecimiento de la población de México sigue siendo mayor a la tasa de reemplazo. Cabe señalar que la tasa de crecimiento demográfico de México ha disminuido notablemente en las últimas décadas (ésta registró una tasa de 3.3 por ciento en 1970, de 2.6 por ciento en 1985 y de 1.7 por ciento en 2000). Además, la reciente crisis económica mundial (en 2008 y 2009) resultó en una leve caída de la tasa de migración, con un gran número de personas que regresaron a México debido a la falta de oportunidades de empleo en el extranjero. Si bien aún no se sabe si esta tendencia a la baja va a continuar o si es un evento temporal, la actual disminución de la migración junto con un crecimiento demográfico por encima de la tasa de reemplazo están generando una mayor demanda de recursos naturales y esto puede ocasionar sobreexplotación, una mayor conversión de la tierra y contaminación.

### Género

20. A pesar de su IDH relativamente alto, cuando se mide en relación al género, México cae 11 posiciones debido a la alta desigualdad de género (Cuadro 1, más arriba). En los últimos años, las mujeres han obtenido mayor acceso a la educación superior: en el año 2010, el 40% de las mujeres de entre 15 y 29 años de edad accedió a la educación de nivel medio, mientras que el 5.6% cuenta con educación básica trunca o no cuenta con ninguna educación formal en lo absoluto. La educación sigue siendo menos accesible para las mujeres que para los hombres, con menos mujeres que estudian la preparatoria y los niveles universitarios. Por otra parte, 7.1% de las mujeres en México es analfabeta, mientras que sólo el 4.9% de los hombres no sabe leer o escribir.

21. La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo<sup>11</sup> indica que en 2010, las mujeres eran la cabeza del 25.5% de todos los hogares mexicanos y del 11% de los hogares rurales. Estas mujeres tienen niveles más bajos de alfabetización y salario que los hombres. También, las mujeres realizan en promedio 32.2 horas semanales de trabajo no remunerado, mientras que los hombres realizan 19.8 horas semanales. La diferencia es mayor en las zonas rurales. Además, el manejo territorial también es desigual: con sólo una participación de mujeres en la tenencia de la tierra del 23%. Asimismo, los terrenos que son propiedad de las mujeres tienen en promedio una extensión de 2.8 ha, mientras que las tierras de los hombres son de 5-10 ha<sup>12</sup>.

### Tenencia de la tierra

22. Los derechos de tenencia de la tierra son relativamente seguros en México. Aproximadamente 53% del territorio nacional, correspondiente al 70% de los bosques, es asignado oficialmente a ejidos<sup>13</sup> y comunidades, pero unos 2 millones de hectáreas se disputan entre comunidades o grupos indígenas<sup>14</sup>. La Ley mexicana indica que las comunidades y los ejidos tienen control total sobre sus tierras y que pueden manejarlas libremente, utilizar los recursos naturales producidos en ellas y decidir el uso de la tierra según sus tradiciones<sup>15</sup>.

23. En México, muchas comunidades indígenas o de bajos ingresos coinciden con los hábitats de especies en riesgo y esto las vuelve candidatas principales para aprovechar el marco reforzado de conservación y participación propuesto en el proyecto. Para empezar, las comunidades rurales ubicadas en las áreas del proyecto a menudo tienen o pueden desarrollar fácilmente una percepción inmediata de los beneficios de la biodiversidad residente y de los servicios de

<sup>11</sup> INEGI. 2011. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2010. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México.

<sup>12</sup> SEMARNAT. 2007. Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental 2007-2012. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. México.

<sup>13</sup> Los *Ejididos* son una forma comunal de tenencia de la tierra establecida en la revolución de los años 20 para asegurar el acceso de la población rural a tierras de cultivo. Los *Ejididos* se componen de dos clases diferentes de derechos de propiedad sobre la tierra: parcelas privadas y comunales. La propiedad privada está destinada en su mayor parte a actividades agrícolas. La propiedad comunal está destinada principalmente a pastos y bosques.

<sup>14</sup> SEMARNAT. 2010. Propuesta de preparación (R-PP) para el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. México

<sup>15</sup> Constitución mexicana de 1917, el Artículo 27 se modificó en 1992, terminando con la redistribución de tierras, permitiendo a los campesinos rentar o vender *ejidos* o propiedad comunal y permitiendo tanto a extranjeros como a las corporaciones comprar tierra en México.

los ecosistemas correspondientes. Por otro lado, el marco propuesto tendría en cuenta el conocimiento local e indígena y, en este proceso, estas comunidades se beneficiarían al desarrollar una mejor autoestima y confianza, así como un sentido de logros alcanzados, que son asuntos importantes para una población históricamente sometida a la discriminación. Finalmente, este marco fortalecido abre oportunidades de primera necesidad para actividades que generen ingresos y conocimientos importantes adicionales a través de la participación en acciones de conservación e investigación, así como de apoyo para el desarrollo local de proyectos productivos explícitamente vinculados a la conservación de las especies seleccionadas. Los detalles en relación con las comunidades específicas que participarán en el proyecto pueden encontrarse en la Sección IV Parte VI.

### 1.3. Contexto institucional

24. En 1994 se creó la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Pesca, (SEMARNAP) que actualmente se conoce como Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales (SEMARNAT), con el objetivo de promover la protección ambiental y el manejo sustentable de los recursos naturales de una manera integrada. La SEMARNAT es un órgano estrictamente normativo, ya que se enfoca principalmente en regular el acceso, así como el uso de los recursos naturales renovables. Otros órganos sectoriales, tales como la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), realizan actividades de conservación. La CONANP se creó en el año 2000, como órgano desconcentrado SEMARNAT. Su misión es preservar el capital natural de México a través de áreas protegidas y otros instrumentos de conservación, así como promover el desarrollo sustentable con el fin de reducir la pobreza, especialmente en zonas rurales<sup>16</sup>. El Cuadro 3 describe las principales funciones desempeñadas por las diferentes unidades y órganos del sector ambiental del Gobierno Federal.

**Cuadro 3: Mandatos de los Órganos del Gobierno Federal a cargo del medio ambiente<sup>17</sup>**

Área	Mandato
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Protección, restauración y conservación de los ecosistemas, los recursos naturales, así como de los bienes y servicios ambientales.
Subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la SEMARNAT	Planeación ambiental, definición de las políticas ambientales, incorporación de otros sectores del gobierno federal, recopilación y análisis de datos ambientales.
Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental de la SEMARNAT	Elaboración de normas técnicas (NOMS), proyectos de ley y reglamentos.
Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental de la SEMARNAT	Emisión de permisos y licencias, incluyendo los relativos a la vida silvestre, los bosques, las EIA, los desechos y las emisiones atmosféricas.
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)	Administrar las áreas naturales protegidas e implementar programas de desarrollo regional sustentable en áreas con un alto nivel de biodiversidad.
Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC, antes INE)	Realizar investigación científica y técnica para guiar el diseño, implementación y evaluación de políticas y programas en materia de medio ambiente y cambio climático.
Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	Administrar y preservar las aguas nacionales para lograr su uso sustentable.
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	Hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la contaminación ambiental, la restauración de los recursos naturales, la conservación y protección de los recursos forestales, la vida silvestre, especies en riesgo, zonas costeras, áreas naturales protegidas, EIA y planes de desarrollo regional.
Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)	Apoyar las actividades productivas, de conservación y restauración en el sector forestal; participar en el desarrollo e implementación de políticas y planes de desarrollo forestal sustentable.

<sup>16</sup> CONANP. 2011. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

<sup>17</sup> USAID - México. 2009. *Op cit.*

Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)	Realizar investigaciones para mejorar el manejo del agua, así como para desarrollar tecnologías de mejora en la asignación de agua y en la eficiencia de su uso.
Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).	Realizar investigaciones sobre el conocimiento y uso de la biodiversidad; asesorar a las agencias gubernamentales y a otros sectores; ayudar a cumplir con las convenciones internacionales (especialmente las del CDB) y difundir el conocimiento de la riqueza biológica.

25. El órgano administrativo actual que cubre específicamente la gestión de la vida silvestre es la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS), bajo la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la SEMARNAT, así como la Dirección General de Operación Regional (DGOR), dentro de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). La DGVS es la agencia federal responsable de implementar las políticas de conservación y protección de la biodiversidad, así como de la gestión y uso sustentable de la vida silvestre y sus hábitats, incluyendo especies y poblaciones en riesgo, dentro de las cuales tenemos especies acuáticas y forestales. Como tal, es su responsabilidad proporcionar asesoría técnica a los gobiernos estatales y municipales sobre la adopción de políticas y acciones relacionadas con la gestión, uso, saneamiento, control y conservación de la vida silvestre. Además, la DGVS propone, promueve y autoriza el establecimiento de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida silvestre, incluyendo especies y poblaciones en riesgo.

26. El Consejo Nacional Forestal, el Consejo Técnico Consultivo Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (CONAVIS), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y los Pagos por Servicios Ambientales (PSA) en áreas protegidas son las instituciones e instrumentos que también son importantes para la protección de especies en riesgo. En la sección IV Parte V se proporciona un análisis más minucioso en relación al alcance y la estructura legal de la consistencia y efectividad de las políticas de estas instituciones.

27. Es de especial importancia el papel institucional de la CONANP y del Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER). Las especies en riesgo están distribuidas extensamente por el país, por lo cual la CONANP ha decretado muchos de los sitios en los que se encuentran como Áreas Protegidas Federales y donde esto no es posible, se aplican otros métodos de conservación. En 2005, la CONANP propuso acciones que podrían ayudar a la recuperación de especies en riesgo y, en 2007, integró un programa de restauración continua para recuperar los ecosistemas críticos, las áreas dañadas/afectadas y a las especies prioritarias en el país, especialmente aquellas sujetas a una categoría de riesgo. Como resultado, el Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER) se estableció con el objetivo de recuperar a las especies seleccionadas mediante la reducción de las amenazas a través de la implementación del Programa de Acción para la Conservación de Especies (PACE), que persigue beneficios directos sobre cuatro aspectos:

- La mejora de la condición de las especies y los ecosistemas que contribuyen al bienestar de la sociedad;
- el desarrollo de alternativas productivas en áreas de mucha pobreza, marginación social y económica;
- la conservación de los bienes y servicios ambientales que benefician a todos los sectores de la sociedad;
- la conservación de la diversidad genética como base para la seguridad alimentaria y la herencia genética.

28. Los gobiernos locales también son clave para mejorar las capacidades institucionales, técnicas, administrativas y de desarrollo sustentable en México. Esto incluye la gestión responsable de los recursos naturales y del medio ambiente del país de una manera eficiente, eficaz y sobre todo transparente. Con el fin de crear espacio para el fortalecimiento de la toma de decisiones a nivel local para una mejor calidad de vida, la SEMARNAT, a través de la DGVS, decidió en 2005 descentralizar las funciones de gestión de la vida silvestre hacia los gobiernos estatales de Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas, dado que tenían las instituciones e infraestructura necesarias para encargarse del tema. Sin embargo, sólo el estado de Chihuahua ha actuado apropiadamente en este marco descentralizado, mientras que las oficinas descentralizadas en los estados restantes no

están funcionando correctamente; en última instancia, esto aumenta el riesgo para las especies en riesgo bajo su mandato<sup>18</sup>.

29. A nivel de organización, además de las Organizaciones Gubernamentales (OGs) descritas anteriormente, hay un número de partes interesadas involucradas en la conservación de especies en riesgo, que incluye a: Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs), Organizaciones comunitarias y de iniciativa popular (OCs), empresas privadas, universidades, centros de investigación y agencias de cooperación internacional. La Sección IV PARTE VI Análisis de las partes interesadas proporciona un análisis minucioso de cómo estas diferentes partes interesadas van a actuar e interactuar a lo largo del Proyecto.

#### 1.4. Contexto legal y de políticas

30. México ha desarrollado un marco legal integral para el manejo de los recursos ambientales y naturales. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) es la piedra angular de las leyes ambientales de México. Hasta el año 2000, algunas leyes y reglamentos ambientales complementaban las disposiciones generales de la LGEEPA. Sin embargo, desde entonces ha aumentado notablemente el número de legislaciones ambientales y de otras legislaciones relacionadas. La proliferación de leyes, reglamentos y normas oficiales mexicanas (actualmente ascienden a más de 100) refleja en parte una creciente sofisticación en la gestión ambiental, pero también representa retos en la supervisión de su cumplimiento para las agencias ambientales destinadas a este efecto. El Cuadro 4 hace un resumen de las principales leyes ambientales de México con sus reglamentos correspondientes.

**Cuadro 4: Principales leyes ambientales en México**

<b>Instrumento/ Jerarquía legal</b>	<b>Ámbito de aplicación</b>
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Ley de primer nivel, 1917)	Define los derechos ambientales y la propiedad de los recursos naturales renovables y no renovables.
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (Ley de segundo nivel, 1988)	Ley marco para el manejo de los recursos ambientales y naturales; define las atribuciones de cada nivel de gobierno; define los principios de política ambiental y los instrumentos de gestión ambiental.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas (Ley de tercer nivel, 2000, reformada en 2004)</li> </ul>	Regula la creación, administración y manejo de áreas naturales protegidas federales.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Auditoría Ambiental (Ley de tercer nivel, 2010)</li> </ul>	Regula las auditorías ambientales, dentro de las cuales también se consideran el equipo y procesos de una empresa, así como la contaminación y los riesgos asociados.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (Ley de tercer nivel, 2000)</li> </ul>	Regula el uso que hace el Gobierno Federal de la Evaluación del Impacto Ambiental.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico Territorial (Ley de tercer nivel, 2003)</li> </ul>	Regula la elaboración de los planos de zonificación ambiental a Nivel Federal, incluyendo zonas marinas, planos que cubren áreas de dos o más estados y la definición de criterios para guiar el desarrollo de los planos estatales y municipales.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (Ley de tercer nivel, 1988)</li> </ul>	Regula el registro de emisiones y descargas provenientes de fuentes seleccionadas para aire, agua, suelo, subsuelo y de los desechos.

<sup>18</sup> Véase la Sección IV, Parte IV Marco institucional y análisis de capacidades, página 8.

Instrumento/ Jerarquía legal	Ámbito de aplicación
Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (Ley de segundo nivel)	Regula la promoción y manejo de recursos pesqueros y acuícolas.
Ley General de Vida Silvestre (Ley de segundo nivel)	Regula la conservación y uso sustentable de la vida silvestre y su hábitat (excluyendo el uso de madera y productos no maderables, especies marinas, especies en riesgo o en riesgo).
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre (Ley de tercer nivel)</li> </ul>	
Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (Ley de segundo nivel)	Determina las responsabilidades para el manejo de residuos peligrosos, especiales y sólidos a nivel de los Gobiernos Federal, estatal y municipal, respectivamente.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (Ley de tercer nivel)</li> </ul>	
Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (Ley de segundo nivel)	Regula el uso y manejo de los recursos forestales; reconoce los servicios ambientales prestados por los bosques; busca reducir las tasas de pobreza entre los habitantes del bosque.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (Ley de tercer nivel)</li> </ul>	
Ley de Aguas Nacionales (Ley de segundo nivel)	Regula el uso y manejo del agua; define las responsabilidades de la CNA y de los Organismos de Cuenca; incorpora el medio ambiente en el manejo del agua.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales (Ley de tercer nivel)</li> </ul>	
Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (Ley de segundo nivel)	Regula el uso, comercio y experimentación con estos organismos.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (Ley de tercer nivel)</li> </ul>	
Ley de Productos Orgánicos (Ley de segundo nivel)	Regula los criterios y requisitos para la elaboración, uso, verificación y certificación de productos orgánicos.
Ley de Desarrollo Rural Sustentable (Ley de segundo nivel)	Busca mejorar el bienestar de las comunidades rurales; crea un programa que provee recursos para proteger el medio ambiente rural, mejorar la sustentabilidad del desarrollo rural y la valoración de los servicios ambientales.
Ley General de Bienes Nacionales (Ley de segundo nivel)	Regula las concesiones de las Zonas Federales Marítima y Terrestre y las Tierras Reclamadas al Mar.
Ley de Planeación (Ley de segundo nivel)	Exige la incorporación de criterios ambientales en los programas y acciones de los sectores administrativos del Gobierno Federal.

31. La implementación del marco regulatorio para la gestión de la vida silvestre en México ha sufrido enormes lagunas en la consideración de múltiples cuestiones relacionadas con el uso, manejo, conocimiento y conservación de estos recursos. Los preceptos de este marco se establecieron en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) de 1988, la Ley Federal de Caza de 1952, ahora obsoleta, los Acuerdos Secretariales que establecen el Calendario cinegético, el Calendario aves canoras y de ornato y la Norma Oficial Mexicana que determina las especies y subespecies de flora y fauna silvestres, terrestres y acuáticas, clasificadas como En riesgo, Amenazadas, Raras y/o Sujetas a protección especial, así como las especificaciones para su protección (NOM-059-ECOL -1994).

32. En el año 2000, se publicó la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) en la que se define la vida silvestre como los "organismos que quedan sujetos a los procesos de evolución natural y que se desarrollan libremente en su hábitat, incluyendo a sus poblaciones e individuos más pequeños que están bajo el control del hombre, así como en estado silvestre". Esta definición fue un momento decisivo en la ampliación del concepto de vida silvestre para abarcar no

sólo los cuerpos que tradicionalmente se consideraban como flora o fauna silvestres, sino también otros que son normalmente difíciles de clasificar, tales como los microorganismos que forman parte de los ecosistemas donde la flora y fauna silvestres viven, interactúan y dependen entre sí de manera permanente. Además, la LGVS presenta un instrumento más integral e inclusivo para regular la conservación y el uso sustentable de la vida silvestre, que cubre temas<sup>19</sup> que son esenciales para la conservación de los recursos naturales renovables, temas que habían estado ausentes en las leyes mexicanas anteriores.

33. Si bien la LGVS tiene una sólida base constitucional y deriva de la experiencia técnica y de gestión de décadas de trabajo en el país, ésta ha sufrido 17 reformas desde el año 2002 debido a los debates políticos partidistas, la mayoría de ellos contrarios a sus objetivos perseguidos y a la lógica interna de la Ley, lo que en última instancia la vuelve demasiado débil y confusa para su aplicación y cumplimiento efectivos.

34. En cuanto a la capacidad política e institucional de los gobiernos estatales y locales para intervenir en la conservación de la vida silvestre, todos cuentan con una legislación especializada en relación a cuestiones ambientales y a las estructuras organizativas destinadas a la implementación de dicha legislación.

35. Todos los instrumentos legales antes mencionados están respaldados por diferentes convenios internacionales, leyes, reglamentos, acuerdos, avisos, normas oficiales mexicanas, documentos administrativos, planes y programas enfocados en la preservación de la vida silvestre de México.

## **Parte 1B: Curso de acción de referencia**

### **1.5. Amenazas a la biodiversidad, sus causas principales e impactos**

36. En la actualidad, los ecosistemas y especies de México están sujetos a la degradación y a diversas formas de presión directa, tanto en las áreas protegidas como en sus paisajes circundantes. Las amenazas a estas especies son diversas, incluyendo factores como cambios en el uso de la tierra, fragmentación del hábitat y del ecosistema, especies invasoras, la sobreexplotación de los recursos naturales y la contaminación. Estas amenazas están relacionadas con factores causales, incluyendo el crecimiento demográfico, cambios en los patrones y los niveles de consumo, así como cambios en las tecnologías aplicadas al manejo de los recursos naturales. Las especies seleccionadas, su estado de conservación y sus amenazas correspondientes son los siguientes:

37. **Vaquita marina (*Phocoena sinus*)** Ésta es una especie rara de marsopa, que es endémica de la parte norte del Golfo de California. Las vaquitas marinas nunca han sido cazadas directamente; sin embargo, sus números están disminuyendo de aproximadamente 567 en 1997 a menos de 100 en 2014. Se cree que esta disminución se debe a que los animales quedan atrapados en redes de enmalle destinadas a la captura de otra especie endémica del Golfo, la totoaba (*Totoaba macdonaldi*). El CIRVA, Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita Marina, concluyó en el año 2000 que entre 39 y 84 individuos mueren cada año a causa de dichas redes de enmalle. En los últimos cinco años, el gobierno mexicano, junto con fundaciones nacionales e internacionales, ha asignado más de \$30 millones para salvar a esta marsopa y mantener los medios de subsistencia de las comunidades pesqueras locales. La mayoría de este dinero se ha utilizado para compensar a los pescadores afectados por la creación de un refugio para la vaquita marina en 2009 y para ayudar a quienes desean cambiar a técnicas de pesca más seguras y a otras alternativas económicas. A pesar de estas medidas, la población de la vaquita marina sigue disminuyendo y podría perderse a menos de que la pesca ilegal de la totoaba se detenga inmediatamente a través de una aplicación más estricta de la prohibición de redes de enmalle y mediante la extensión de los límites del refugio para que éste llegue a cubrir todo el hábitat de la vaquita marina. Además, aunque existen otras amenazas, éstas son mínimas en comparación con los

---

<sup>19</sup> La LGVS hace mención de las obligaciones con respecto a la conservación de la vida silvestre y los derechos de uso; un sistema para rastrear avistamientos; políticas nacionales; valoración de los servicios del ecosistema; capacitación, educación, investigación y alcance; conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de las comunidades rurales; salud de los especímenes de vida silvestre; manejo de especímenes y poblaciones exóticas; centros de conservación e investigación; unidades de manejo para la conservación; planes de gestión; estudios y encuestas poblacionales; Subsistema Nacional de Información; procedimientos legales; identificación de especies y poblaciones en riesgo; proyectos de recuperación; hábitats críticos para la conservación; manejo y control de poblaciones y especímenes dañinos; especies migratorias; liberación de ejemplares en su hábitat natural; repoblación; reintroducción; translocación; cosecha de subsistencia; el uso no-extractivo; recolección con fines educativos y responsabilidad por daños a la vida silvestre y sus hábitats.

graves daños causados por su captura accidental: se analizaron tres factores de riesgo (los contaminantes, la pérdida del aporte del Río Colorado y la endogamia genética) y no se encontró que ninguno de éstos aumentara de forma considerable el riesgo de extinción, así que ninguno impediría la recuperación de la vaquita marina <sup>20</sup>. La Vaquita marina figura entre las primeras 100 especies Evolutivamente Distintas y Globalmente Amenazadas<sup>21</sup> (EDGE, por sus siglas en inglés): éstas no tienen parientes cercanos y representan en proporción más del árbol de la vida que otras especies, lo que significa que son de máxima prioridad para las campañas de conservación.

**38. Berrendo de Baja California o Berrendo peninsular (*Antilocapra americana peninsularis*):** es una subespecie endémica de México y su población silvestre se estima actualmente en más o menos 200 individuos únicamente. Las principales causas de la disminución de su población son la reducción, fragmentación y alteración de su hábitat y la caza ilegal. Además, la especie está sujeta a la competencia del ganado doméstico en sus áreas de apacentamiento: se estima que el forraje consumido por cada cabeza de ganado equivale al necesario para alimentar a entre 47 y 220 berrendos. Estas amenazas se ven agravadas por factores naturales como la depredación (por ejemplo, los coyotes) y la variabilidad climática.

**39. Cóndor de California (*Gymnogyps californianus*):** es el ave terrestre más grande de Norteamérica. Este cóndor habita en el norte de Arizona, sur de Utah y las montañas costeras del centro y sur de California, así como en el norte de Baja California en México. Es una de las especies de aves más raras del mundo: desde diciembre de 2011, se sabía de 390 cóndores vivos, incluyendo 210 en estado silvestre. Su bajo número de huevos por puesta (un polluelo por nido) junto con una edad tardía de madurez sexual hacen al pájaro vulnerable a la disminución de su población artificial. Los daños considerables a la población de cóndores también se atribuyen a la caza furtiva, especialmente de especímenes para museo, la intoxicación por plomo (del consumo de animales que han absorbido grandes cantidades de éste), la intoxicación por DDT, las líneas de energía eléctrica, la recolección de huevos y la destrucción de su hábitat. A principios de 2007, un cóndor de California puso un huevo en México por primera vez desde la década de 1930. La población de los cóndores ha aumentado gracias a estos anidamientos en estado silvestre y también en cautiverio. Un segundo polluelo nació en estado silvestre en la primavera de 2009, en el Parque Nacional Sierra de San Pedro Mártir.

**40. Águila real (*Aquila chrysaetos*):** la principal amenaza para esta especie es la destrucción de su hábitat que para finales del siglo XIX ya había causado que las águilas reales abandonaran algunas regiones en las que solían habitar. En el siglo XX, las intoxicaciones por organoclorados y metales pesados también eran comunes, pero éstas han disminuido como consecuencia de las regulaciones más estrictas en materia de contaminación; en la actualidad, los principales factores que limitan el tamaño de su población son la disponibilidad de hábitat y alimentos. Las colisiones con líneas eléctricas se han vuelto una causa cada vez más importante de su mortalidad desde principios del siglo XX. El águila real tiene un gran valor cultural en México, que data de las culturas prehispánicas.

**41. Lobo mexicano (*Canis lupus baileyi*):** es una subespecie del Lobo gris (*C. lupus*). Es nativo de América del Norte, donde es la subespecie genéticamente más rara y más distinta. Hasta hace poco, el Lobo mexicano vagaba por los desiertos de Sonora y Chihuahua, del centro de México al oeste de Texas, sur de Nuevo México y centro de Arizona. A finales del siglo XX, la reducción de presas naturales como venados y alces hizo que muchos lobos comenzaran a atacar al ganado doméstico, lo que ocasionó que particulares y agencias gubernamentales hicieran grandes esfuerzos por erradicar a esta especie. También fue presa de cazadores debido a la competencia con éstos por los venados, así como de tramperos, por su pelaje. Alrededor de los años 50, se había eliminado a la especie de su medio y en 1976, fue declarada una subespecie en riesgo y sigue siéndolo desde entonces. Hoy en día, sólo aproximadamente 340 individuos sobreviven en 49 instalaciones dentro de los Estados Unidos y México. En un esfuerzo por regresar a la especie a su hábitat natural, se implementó un plan de cooperación binacional para el (i) manejo de la población cautiva de ambos países: el Plan de Supervivencia de Especies de Lobo Mexicano (MW SSP [por sus siglas en inglés] de la AZA); y para la (ii) reintroducción de la especie a su hábitat natural. Como resultado de estos esfuerzos, aproximadamente 388 individuos viven en 52 centros en los Estados Unidos y México, además de otros 90 lobos aproximadamente que ya viven en su área de distribución natural original, tras su reintroducción. Esfuerzos coordinados del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos y de la CONANP siguen liberando a individuos de las poblaciones cautivas en ambos países para establecer poblaciones silvestres en México, con intercambio genético ocasional entre estos individuos, así como con poblaciones ya establecidas en los Estados Unidos. Aunque se siguen encontrando dificultades, especialmente la oposición de ganaderos que consideran a los

---

<sup>20</sup> Gerrodette & Rojas-Bracho 2011 y Jaramillo-Legorreta *et al.* 2013.

<sup>21</sup> <http://www.edgeofexistence.org/species/>

lobos como una amenaza a sus medios de subsistencia, en general, estos esfuerzos han demostrado ser fructíferos. En mayo de 2014, por primera vez desde que se eliminó a la especie hace tres décadas, nacieron cinco cachorros saludables de lobo mexicano en estado silvestre. Estos cachorros tienen un valor agregado adicional para la reintroducción de la especie, ya que nunca han tenido contacto con seres humanos, a diferencia de los individuos criados en cautiverio. Además, en mayo de 2014, dos cachorros de lobo mexicano nacieron en el Zoológico de Chapultepec de la Ciudad de México, los primeros productos de inseminación artificial, como parte del programa de cría en cautiverio antes mencionado. Si bien estos esfuerzos son importantes, quedan todavía muchas amenazas por superar con el fin de asegurar la supervivencia de esta especie.

42. **Tortugas marinas:** todas las seis especies<sup>22</sup> de tortugas marinas que se encuentran en México están clasificadas por la UICN como en peligro de extinción o en peligro crítico y están sujetas a una gran cantidad de amenazas. Éstas incluyen la caza por su carne, su captura accidental por pescadores que buscan otras especies, los aparejos de pesca desatendidos en los que se enredan, la contaminación (por ejemplo, la ingestión de globos y bolsas de plástico, o por productos químicos como los *ftalatos*, los metales pesados y PCBs de fuentes terrestres que desaguan en sus áreas de forrajeo), pérdida o perturbación de las playas de anidación (debido a construcciones frente a la playa, la toma de tierras, turismo y contaminación lumínica, que pueden desorientar a las crías de tortuga que acaban de salir del huevo). Una enfermedad infecciosa que causa tumores, la *fibropapilomatosis*, es también un problema con algunas especies. Las tortugas marinas sufren altos niveles de depredación, por parte de especies tanto nativas como introducidas, lo que puede repercutir seriamente en las poblaciones ya mermadas, sobre todo en playas de anidación donde aves, pequeños mamíferos y otros animales oportunistas desentierren los nidos de tortuga y consumen sus huevos, mientras que las crías son devoradas por las aves playeras, crustáceos, peces depredadores y cefalópodos.

43. **Jaguar (*Panthera onca*)** Las poblaciones de jaguares han sido gravemente afectadas por una variedad de amenazas a lo largo de sus zonas de distribución natural (desde el suroeste de los EE.UU. hasta Argentina). Los principales riesgos para el jaguar incluyen la deforestación de su hábitat, la caza furtiva para la obtención de pieles, los huracanes al norte de sus zonas de distribución y el comportamiento de los ganaderos, que a menudo matan a este felino cuando se alimenta de su ganado. Estas amenazas están interrelacionadas, ya que la pérdida de hábitat conlleva una menor disponibilidad de presas naturales, lo que hace que los jaguares cacen al ganado más a menudo y que por consiguiente se vuelvan blanco de los ganaderos. Un factor menos estudiado de cierta preocupación es el efecto de las infecciones derivadas del contacto con la fauna doméstica, que ha invadido las zonas de distribución natural del jaguar. Ha habido poco reconocimiento del importante papel ecológico desempeñado por la especie.

44. **Tapir centroamericano (*Tapirus bairdii*)** Las principales amenazas para esta especie son la destrucción de su hábitat, la fragmentación y la caza en sus zonas de distribución. Aunque los niveles de caza son bajos, sus impactos son importantes debido a la lenta tasa reproductiva de la especie. Las estimaciones sugieren que quedan menos de 5,500 tapires centroamericanos en estado silvestre, con poblaciones en México de menos de 1,500, en Guatemala de menos de 1,000, Honduras menos de 500, Nicaragua menos de 500, República de Panamá menos de 1,000, Costa Rica menos de 1,000 y Colombia con aproximadamente 250. Las poblaciones del tapir centroamericano están en una disminución continua.

45. **Venado bura de Cedros (*Odocoileus hemionus cerrosensis*)** Esta subespecie del venado bura es endémica de la Isla de Cedros en Baja California y está considerada como en peligro crítico de extinción por los gobiernos de los EE.UU. y de México. Sus principales amenazas son la presencia de perros silvestres en la isla y la destrucción de su hábitat debido a los incendios forestales no controlados.

46. Las amenazas específicas que enfrenta esta especie en las áreas que cubrirá el proyecto se detallan a continuación en el Cuadro 5. Las estrategias de gestión específicas para hacer frente a estas amenazas se describen en la Parte II, 2.2.

---

<sup>22</sup> tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*), tortuga caguama (*Caretta caretta*), tortuga marina verde (*Chelonia mydas*), tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*), tortuga lora (*Lepidochelys kempii*), tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*).

**Cuadro 5. Amenazas de prioridad por especie**

<b>Especie</b>	<b>Amenazas de prioridad</b>
Berrando de Baja California <i>Antilocapra americana peninsularis</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Competencia con el ganado</li> <li>- Cambio climático (sequías, condiciones alteradas que pueden favorecer brotes de enfermedades)</li> <li>- Pérdida, degradación y fragmentación del hábitat</li> <li>- Caza</li> </ul>
Águila real <i>Aquila chrysaetos</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pérdida, degradación y fragmentación del hábitat</li> <li>- Escasez de presas</li> <li>- Caza e intoxicación</li> <li>- Impactos con líneas eléctricas</li> </ul>
Lobo mexicano <i>Canis lupus baileyi</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conflicto con los humanos (ganaderos) debido a la depredación de ganado</li> <li>- Pérdida, degradación y fragmentación del hábitat</li> </ul>
Tortuga caguama <i>Caretta caretta</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Captura incidental en actividades de pesca</li> <li>- Cambio Climático (aumento de tormentas y huracanes)</li> <li>- Pérdida, degradación y fragmentación del hábitat</li> <li>- Caza y caza furtiva de nidos</li> <li>- Depredación</li> <li>- Enfermedades (especialmente <i>fibropapilomatosis</i>) y parásitos</li> <li>- Eventos esporádicos de mortalidad masiva en el Golfo de Ulloa</li> </ul>
Tortuga verde <i>Chelonia mydas</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Captura incidental en actividades de pesca</li> <li>- Cambio Climático (aumento de tormentas y huracanes)</li> <li>- Pérdida, degradación y fragmentación del hábitat</li> <li>- Caza y caza furtiva de nidos</li> <li>- Depredación</li> <li>- Enfermedades y parásitos</li> </ul>
Tortuga laúd <i>Dermochelys coriacea</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Captura incidental en actividades de pesca</li> <li>- Cambio Climático (aumento de tormentas y huracanes)</li> <li>- Pérdida, degradación y fragmentación del hábitat</li> <li>- Caza y caza furtiva de nidos</li> <li>- Depredación</li> <li>- Enfermedades y parásitos</li> </ul>
Tortuga carey <i>Eretmochelys imbricata</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Captura incidental en actividades de pesca</li> <li>- Cambio Climático (aumento de tormentas y huracanes)</li> <li>- Pérdida, degradación y fragmentación del hábitat</li> <li>- Caza (para comida y joyería) y caza furtiva de nidos</li> <li>- Depredación</li> <li>- Enfermedades y parásitos</li> </ul>
Tortuga lora <i>Lepidochelys kempii</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Captura incidental en actividades de pesca</li> <li>- Cambio Climático (aumento de tormentas y huracanes)</li> <li>- Pérdida, degradación y fragmentación del hábitat</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Caza y caza furtiva de nidos (aunque ha disminuido de forma considerable después de la implementación de acciones de conservación)</li> <li>- Depredación</li> <li>- Enfermedades y parásitos</li> </ul>
Tortuga golfina <i>Lepidochelys olivacea</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Captura incidental en actividades de pesca</li> <li>- Cambio Climático (aumento de tormentas y huracanes)</li> <li>- Pérdida, degradación y fragmentación del hábitat</li> <li>- Caza y caza furtiva de nidos</li> <li>- Depredación</li> <li>- Enfermedades y plagas (especialmente el escarabajo <i>Omorgus suberosus Fabricius [Trogidae]</i>)</li> </ul>
Cóndor de California <i>Gymnogyps californianus</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de presas</li> <li>- Población por debajo del tamaño viable</li> <li>- Intoxicación (por comer animales que han absorbido grandes cantidades de plomo, por ingerir restos envenenados destinados a controlar la población de coyotes o pedazos de plástico/vidrio que los padres inexpertos utilizan para alimentar a los polluelos jóvenes)</li> </ul>
Venado bura de Cedros <i>Odocoileus hemionus cerrosensis</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio Climático (sequía)</li> <li>- Pérdida, degradación y fragmentación del hábitat</li> <li>- Caza</li> <li>- Especies invasoras</li> </ul>
Jaguar <i>Panthera onca</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio Climático (sequía)</li> <li>- Pérdida y fragmentación del hábitat</li> <li>- Caza</li> </ul>
Vaquita marina <i>Phocoena sinus</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capturas incidentales durante pesca comercial</li> </ul>
Tapir centroamericano <i>Tapirus bairdii</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Patógenos de animales domésticos, especialmente ungulados</li> <li>- Cambio Climático (sequía)</li> <li>- Pérdida, degradación y fragmentación del hábitat</li> <li>- Caza</li> </ul>

## 1.6 Programas de referencia

47. Se ha identificado el siguiente punto de referencia para el proyecto, con un valor total de aproximadamente **US\$45 millones** para todo el periodo del proyecto:

**Fondo para Áreas Naturales Protegidas (FANP):** se creó en 1997 mediante un acuerdo entre el Banco Mundial, el Gobierno de México y el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C. (FMCN). Desde ese momento, el fondo ha aumentado considerablemente su nivel de recursos, para pasar de su nivel inicial de US\$16.48 millones a US\$76.1 millones hoy en día y ha tenido éxito en la prestación eficiente y oportuna de apoyo a las AP. A través de una asociación público-privada, el FMCN es responsable de la gestión financiera del FANP; canaliza los intereses anuales para financiar la operación básica de AP prioritarias, supervisa su gestión y busca recursos adicionales. El Gobierno, a través de la CONANP, se asegura de que los fondos se utilicen en campo para actividades de conservación estratégica. En la última década, el FANP cuadruplicó su capital, lo que le permite apoyar a 26 AP en la actualidad. En los primeros 10 años del FANP, tres cuartas partes de los recursos canalizados a AP se destinaron en la contratación de personal complementario para AP. Desde 2008, la CONANP ha contratado a este personal, de 2008 a 2014 la mayoría de los recursos del FANP están dirigidos a Proyectos Innovadores Estratégicos de conservación (PIE). Los

PIE están destinados a consolidar la gestión de AP prioritarias, haciendo frente a las amenazas identificadas en la planeación estratégica de cada área. A partir de 2015, los recursos del FANP son prioritariamente para apoyar el fortalecimiento de la operación básica de las ANP, fondos de emergencia, intervenciones estratégicas y sub-proyectos de tejido social.

48. **PROCER:** en 2007 la SEMARNAT, a través de la CONANP, estableció el Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER). El PROCER busca la conservación de especies en riesgo, así como de poblaciones de especies asociadas (de importancia para las especies objetivo, por ejemplo, como presa) y del hábitat. El PROCER define a las especies contempladas y prioriza las acciones a elaborarse para cada una, especificando las actividades en los Programas de Acción para la Conservación de Especies (PACE), que se desarrollan a través de grupos de trabajo con la participación de los propietarios de las tierras y los usuarios de los recursos. Cada PACE corresponde a una especie y describe acciones detalladas para ésta, su hábitat, ecosistema, especies asociadas y su relación con la población humana local, dentro de una visión a mediano y largo plazo, incluyendo aspectos tales como la reproducción, monitoreo, gestión, recuperación, uso sustentable, promoción e implementación de conocimientos científicos y tecnológicos, recuperación de los conocimientos tradicionales, así como aspectos en relación a la implementación y desarrollo de la legislación ambiental. Se estima que más de 130 organizaciones académicas y de la sociedad civil participan en el PROCER, 70 de las cuales reciben recursos (para 74 proyectos), mientras que otras están indirectamente asociadas a través de actividades individuales y foros. Aproximadamente 27 de estos proyectos están relacionados con las especies y áreas seleccionadas para este proyecto e integran a aproximadamente 30 organizaciones académicas y de la sociedad civil. La inversión de la CONANP en el PROCER para todo el período del proyecto se estima en **US\$4.85 millones** por año.

49. **Pagos por Servicios Ambientales (PSA).** Las alianzas estratégicas entre organizaciones de la sociedad civil han sido una característica importante de las iniciativas de PSA hasta la fecha. En el caso del berrendo peninsular, por ejemplo, se han desarrollado dos iniciativas hasta el momento, con un valor combinado de unos **US\$8.35 millones**.

50. **Áreas protegidas:** actualmente el Gobierno de México invierte aproximadamente US\$92.33 millones por año en el establecimiento y gestión de áreas protegidas, lo que se complementa con aproximadamente US\$36.37 millones de fondos de cooperación externa. Hasta la fecha, estas inversiones se han enfocado en i) ampliar y consolidar el SINAP y otras modalidades de conservación; ii) formular y desarrollar un programa para la conservación de especies de alto riesgo; iii) consolidar el turismo en áreas protegidas, generando beneficios para las poblaciones locales; iv) aumentar la cobertura y la efectividad de la estrategia de conservación para el desarrollo, lo que garantiza que las comunidades locales e indígenas, así como los propietarios de las tierras reciban incentivos y beneficios por su participación en las actividades de conservación; y en v) mantener la participación de miembros de la sociedad en la conservación de áreas protegidas<sup>23</sup>. La inversión total de la CONANP en la gestión de las AP de importancia para las especies objetivo se estima en **US\$17 millones** para todo el periodo del proyecto.

51. Las áreas protegidas constituyen la piedra angular de los esfuerzos de México para conservar su legado de biodiversidad de importancia global. El predio de área protegida nacional del país consta de 176 Áreas Naturales Protegidas, que representan el 12.92% del área superficial de la nación, que está protegida y administrada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), una agencia federal (véase Cuadro 6).

**Cuadro 6: Categorías de AP Federales en México<sup>24</sup>**

Categorías	Objetivos	Número	Área (km <sup>2</sup> )
Reservas de la Biosfera	Conservación de los ecosistemas intactos o de aquéllos que requieren de preservación o restauración, que tienen especies representativas, endémicas o amenazadas a nivel nacional. Las zonas núcleo se limitan a la preservación, investigación y educación; las comunidades locales existentes pueden utilizar zonas de amortiguamiento en formas que sean compatibles con la conservación.	41	126,527.87

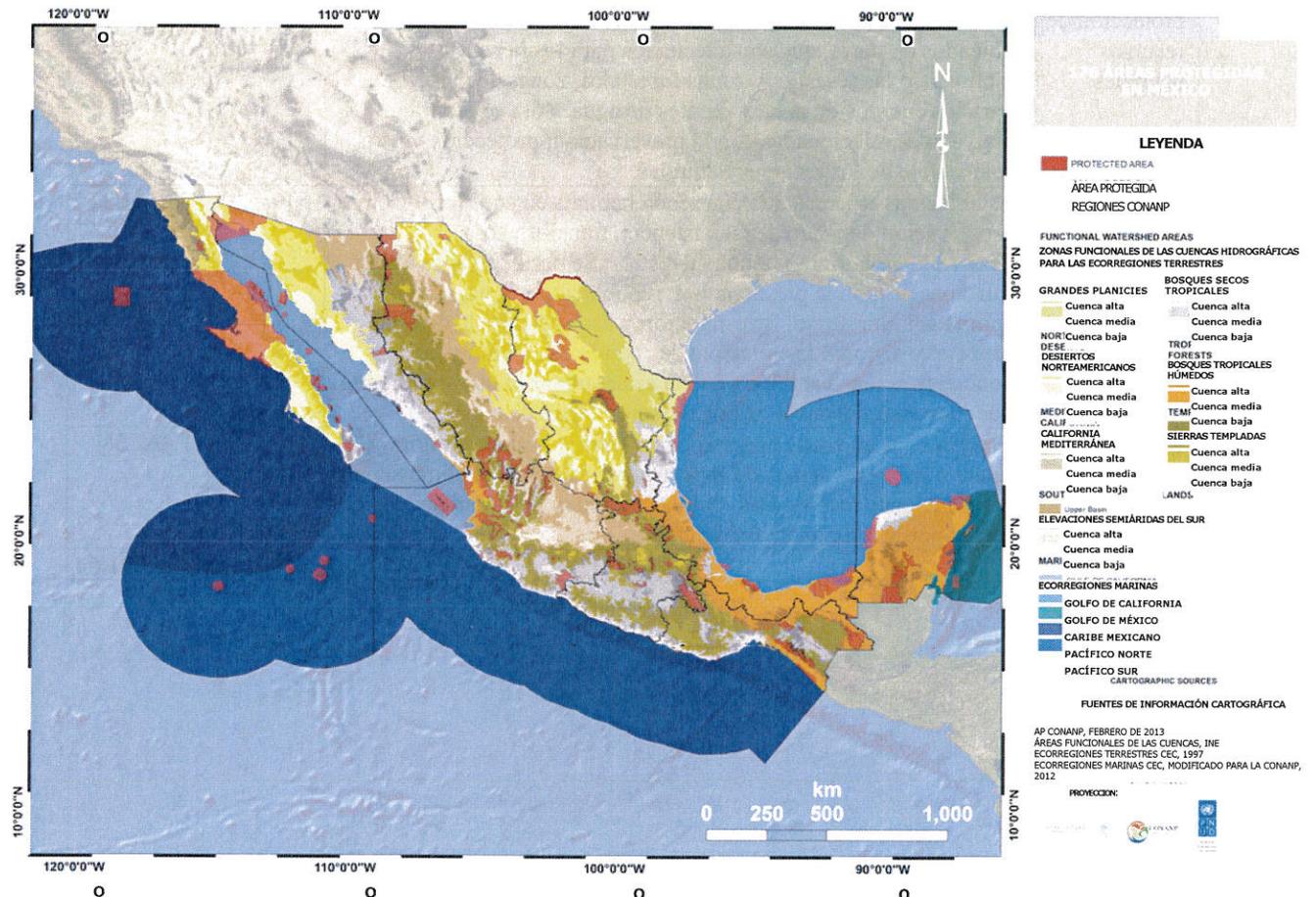
<sup>23</sup> Programa Nacional CONANP 2007-2012 [http://www.conanp.gob.mx/quienes\\_somos/pnal2007.php](http://www.conanp.gob.mx/quienes_somos/pnal2007.php)

<sup>24</sup> CONANP, 2013 ([http://www.conanp.gob.mx/que\\_hacemos/](http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/)); SEDUE. 1988. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Diario Oficial de la Federación (DOF). Última reforma publicada el 24 de mayo de 2013.

Parques Nacionales	Conservación de los ecosistemas de importancia nacional debido a su belleza escénica, valor científico, educativo, recreativo o histórico, la presencia de flora y fauna o su potencial turístico. Sólo se permiten actividades relacionadas con la protección de los recursos naturales, la investigación, el turismo y la educación.	67	14,824.89
Monumentos Naturales	Contienen elementos naturales que son únicos o excepcionales, que tienen un interés estético, un valor histórico o científico. Sólo se permiten actividades relacionadas con la preservación, la investigación científica, la recreación y la educación.	5	162.68
Áreas de protección de recursos naturales	Áreas destinadas a la preservación y protección del suelo, las cuencas hidrográficas, las aguas y otros recursos naturales ubicados en tierra, que son adecuados para los bosques, incluyendo las reservas y zonas forestales, zonas de protección para los cuerpos de agua y fuentes de agua. Sólo se permiten actividades relacionadas con la preservación, protección y uso sustentable de los recursos naturales.	8	44,440.78
Áreas de protección de flora y fauna	Establecidas en áreas que contienen hábitats en equilibrio y cuya preservación depende de la existencia, transformación y desarrollo de la flora y fauna silvestres. Se permiten actividades relacionadas con la preservación, repoblación, propagación, aclimatación, refugio, investigación y uso sustentable de estas especies, así como las relacionadas con la educación y la concientización. También pueden estar sujetas al uso sustentable que las comunidades locales existentes hagan de ellas.	37	66,872.84
Santuarios	Establecidos en zonas con una considerable riqueza de flora y fauna o por la presencia de especies, subespecies o hábitats con distribuciones restringidas. Sólo se permiten la investigación, recreación y educación ambiental.	18	1,462.58
<b>Total</b>		<b>176</b>	<b>254,291.64</b>

52. Además de estas AP federales, existen otras cinco categorías amplias de AP en México: estatal, municipal, comunitaria, ejidal y privada (incluyendo unidades de uso y conservación de la vida silvestre - UMAs: Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre - para promover la gestión de la vida silvestre, la conservación de la biodiversidad y el desarrollo rural). Al menos 22 estados han declarado AP a nivel estatal; Jalisco y Oaxaca han ido aún más lejos y han establecido Sistemas integrados de Áreas Protegidas a Nivel Estatal. En los últimos 10 años, muchas comunidades indígenas y ejidales han formalizado AP a nivel comunitario; actualmente hay más de 150 de estas AP, normalmente con tamaños de entre 3,000 a 5,000ha.

Mapa 1. Áreas protegidas en México



53. Con respecto a las áreas marinas, CONABIO ha clasificado las costas con base en su similitud física, biológica y climática y a los océanos nacionales, según sus corrientes y masas de agua. Con base en este esfuerzo, la CONABIO ha identificado 70 áreas prioritarias de conservación marina, incluyendo 23 regiones litorales, 33 regiones nerítico-litorales, nueve regiones oceánicas y cinco regiones nerítico-oceánicas.<sup>25</sup>

### 1.7. Solución a largo plazo para el fortalecimiento de la gestión de AP

54. La solución a largo plazo para las amenazas descritas anteriormente es la consolidación y expansión de las áreas protegidas financieramente sustentables y administradas eficazmente, que incluyen zonas clave de la distribución natural de las especies seleccionadas.

<sup>25</sup> Geoportal de la CONABIO: <http://CONABIOweb.CONABIO.gob.mx/metacarto/imagen.pl?img=100>

55. Con el fin de reducir y eliminar las múltiples amenazas a la biodiversidad, México debe eliminar primero las siguientes barreras:

### 1.8. Análisis de barreras

**BARRERA 1 - los instrumentos inadecuados a nivel sistémico para la planeación y gestión operativas y financieras dificultan la conservación eficiente de especies amenazadas en AP y zonas prioritarias de conservación adyacentes.**

56. A pesar de la existencia de instrumentos regulatorios y de planeación favorables (tales como la Ley General del Equilibrio Ecológico, la Ley Forestal y los planes de acción específicos por especie o PACE), la efectividad de las iniciativas de conservación de especies en riesgo está limitada por una serie de deficiencias a nivel nacional. Como se mencionó en la sección “Contexto institucional”, existen de dos Direcciones Generales (DGVS y DGOR) con facultades relacionadas a la gestión de la vida silvestre y su hábitat, lo cual puede llevar a confusión en relación a la jurisdicción/autoridad, así como a la superposición de las intervenciones. Es posible superar la aparente confusión o identidad de los poderes de ambos órganos administrativos si sus mandatos están sujetos a la interpretación y aplicación administrativas adecuadas. El proyecto apoyará esta clarificación y el fortalecimiento de la cooperación a través de las acciones marco del Resultado 1.

57. En la actualidad, hay una falta de sistemas bien desarrollados e integrados para generar y administrar la información a nivel nacional/programático (es decir, más allá del nivel de AP individuales) sobre el estado de las especies en riesgo objetivo y las amenazas actuales o potenciales (incluyendo inteligencia y monitoreo de la caza y comercio ilegales). El subsistema de monitoreo en el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación (SIMEC) está restringido a los registros con información para ciertas especies que no son prioritarias y que se limitan al nivel de AP. Existen otras bases de datos para las especies individuales, pero no están consolidadas en un sistema al que todos los usuarios importantes tengan acceso.

58. Además, mientras que el sistema nacional de AP prevé una amplia gama de categorías de gestión (véase la Sección 1.6, Cuadro 5), las prioridades de conservación y las categorías asignadas a las especies individuales no se revisan con suficiente regularidad para permitirles que reflejen adecuadamente las oportunidades y las condiciones cambiantes. Por ejemplo, los movimientos en las zonas de distribución de las especies objetivo, tales como el berrendo peninsular y la vaquita marina. Existen pocas oportunidades para resaltar y replicar las mejores prácticas, que están en constante cambio, con acuerdos de administración con las comunidades locales. En consecuencia, mientras que los sistemas que existen proporcionan la base para las recomendaciones que la CONANP hace a las Evaluaciones de Impacto Ambiental de la SEMARNAT, no siempre se cumple con éstas cuando se aprueban permisos para proyectos de desarrollo. Sin datos actualizados de forma consistente y sin la promoción de mejores prácticas, la CONANP se esfuerza por proporcionar herramientas fuertes y legítimas para asegurarse de que la SEMARNAT actúa teniendo en cuenta sus recomendaciones y de que solicita proyectos de desarrollo para considerar alternativas que tengan en cuenta las necesidades de las especies en riesgo.

59. El manejo de las AP actualmente es apoyado por instrumentos tales como planes de gestión específicos por AP, planes operativos anuales, protocolos de monitoreo y supervisión y planes financieros/de negocios; y los PACE hacen recomendaciones generales y estratégicas para la conservación de cada una de las especies en riesgo. Sin embargo, aún queda pendiente el desarrollo de los vínculos entre estos dos niveles de planeación. En particular, los planes de gestión de AP están en gran parte limitados a situaciones dentro de los límites de las mismas AP: todavía no consideran adecuadamente las contribuciones acumuladas y respectivas de diferentes AP para el estado de conservación de las especies en riesgo dentro de todas sus zonas de distribución, ni de la interacción entre la misma AP y otras unidades de gestión y conservación dentro del mosaico del paisaje en su conjunto. Los casos del berrendo peninsular y la vaquita marina, explicados anteriormente, ilustran bien este punto: estas especies se desplazan en diferentes escalas de tiempo, dentro y fuera de las AP y esto debe tomarse en cuenta para la gestión y monitoreo de los protocolos de las AP. La efectividad en la gestión de AP, por ejemplo, necesita medirse en términos de niveles de población a nivel de paisaje, en vez de sólo dentro de los límites de la misma AP, y de la existencia de refugios y condiciones de hábitat a lo largo del paisaje que permitirán este movimiento periódico.

60. El FANP existente (que tiene un capital actual de \$76.1 millones) tiene objetivos muy específicos en relación a la cobertura de las necesidades operativas de sólo 23 de las 176 AP federales. Su diseño y reglas operativas no le permiten ocuparse de las necesidades financieras más amplias asociadas con la conservación de especies en riesgo,

que van más allá de los límites del predio original de la AP y que requieren de una mayor selección de actividades de gestión y conservación incluyendo la gestión de hábitat a nivel de todo el paisaje y la administración comunitaria. Si bien, no se ha hecho un análisis formal de brechas financieras en relación a las especies en riesgo a escala individual o general, se reconoce generalmente que los constantes recursos financieros del Gobierno Federal<sup>26</sup> son inadecuados para financiar la conservación de las especies en riesgo. Estos recursos se rigen por las normas y procedimientos de la Secretaría de Hacienda y por lo tanto su disponibilidad no se relaciona con el calendario de las necesidades operativas sobre el terreno, que normalmente responden a acontecimientos ambientales y biológicos a menudo impredecibles y al mismo tiempo requiere de un compromiso a largo plazo.

61. Los subsidios federales se fijan anualmente según la disponibilidad presupuestaria definida por la Secretaría de Hacienda (SHCP) y aprobada por la Cámara de Diputados. Al principio de cada ejercicio fiscal, cada Secretaría define su presupuesto y la distribución de éste entre los diferentes tipos de gastos. No es posible definir los Términos de Referencia (TDR) para invitar a la población a presentar sus solicitudes hasta que se confirma esta definición (normalmente en febrero o marzo). Una vez que se publican los TDRs y que las aplicaciones se revisaron y aprobaron, las diferentes dependencias podrán firmar acuerdos y/o contratos con organizaciones (ejidos, comunidades, universidades, etc.) para que sean los ejecutores de las actividades de cada PACE bajo diferentes programas. Normalmente, bajo el sistema actual, los recursos están disponibles para el ejecutor en los meses de mayo o junio, lo que es después del nacimiento de muchas especies y, por lo tanto, demasiado tarde para dar apoyo a su conservación en momentos críticos (es decir, forraje adicional para asegurar una salud nutricional adecuada de hembras que han dado a luz, etc.). Esta situación se ve agravada por el hecho de que el presupuesto anual federal y las reglas de la SHCP también obligan al cierre de cuentas y entrega de informes finales con tiempo suficiente para que las Secretarías elaboren su informe anual para la SHCP, normalmente a principios de diciembre. En última instancia, los recursos públicos están disponibles durante un período de tiempo que a menudo es incompatible con las necesidades de las especies que se contemplan.

## **BARRERA 2 - las capacidades e instrumentos inadecuados para la conservación eficiente de especies amenazadas en AP y Regiones Prioritarias para la Conservación (RPC)**

62. México tiene un gran predio de AP y hay planes de expandirlo para cubrir hasta un 30% del territorio nacional. Sin embargo, la cobertura de AP existente no es adecuada en relación con las necesidades de conservación de muchas especies en riesgo, en parte debido a que las zonas de distribución de las especies son dinámicas con el tiempo, debido a variaciones en las condiciones climáticas, la disponibilidad de alimento y las amenazas antropogénicas. Por ejemplo, una de las razones principales para la creación en 1989 de la Reserva de la Biosfera El Vizcaíno fue la presencia del berrendo peninsular; sin embargo, las encuestas sugirieron que esta subespecie endémica ya no se encuentra en la zona núcleo de 400,000 hectáreas e incluso podría haber salido por completo de la Reserva de la Biosfera de 1.2 millones hectáreas. Asimismo, se definieron los límites de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado en 2005 con base en gran medida en la presencia de la vaquita marina (*P. sinus*), pero ahora parece<sup>27</sup> que al menos la mitad de la población de las especies se encuentra fuera de la reserva, lo que hace necesario ampliar los esfuerzos de conservación (eliminación de las redes de enmalle) a zonas más allá de la Reserva actual.

63. Los PACE proveen en distinta medida para la participación local en la gestión y conservación de las especies en cuestión (como se permite bajo la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Ley Forestal, entre otros). Sin embargo, las disposiciones para las interacciones con las comunidades locales tienen en general un enfoque de 'brocha gorda' (es decir, generalista) y hay poca capacidad o experiencia a nivel local para que se vuelvan operativas. Su aplicación en la práctica se dificulta por la falta de análisis, directrices y planes detallados, que para poder funcionar efectivamente

---

<sup>26</sup> Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCES)  
Programa de Empleo Temporal (PET)  
Programa de Acción para la Conservación de la Vaquita Marina (PACE-Vaquita)  
Programa de Vigilancia Comunitaria en ANP y Zonas de Influencia (PROVICOM)  
Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción (PROCER)  
Programa de Conservación del Maíz Criollo (PROMAC)  
Programa de Monitoreo Biológico en Áreas Naturales Protegidas (PROMOBI)  
Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROMANP)

<sup>27</sup> Véase pág.5, Fig. 2 de la ficha técnica de la Vaquita marina en la Parte IV

requerirían de su integración con las disposiciones específicas para la participación local en cada una de las AP en cuestión. Si bien las AP asociadas con las tortugas marinas, el jaguar y el tapir han establecido algunas oportunidades de colaboración con las comunidades locales para fortalecer los esfuerzos de conservación, la participación local no es una práctica estándar en todas las AP con especies en riesgo.

64. Algunos PACE refieren la necesidad de que se proporcionen incentivos financieros/económicos a la población local con el fin de motivar su participación en actividades de conservación y gestión y para compensar los costos financieros resultantes de la modificación de sus actividades productivas o extractivas existentes. Sin embargo, no hay ninguna especificación en cuanto a cómo estas recomendaciones deben hacerse operativas y vincularse a los diversos esquemas de incentivos financieros actualmente administrados por el Gobierno de México. El PACE para la vaquita marina, por ejemplo, ha tenido éxito en el establecimiento de incentivos para sustituir las redes de enmalle; el PACE para el lobo ha establecido una compensación para los ganaderos cuando algún lobo mata a su ganado; y el PACE para las tortugas utiliza una mezcla de incentivos PET y de otro tipo para proteger las áreas de anidación. Sin embargo, ninguno de los incentivos ha evolucionado a un estado independiente; todos los incentivos dependen de los recursos federales sin una garantía de su continuación de un año a otro y se enfocan poco en una solución a largo plazo.

65. Paralelamente a esto, muchos de los esfuerzos de la CONANP se ven entorpecidos por una estrategia de comunicación débil en relación con el público en general, así como con una variedad de organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil que actúan dentro y alrededor de diferentes AP. Uno de los mayores retos para cualquier proceso de comunicación son las altas tasas de rotación de autoridades municipales y estatales. Esto requiere de una adaptación continua del proceso de comunicación para asegurar un compromiso eficaz de informar y concientizar, así como para coordinar las acciones dentro y alrededor de las AP. También hay una falta de coordinación con otras agencias federales, tales como CONAPESCA o CONAFOR; los esfuerzos a menudo se duplican o superponen y por lo tanto se beneficiarían de una armonización sistemática de todas las actividades de comunicación en relación al gobierno en temas de conservación de especies y hábitats en riesgo.

### **1.9. Análisis de las partes interesadas**

66. La siguiente es una breve introducción de las principales partes interesadas del proyecto. Se espera que el proyecto involucre a un conjunto diverso de partes interesadas en AP; principalmente aquellas que participarán en la planeación y gestión de las actividades de conservación en las AP (véase Sección IV parte VI para más detalles, junto con una descripción de sus principales funciones tanto en la gestión de AP como en el proyecto propuesto). El éxito del proyecto depende de la participación activa de dichas partes interesadas en el desarrollo del proyecto y la implementación de las actividades de éste.

67. Con respecto a las instituciones del gobierno federal, son claves para el proyecto las relacionadas con la política ambiental y el cumplimiento de los programas gubernamentales, especialmente aquéllos con acciones asociadas a problemas de conservación y uso sustentable de los recursos naturales.

68. Las instituciones del gobierno federal que participarán en la implementación del proyecto son aquellas relacionadas con las políticas ambientales lideradas por la SEMARNAT, institución del gobierno federal de México cuyo propósito principal es "fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable" (Ley Orgánica de la Administración Pública, Artículo 32a, enmendado el 25 de febrero de 2003). Como tal, las partes interesadas clave a nivel nacional son la CONABIO, la CONANP, la CONAFOR, que son responsables de la definición de políticas y de las regulaciones que se traducen en herramientas de gestión para las AP.

69. La CONANP es responsable de la gestión de Áreas Protegidas, incluyendo su conservación y desarrollo sustentable. A nivel regional, los Directores Regionales de la CONANP son responsables de la supervisión de la gestión, las intervenciones e interacciones de las AP. A nivel local, las organizaciones comunitarias y miembros de la comunidad son participantes activos en la gestión de las AP, particularmente en áreas donde existen derechos de propiedad social (comunidades y ejidos); por lo tanto, el proyecto hará todo lo posible por incluir y coordinar acciones con ellos.

70. La CONABIO es responsable del fomento, coordinación, apoyo y realización de actividades encaminadas a aumentar el conocimiento de la diversidad biológica, su conservación y uso sustentable. La CONABIO también es

responsable de fomentar la implementación de corredores biológicos en seis estados del sur de México: Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

71. La CONAFOR es la institución del gobierno federal responsable de fomentar el manejo forestal, la conservación y restauración forestales, así como la formulación de planes y programas para la gestión forestal sustentable.

72. Las OSCs nacionales también hacen una contribución importante a la gestión de áreas protegidas mediante la obtención de recursos y la provisión de asistencia técnica. Las OSC claves para las intervenciones del proyecto incluyen a: Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable, A.C (ENDESU), The Nature Conservancy (TNC), el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C. (FMCN) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, por sus siglas en inglés) y la Cooperativa AMBIO.

73. El éxito del proyecto depende principalmente de la reducción y/o eliminación de las dos barreras identificadas como críticas para la conservación de especies en riesgo (Sección 1.8). La reducción y/o eliminación de esas barreras dependerá a su vez de una adecuada comunicación entre las partes interesadas y del nivel de participación en el trabajo, que se compartirá entre las partes involucradas en la implementación del proyecto.

74. Para ocuparse de la Barrera 1, además de representantes de la CONANP y otros actores gubernamentales clave, es necesario considerar a las siguientes partes interesadas: (i) las comunidades rurales y pueblos indígenas, para que participen en la reflexión sobre las condiciones cambiantes y las oportunidades para la conservación a nivel local, así como para que desarrollen y repliquen las mejores prácticas en cuanto a acuerdos de administración en AP y sus zonas de amortiguamiento y para disponer de información adecuada para responder eficazmente a las necesidades financieras de la administración comunitaria sustentable, teniendo en cuenta el calendario de operaciones para diferentes actividades sobre el terreno; (ii) las OSC que trabajan con esas comunidades y población, incluidas las que trabajan con un enfoque de género y (iii) las instituciones académicas y de investigación con experiencia o interés en las áreas específicas, también teniendo en cuenta las cuestiones sociales.

75. Asimismo, para superar los desafíos asociados con la Barrera 2, además de la CONANP, se incluye en los principales actores involucrados a: (i) las comunidades y productores locales; (ii) organizaciones comunitarias; (iii) escuelas; (iv) OSC y otras organizaciones de la sociedad civil; (v) proveedores de servicios y organizaciones de productores locales; (vi) proyectos compatibles; (vii) académicos, investigadores y estudiantes presentes o interesados en las áreas específicas e (viii) industrias extractivas.

76. Con el fin de reducir las amenazas, es importante prestar especial atención a las partes interesadas consideradas clave debido a su manifiesto de oposición percibida o por ser especialmente importantes para la conservación de las especies correspondientes en las áreas seleccionadas. Las medidas adoptadas para fomentar la inclusión de las partes interesadas antagónicas y no aliadas no deben estorbar a las que están dirigidas a la participación de aliados actuales, teniendo en cuenta, en particular, a los grupos comúnmente marginados: mujeres, niños, jóvenes, ancianos y pueblos indígenas.

**Cuadro 7. Resumen de las principales partes interesadas**

Parte interesada clave	Función en el proyecto propuesto
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Órgano federal que dirige el sector del medio ambiente, responsable de fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales y bienes y servicios ambientales en México, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable. Coordinador de iniciativas de conservación y de manejo de recursos naturales, tanto a nivel intra como interinstitucional.
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)	Órgano descentralizado de la SEMARNAT responsable de la gestión de áreas protegidas. Coordinadora global del proyecto.
Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable, A.C. (ENDESU)	OSC de conservación, que apoya las labores operativas y administrativas para la instrumentación de los POAs del proyecto e implementa acciones de conservación en coordinación con la CONANP.
Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza A.C. (FMCN)	Institución privada cuya misión es la construcción de un mejor futuro para México a través de la movilización de recursos financieros, la creación de alianzas, el aprendizaje y la toma de oportunidades enfocadas en la conservación y aprovechamiento del capital natural. El FMCN es responsable

Parte interesada clave	Función en el proyecto propuesto
	de la gestión financiera del FONCER; canaliza los intereses anuales para financiar la operación básica de Áreas Protegidas prioritarias, supervisa su gestión y busca recursos adicionales
OSC locales	Participantes en la promoción de alternativas de medios de subsistencia, esquemas de desarrollo rural y de administración.
Sector privado	Fomento y apoyo de los negocios que dependen de la vida silvestre, por ejemplo, a través de la provisión de alojamiento, transporte y servicios financieros. Dirige contribuciones financieras al FONCER bajo responsabilidad corporativa y esquemas de incentivo fiscal.
Comunidades locales	Participantes activos en los esquemas de administración de la vida silvestre previstos en la legislación federal; beneficiarios de negocios que dependen de la vida silvestre (p. ej.: el turismo); blanco de las actividades para modificar el medio de sustento y las prácticas de manejo de recursos que son incompatibles con la conservación de las especies objetivo y sus hábitats.

## PARTE II: Estrategia

### 2.1. Justificación del proyecto

77. Se utilizarán el financiamiento incremental y el cofinanciamiento de recursos del FMAM para eliminar las barreras mencionadas. Este proyecto tiene como objetivo aumentar la efectividad de las Áreas Protegidas en México en su contribución a la conservación de especies en riesgo. México es un país megadiverso, que es hogar de un número de especies en riesgo y en peligro crítico; las poblaciones de algunas de éstas se han reducido a unos pocos cientos de individuos como resultado de una serie de presiones, incluyendo el cambio de uso de suelo, la fragmentación del hábitat y el ecosistema, las especies invasoras, la sobreexplotación de los recursos naturales y la contaminación. Para solucionar este problema, la SEMARNAT, a través de la CONANP, estableció el Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER). El PROCER reconoce que la supervivencia de estas especies depende de la existencia de AP efectivamente gestionadas en las áreas restantes de distribución natural. Sin embargo, en su forma actual, el sistema de AP excluye los hábitats críticos para estas especies en riesgo; en segundo lugar, las AP son demasiado pequeñas para sostener poblaciones de algunas especies en riesgo que se mueven entre AP y hábitats sin protección, lo que significa que hay una necesidad de asegurar corredores y áreas de dispersión estacional; y en tercer lugar, hay una necesidad de fortalecer la gestión de amenazas—incluso a través de un mejor cumplimiento de la legislación.

78. La solución a esta situación implica la expansión estratégica en el sistema de AP; la gestión de hábitats críticos en el paisaje como áreas de amortiguamiento mediante la implementación de un marco de administración; la participación de las partes interesadas—sector privado y comunidades en la administración, así como el desarrollo de incentivos para fomentar la administración. Este proyecto se basará en los logros del PROCER, asegurándose de que se establezcan instrumentos y capacidades que aseguren el funcionamiento eficaz y sustentable de estas AP en relación a la conservación de especies en riesgo que sean prioritarias. Los aspectos clave en los que se enfocará para lograr esta eficacia y sustentabilidad son: i) un enfoque de todo el ecosistema y que abarque todo el paisaje para el diseño, planeación y gestión de AP; ii) la participación de las comunidades locales en la gestión de especies en riesgo y su hábitat; y iii) sustentabilidad financiera.

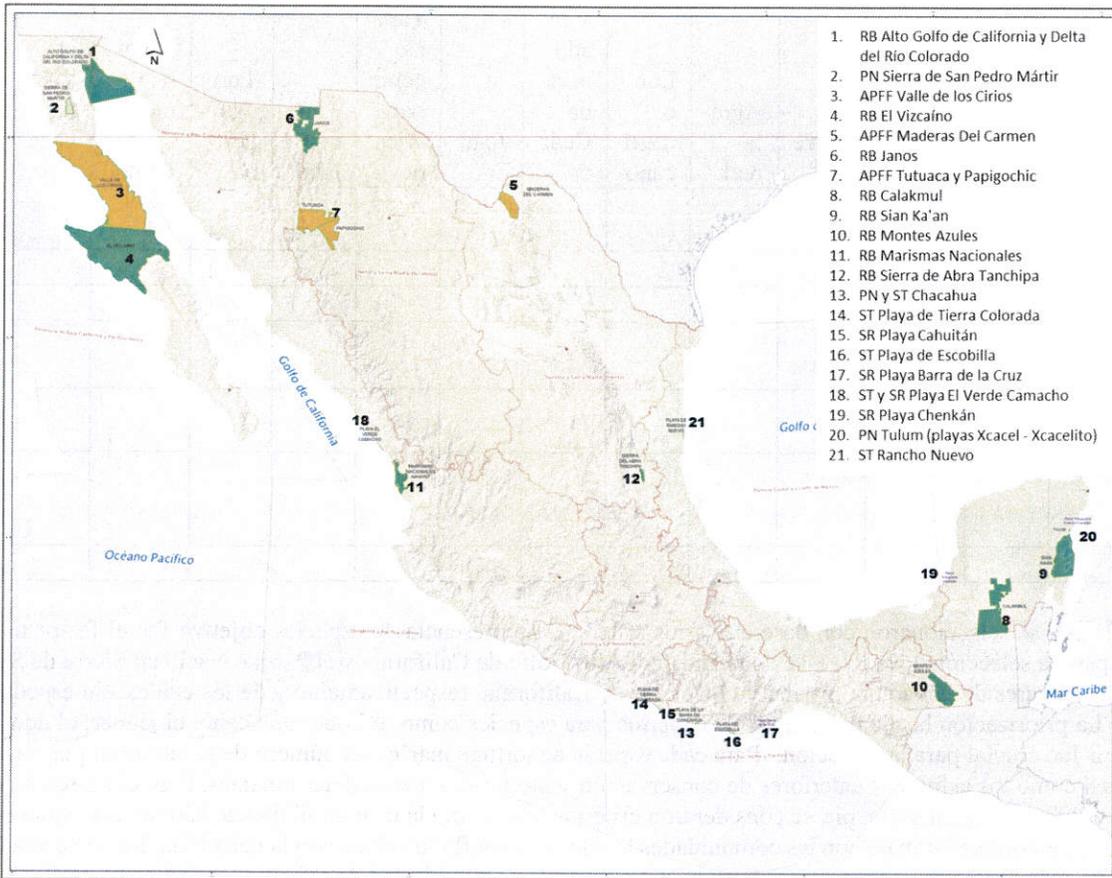
**Cuadro 8: sitios que se han seleccionado para intervenciones dirigidas**

Área Protegida	Vaquita marina	Cóndor de California	Berreondo	Águila real	Lobo mexicano	Vendadora de Cedros	Jaguar	Tapir centroamericano	Tortuga laúd	Tortuga golfinera	Tortuga marina verde	Tortuga caguama	Tortuga carey	Tortuga lora
Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado	1													
Sierra de San Pedro Mártir		1		1										
Valle de los Cirios			1	1		1								
El Vizcaíno			1	1										
Maderas del Carmen				1										
Janos				1	1									
Tutuaca				1	1									
Papigochic														
Calakmul							1	1						
Sian Ka'an							1	1						
Montes Azules							1	1						
Marismas Nacionales							1							
Sierra de Abra Tanchipa							1							
Chacahua							1	1	1	1				
Playa de Tierra Colorada									1	1				

Área Protegida	Vaquita marina	Cóndor de California	Berrendo	Águila real	Lobo mexicano	Venado bura de Cedros	Jaguar	Tapir centroamericano	Tortuga laúd	Tortuga golfinera	Tortuga marina verde	Tortuga caguama	Tortuga carey	Tortuga lora
Playa Tortuguera Cahuitán									1	1				
Playa de Escobilla										1				
Playa Barra de la Cruz									1	1				
Playa tortuguera El Verde Camacho										1				
Playa tortuguera Chenkán											1		1	
Tulum (incluyendo las playas de Xcacel – Xcacelito)											1	1		
Rancho Nuevo											1			1

79. Estas 21 AP se seleccionaron con base en varios criterios. La presencia de especies objetivo fue el factor más importante para la selección de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y el Parque Nacional Sierra de San Pedro Mártir, hogares de la vaquita marina y el Cóndor de California, respectivamente y de los cuales son especies endémicas. La priorización hecha por grupos de expertos para especies como el Lobo mexicano, el jaguar, el águila real y el tapir fue crucial para la selección. Para cada especie de tortuga marina, el número de hembras en playas de anidación, así como los esfuerzos anteriores de conservación y monitoreo fueron determinantes. Para el berrendo, el águila real, el lobo, el jaguar y el tapir, se consideraron criterios tales como la disponibilidad de hábitat, los esfuerzos anteriores de monitoreo, el trabajo con las comunidades locales y el conflicto crítico con la ganadería. La presencia (y uso actual) de nidos fue otro criterio utilizado para el águila real. La posibilidad de reforzar los esfuerzos realizados en este proyecto mediante la elección de áreas federales protegidas situadas en las proximidades de áreas estatales y privadas protegidas fue un factor transversal que también se consideró. En el caso particular del Venado bura, la Isla de Cedros no es un AP como tal, pero se han realizado esfuerzos de conservación en estrecha colaboración con el personal del Área de Protección de Flora y Fauna Valle de los Cirios, un sitio también seleccionado anteriormente por la presencia del berrendo peninsular. Otro criterio transversal fue la viabilidad de las acciones de conservación propuestas, teniendo en cuenta factores que van desde el clima de colaboración dentro del personal de las AP hasta los problemas de seguridad derivados de actividades delictivas organizadas en ciertas áreas<sup>28</sup>

<sup>28</sup> Véase la Sección IV Parte II para detalles sobre las características de cada AP, que fueron cruciales para su selección.



Mapa 2. Áreas protegidas seleccionadas para la conservación de especies prioritarias en riesgo

## 2.2. Objetivo del proyecto, resultados y productos/actividades

80. La **meta del proyecto** es salvaguardar la biodiversidad de México que sea de importancia global mediante el establecimiento de instrumentos y capacidades que garanticen el funcionamiento eficaz y sustentable de AP en relación a la conservación de especies en riesgo que sean prioritarias. Los aspectos clave para lograr esta eficacia y sustentabilidad son: i) un enfoque de ecosistemas y de paisaje para el diseño, planeación y gestión de AP; ii) la participación de las comunidades locales en la gestión de especies en riesgo y su hábitat; y iii) sustentabilidad financiera.

81. El **objetivo del proyecto** es aumentar la efectividad de las AP en México para contribuir a la conservación de especies en riesgo. Para lograr esto, el proyecto perseguirá dos resultados principales:

1. Marcos consolidados a nivel de sistema para apoyar la conservación de especies en riesgo; y
2. Las Áreas Protegidas se manejan de forma eficaz para la conservación de especies en riesgo seleccionadas.

### **Resultado 1: Marcos consolidados a nivel de sistema para apoyar la conservación de especies en riesgo.**

(Costo total: US\$ 15,154,000: FMAM \$2,554,000; co-financiamiento: \$ 12,600,000)

#### *Producto 1.1: marco de gestión adaptativa para dirigir la implementación rentable de la conservación de especies en riesgo, con una visión ecosistémica consolidada*

82. El proyecto ayudará a hacer operativos los PACE que se han preparado hasta la fecha para cada una de las especies en riesgo que son prioritarias, a través de la introducción de un sistema de soporte de decisiones, basado en principios

de gestión adaptativa, que permitirá asignaciones de recursos (humanos y financieros), normas y estrategias para ajustarse continuamente sobre la base de la reevaluación continua de las condiciones sobre el terreno (p. ej.: amenazas, estado de las especies y la población, cambio climático y efectividad operativa). El fortalecimiento, integración y armonización de los mecanismos de monitoreo y las herramientas de SIG relacionadas con los PACE y el sistema de AP, por ejemplo, permitirán obtener información sobre el estado general de conservación de cada especie objetivo para dirigir las modificaciones en curso a los planes de gestión de las diferentes AP dentro de sus zonas de distribución (es decir, en relación con los presupuestos, las estrategias, el número de visitantes, los niveles de actividades extractivas y productivas permisibles). En particular, se actualizará el sistema SIG con datos geoespaciales recientes, así como con la inclusión de los conocimientos tradicionales sobre las 14 especies en riesgo, incluyendo los de plataformas tales como iNaturalist y eBird.

El proyecto también apoyará la actualización de otra información relacionada con las 14 especies en riesgo y sus prioridades, objetivos, corredores y áreas de dispersión de conservación. Esto resultará en sinergias entre AP en términos de conectividad y adaptación a las tendencias espaciales en las distribuciones y acciones de conservación de la especies.

83. Aunque la opinión de la CONANP es obligatoria, no se requiere que las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) se resuelvan según tales opiniones. El proyecto apoyará la elaboración de propuestas de enmiendas al Reglamento Interior de la SEMARNAT de manera que las resoluciones de la EIA reflejen la opinión de la CONANP. Por ejemplo, los permisos para desarrollos turísticos no necesariamente tienen en cuenta las áreas de anidación de las tortugas cuando se ubica la construcción de un hotel. Igualmente, no se emiten permisos de pesca teniendo en cuenta el consejo de la CONANP de reducir el número de redes de pesca en el hábitat de la vaquita marina y de las tortugas marinas o de reducir las actividades agrícolas que se promueven en el hábitat crucial de depredadores como el jaguar y el lobo.

*Producto 1.2 Marco financiero establecido para proporcionar disponibilidad sustentable y oportuna de fondos para acciones de conservación de especies en riesgo, a través del lanzamiento de un fondo patrimonial (el Fondo para la Conservación de Especies en Riesgo, FONCER)*

84. El proyecto apoyará la creación del Fondo para la Conservación de Especies en Riesgo (FONCER), que complementará los recursos financieros obtenidos de otras fuentes para la conservación de especies en riesgo, como el presupuesto ordinario del gobierno y las donaciones a plazo limitado de organismos privados y agencias de cooperación internacional. Además de aumentar la cantidad total de los recursos financieros disponibles para la conservación de especies en riesgo, el FONCER se asegurará de que los recursos estén disponibles de forma previsible y oportuna con el fin de responder a los ritmos biológicos de las especies objetivo, sus hábitats y las amenazas que las afectan. Básicamente, el FONCER servirá como amortiguamiento crucial para las iniciativas de conservación en caso de retrasos, fluctuaciones y lapsos de tiempo relativamente cortos, que frecuentemente se asocian con los presupuestos ordinarios y el financiamiento con base en proyectos.

85. *Estructura de gobernanza:* el FONCER se establecerá como un fondo patrimonial dentro del marco general administrativo y de gobernanza del FMCN. La inclusión del FONCER dentro de FMCN maximizará la eficiencia de los recursos permitiendo tomar ventaja de las capacidades administrativas y de los mecanismos ya existentes dentro de esa institución, que se han desarrollado en gran medida con el apoyo del FMAM a través de iniciativas anteriores. Este modelo ha sido completamente probado en el caso del FANP, Fondo Monarca, el Fondo para el Golfo de California y el Fondo para el Manejo del Fuego, que se administran como "cuentas" separadas (pero que estratégicamente están vinculadas) con sus objetivos individuales, muy específicos, y reglas de operación, dentro del marco general administrativo y de gobernanza del FMCN.

86. El proyecto establecerá un *Comité Técnico (CTFONCER)*, dirigido por la CONANP y con la participación del PNUD para los fondos del FMAM y con el fin de aprobar las acciones anuales que se realizarán con el apoyo del FONCER en el contexto de cada PACE. El proyecto asegurará que la composición del CTFONCER incluya no sólo a representantes del gobierno, sino también a OSC, expertos académicos y de la vida silvestre, según proceda y por los Términos de Referencia a ratificarse al comienzo del proyecto.

El proyecto elaborará directrices y criterios para que el CTFONCER los considere al momento de determinar los tipos de actividades que serán financiadas por el FONCER, con base en las prioridades definidas en los PACE. Los criterios técnicos para el desembolso de fondos, por ejemplo, definirán quién puede acceder a los fondos, qué tipo de proyectos/

actividades son elegibles, en qué plazo, qué resultados se esperan y cómo capturar/documentar los impactos de las intervenciones.

Estas directrices y criterios se coordinarán de manera directa con los planes y actividades propios del proyecto para cumplir con las metas y resultados del mismo. El reporte en este sentido será complementario pero diferenciado para las metas específicas del proyecto financiado por el FMAM, quien a su vez deberá entregar reportes semestrales a la Junta de Proyecto (JP).

87. Una OSC nacional, ENDESU, actuará como operadora y administradora, responsable de apoyar los procesos de contratación, compras, logísticos, y demás señalados en los POAs del proyecto, y aportaciones de otras fuentes de financiamiento para la implementación de los PACE. Esta organización informará cuatrimestralmente de los resultados obtenidos en dichas actividades conforme a lo que se establece en la sección de arreglos de gestión, tanto en términos técnicos como administrativos, al CTFONCER y la Junta de Proyecto (JP).

88. El proyecto se beneficiará de las lecciones aprendidas de las experiencias individuales y conjuntas del FMCN y de ENDESU en el ejercicio del FANP e incorporará estas lecciones a las actividades de desarrollo de capacidades para generar flujos de ingresos adicionales para el FONCER. Los socios responsables identificarán recursos alternativos para incrementar el patrimonio del FONCER a través de un mecanismo abierto que permita el aumento de capital a partir de fondos públicos o privados, nacionales o internacionales.

89. Mecanismo de financiamiento: el proyecto será administrado a través de dos términos específicos de administración basados en las características siguientes:

- El primer término de administración es el FONCER que sirve como mecanismo patrimonial. El capital inicial constará de US\$2 millones: US\$1 millón de fondos del FMAM aportados a través de este proyecto y un cofinanciamiento de US\$1 millón por parte de la CONANP. Este capital inicial se utilizará para generar intereses y atraer más inversiones. La JP de acuerdo a las decidirá el destino de los intereses que genere anualmente el capital, tomando en cuenta las recomendaciones del FMCN. Los intereses generados por el capital total del FONCER, así como cualquier contribución y donación adicional recibida podrán ser reinvertidos para capitalizar al FONCER.
- El segundo término de administración distribuirá los recursos extinguidos del FMAM como un fondo de amortización (o aplicación directa) durante cuatro años. Estos recursos se depositarán a ENDESU cuatrimestralmente con base en los Programas Operativos Anuales (POA) aprobados por la JP y según lo establecido en el convenio de concertación celebrado entre la CONANP como Asociado en la Implementación y ENDESU y FMCN como Socios Responsables del proyecto, según se detalla en la sección de arreglos de gestión. Se utilizarán recursos del proyecto a partir de los POA aprobados por la JP correspondientes, para satisfacer los objetivos de fortalecimiento de las AP en el corto y mediano plazo del proyecto. Inicialmente, se utilizarán aproximadamente US\$1 millón anualmente durante 4 años (cifra se definirá en los POA aprobados por la JP), hasta que se extinga esta contribución, momento en el cual se espera que los fondos adicionales y la capacidad generada a través del proyecto sean suficientes y estén disponibles para continuar con este mecanismo.
- El uso de los fondos transferidos del proyecto se acompañarán con informes financieros y sustantivos aprobados por el PNUD en su función de Agencia Implementadora de los fondos del FMAM. Estos informes deben proporcionarse según los principios de transparencia, competitividad y los criterios de mejor rentabilidad.

90. El proyecto será responsable de adquirir más capitalización a partir de una serie de recursos mediante el apoyo del diseño, negociación de normas técnicas y acuerdos, incluyendo los siguientes:

- Empresas privadas (a través de "asociaciones público-privadas"), en el marco de los programas de responsabilidad ambiental corporativa y aprovechando los incentivos fiscales que existen para tales donaciones. Ejemplos de esto son las contribuciones que ya se han hecho para apoyar los esfuerzos relacionados con las tortugas marinas, el berrendo o el águila real.
- Otros sectores que dependen y se benefician de la integridad del ecosistema, tales como la industria del turismo.
- El ingreso de multas impuestas en áreas protegidas y relacionadas con la gestión de especies en riesgo.

- Otras asignaciones de la CONANP, que reflejarán en parte los ingresos generados de la recaudación de entradas y gravámenes a empresas relacionadas con especies en riesgo<sup>29</sup>. El proyecto ayudará a maximizar el potencial de generación de ingresos de este tipo de empresas, por ejemplo, con el apoyo del desarrollo de "marcas" de turismo basadas en especies silvestres carismáticas, tales como el jaguar y el lobo mexicano.

91. Mediante la gestión de los recursos de esta manera, el FONCER puede mostrar resultados en el fortalecimiento de las AP desde el principio, alcanzar las metas y objetivos del proyecto y al mismo tiempo demostrar su efectividad como un fondo de capital con el fin de atraer y buscar oportunidades para alcanzar el nivel deseado de capitalización. Se prevé que estos mecanismos financieros faciliten los esfuerzos del proyecto para atraer contribuciones al FONCER dirigidas específicamente a la aplicación directa de acciones de conservación (a corto o mediano plazo) de las especies en riesgo en cuestión y que proporcione apoyo continuo a las estrategias de conservación a largo plazo.

**Resultado 2: Las Áreas Protegidas se manejan de forma eficaz para la conservación de especies en riesgo seleccionadas.**

(Costo total: US\$20 353,614; FMAM US \$2 696,114; co-financiamiento: US \$17 657,500)

*Producto 2.1: Fortalecimiento de las capacidades operativas a nivel de AP específicas para que la conservación de especies en riesgo asegure el combate eficaz de amenazas, así como la aplicación de las estrategias de gestión correspondientes.*

92. Las actividades bajo este componente complementarán las inversiones anteriores del FMAM en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, lo que resulta en AP seleccionadas que van más allá de la eficacia operativa básica y de la sustentabilidad a un estado en el que éstas son capaces de responder eficazmente a los requerimientos específicos de gestión y conservación de las especies prioritarias en riesgo. Esto resultará en la puesta en marcha sobre el terreno de las estrategias establecidas en los PACE de forma efectiva. La atención se enfocará principalmente en el fortalecimiento de los instrumentos de gestión de AP (planes de manejo, planes anuales de operaciones, protocolos de monitoreo y supervisión, planes de participación de las partes interesadas y planes financieros/de negocios) para asegurar que se tomen en cuenta los requerimientos de estas especies y para vincularlos y armonizarlos con las disposiciones de los PACE. La mejora de estos instrumentos se complementará con el fortalecimiento de los sistemas existentes para monitoreo y alerta temprana de amenazas externas que puedan afectar a las AP y a las especies en riesgo, tales como los cambios en el uso de la tierra, la tenencia o las estructuras sociales/de gobernanza. También se utilizarán los fondos del FMAM para comprar artículos clave de equipo necesario para fortalecer las capacidades de cumplimiento y para proporcionar a los administradores de las AP formación en cuanto a los aspectos técnicos y conceptuales de las estrategias de conservación y gestión propuestas en los PACE, para las diferentes especies objetivo. En particular, durante la DPP, se identificaron las siguientes necesidades, dentro del mandato de este proyecto:

Personal:

Tortugas marinas: 8 técnicos de campo y 2 mecánicos para reparación de equipos.

Lobo mexicano: 2 técnicos.

Águila real: 2 técnicos (1 compartido con el Cóndor de California en la Sierra de San Pedro Mártir)

Jaguar y Venado bura: 2 técnicos

Infraestructura:

10 vehículos todo terreno para los campamentos tortugueros y 3 vehículos usados para reforzar las actividades de monitoreo y conservación relacionadas con el Águila real, el Cóndor de California y el Lobo mexicano.

Equipo menor adicional, tal como equipos de comunicación.

---

<sup>29</sup> Dichos ingresos se reciben en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); luego, la CONANP recibe una asignación presupuestaria anual por parte de la SHCP y en ese momento es cuando la CONANP podrá hacer contribuciones al FONCER.

Operaciones: se contempla la capacidad de fortalecimiento de las actividades relacionadas con las operaciones para mejorar la eficiencia y la efectividad de las intervenciones de conservación de varias especies.

93. El proyecto también desempeñará un papel clave en el desarrollo de sinergias entre los actores a diferentes niveles en cada una de las AP. Facilitará y fomentará la cooperación entre las autoridades de las AP, los Gobiernos locales y las comunidades locales con respecto a las actividades de cumplimiento, con el fin de contrarrestar las amenazas a las especies en riesgo y sus hábitats en las AP; apoyará el desarrollo de plataformas para la coordinación y vinculación con las diferentes agencias de los tres niveles de Gobierno (en México se pueden establecer AP a nivel municipal, estatal o federal); y apoyará la integración de instrumentos para la planeación, gestión y monitoreo entre las AP y los paisajes que las rodean para ayudar a hacer frente a las amenazas externas que afectan las AP y a aumentar su tamaño efectivo como hábitats para especies en riesgo.

94. Las Estrategias de Gestión de Prioridad<sup>30</sup> para especies objetivo del PROCER, que se implementarán con el proyecto para reducir las amenazas en las AP pertinentes, incluyen las siguientes:

- Cóndor de California - el financiamiento del FMAM no se utilizará para la cría en cautiverio/reintroducción del Cóndor de California; más bien se utilizará para mejorar la gestión de las AP y para involucrar a las comunidades locales en actividades de conservación y gestión de hábitats, creando así las condiciones óptimas para la supervivencia de individuos reintroducidos y de sus crías nacidas en estado silvestre. El proyecto apoyará acciones post-reintroducción bajo el actual "Proyecto de reintroducción del cóndor de California (*Gymnogyps californianus*) en la sierra de San Pedro Mártir, Baja California, México", en el marco del PACE de la especie y medirá los efectos de estas acciones para la conservación de las especies. Mediante el PACE para el Cóndor, el PROCER está implementando el monitoreo de los niveles de plomo en animales silvestres e implementará acciones de educación ambiental en las comunidades para enfrentar este problema. Más que duplicar los esfuerzos del PROCER, el Proyecto tomará un enfoque paralelo respecto de esta cuestión a través de acciones que incluyen el suministro complementario de alimentos y el monitoreo de los niveles de plomo en la sangre de los cóndores, cautivos, reintroducidos y en estado silvestre. Los animales domésticos (ganado, caballos y conejos) se alimentan con una dieta balanceada durante semanas antes de ser sacrificados para la alimentación de los cóndores. Además, se analizan los restos de animales encontrados por el personal del Parque en los caminos o en el campo en busca de contenido de plomo, y si no contiene este metal, se les da a los cóndores como alimento. Garantizar una dieta sana y balanceada contribuirá a las tasas de supervivencia de los cóndores. Esto se complementará con la continuidad de una rutina de observación del comportamiento de los animales, que se ha implementado para registrar los niveles de consumo de alimento y de variación de peso durante la aclimatación, previa a la liberación y durante ésta.

- Águila real – las acciones que el proyecto va a apoyar incluyen: a) el Registro del número de avistamientos de águilas reales en cada una de las áreas seleccionadas, agregando datos anualmente a lo largo de la duración del proyecto; b) el conteo del número de nidos utilizados anualmente en cada una de las áreas seleccionadas; c) la realización de la gestión, restauración y protección de hábitats para presas, tales como el manejo del agua (construcción de bebederos a través de la creación de diques para la acumulación de agua de lluvia) y el establecimiento de colonias de perros de las praderas (una de las especies de presa más importantes del águila real) donde sea factible:

- Parque Nacional Sierra de San Pedro Mártir, Baja California.
- Área de Protección de Flora y Fauna Valle de los Cirios, Baja California.
- Reserva de la Biosfera El Vizcaíno, Baja California Sur.
- Área de Protección de Flora y Fauna Maderas del Carmen, Coahuila.
- Reserva de la Biosfera Janos, Chihuahua
- Áreas de Protección de Flora y Fauna Tutuaca y Papigochic, Chihuahua.

Estas acciones se realizarán por personal de la CONANP, con la participación de OSC dentro de las iniciativas aprobadas caso por caso en el marco del PROCER, y/o de personas de las comunidades locales en el marco de programas de participación como el PET. Además, reconociendo el impacto de los productos químicos en la fecundidad, el proyecto promoverá actividades en consonancia con el PACE de la especie, que prevé apoyar

---

<sup>30</sup> Véase la Sección IV Parte II para una explicación más detallada de las Estrategias de Gestión de Prioridad.

actividades dirigidas a determinar los efectos de los pesticidas y otras sustancias químicas tóxicas en la supervivencia y la fisiología reproductiva de las águilas reales en México. Tal determinación es crucial, ya que ni la presencia ni el efecto potencial de esos productos químicos se ha estudiado en México. Dichas actividades podrían conducir en el futuro a la participación de las comunidades locales en el monitoreo de contaminantes químicos en las AP y, si es posible, a identificar potenciales fuentes puntuales dentro de ellas.

- Berrendo de Baja California – El proyecto apoyará a) el Registro del número total de berrendos en la gestión semi-intensiva y extensiva. La meta es tener 120 individuos más a mediano plazo y 150 individuos adicionales a la línea de referencia de 350 para el final del proyecto; b) los registros del área (en hectáreas o km<sup>2</sup>) que está protegida por vallas de exclusión de ganado y por lo tanto libre de vida silvestre exótica y de ganado, a través de la implementación de esquemas de conservación, tales como AP, UMA u otros mecanismos de protección. El objetivo es mantener la línea de referencia de 43,000 hectáreas y añadir 10,000 ha. más. La participación de las comunidades locales y, en última instancia, de los ejidatarios, será determinante en estas acciones, ya que los mismos propietarios de las tierras quienes tienen que promover el establecimiento de nuevas UMAs para preservar al berrendo bajo manejo semi-intensivo y extensivo. Se espera que estas acciones ayuden a reducir el problema de la competencia del berrendo con el ganado por zonas de forrajeo y a aumentar la convivencia general entre la vida silvestre y los productores. Estas acciones las realizará personal de la CONANP, con la participación de OSC dentro de las iniciativas aprobadas caso por caso en el marco del PROCER, y/o de personas de las comunidades locales bajo el marco de programas de participación como el PET.

Estas acciones se implementarán en el Área de Protección de Flora y Fauna Valle de los Cirios y en la Reserva de la Biosfera El Vizcaíno.

- Lobo mexicano – el financiamiento del FMAM no se utilizará para la cría en cautiverio/reintroducción del Lobo mexicano; más bien se utilizará para mejorar la gestión de las AP y para involucrar a las comunidades locales en actividades de conservación y gestión de hábitats, creando así las condiciones óptimas para la supervivencia de individuos reintroducidos y de sus cachorros nacidos en estado silvestre (los primeros de los cuales se registraron en mayo de 2014). El Proyecto apoyará acciones para fomentar la participación de los propietarios de las tierras en la gestión del hábitat y la conservación del lobo. Teniendo en cuenta el historial de conflictos con los propietarios de las tierras que se encuentran en las zonas históricas de distribución del lobo en México, se integrará a propietarios, y productores en actividades de capacitación sobre gestión de hábitats, incluyendo la gestión de pastizales y de conflictos con los depredadores naturales y asilvestrados, entre otras cosas. Dichas acciones incluirían talleres de información y capacitación, así como la promoción de la participación de las comunidades locales en comités de vigilancia participativa. Esto se hará además de seguir aplicando el "Seguro ganadero de ataque por depredadores", que es un mecanismo actualmente bajo implementación que muestra resultados positivos para reducir los conflictos entre humanos y la vida silvestre resultantes de los ataques de depredadores. Además, se podrían promover programas de PSA en colaboración con otras Agencias del Gobierno en áreas con hábitat potencial para el lobo. Los propietarios locales de las tierras también participarían en la promoción de la creación de nuevas UMAs en áreas con hábitat adecuado para el lobo. También se promoverán actividades económicas alternativas con bajo impacto en la vida silvestre. Estas estrategias se implementarán en las siguientes AP:

- Reserva de la Biosfera Janos, Chihuahua.
  - Área de Protección de Flora y Fauna Tutuaca y Papigochic, Chihuahua
  - Área de Protección de Flora y Fauna Campo Verde, Chihuahua
- Tortugas (Verde, Lora, Laúd, Carey, Caguama, Golfina):
    - **Nidos protegidos** (es decir, aquellos que permanecen en la playa para eclosionar, sin ser afectados por el saqueo o la depredación). Cuando se encuentran en sitios protegidos, lejos de los humanos y los animales silvestres, en zonas con poca o ninguna erosión de la playa, la posición del nido sólo se marca con banderas y se monitorean hasta la eclosión. Se propone calcular el porcentaje de nidos protegidos sobre el total de nidos registrados. Las fuentes de información serían los informes técnicos para la temporada de anidación, y se plantea llevar a cabo visitas de monitoreo al campo como medio de verificación.

#### **Cuadro: protección de nidos de tortugas marinas**

Tortuga	Línea de referencia	Objetivo a mediano plazo	Final del objetivo del proyecto
Verde	80%	88%	98%
Lora	80%	88%	98%
Laúd	80%	88%	98%
Carey	80%	88%	98%
Caguama	75%	85%	95%
Golfina	80%	88%	98%

- **Crías de tortugas nacidas en nidos protegidos en corrales o criaderos.** Calcular el porcentaje de la producción de crías en nidos protegidos en corrales o criaderos. Las fuentes de información serían los informes técnicos para la temporada de anidación, y se plantealleva a cabo visitas de monitoreo al campo como medio de verificación. El proyecto apoyará reforzar la protección de los nidos, es decir, establecer corrales, criaderos.

**Cuadro: crías de tortugas marinas en nidos protegidos**

Tortuga	Línea de referencia	Objetivo a mediano plazo	Final del objetivo del proyecto
Verde	55%	70%	80%
Lora	55%	70%	80%
Laúd	55%	65%	75%
Carey	55%	70%	80%
Caguama	65%	75%	80%
Golfina	55%	70%	80%

- **Monitoreo de la temperatura de incubación.** El registro de este dato proporcionará información importante sobre la conservación de las tortugas marinas, dada su sensibilidad a este factor abiótico, contemplado en la ficha técnica de la Tortuga en la Sección IV Parte 1. El monitoreo de la temperatura de incubación se realizó durante el año pasado y el proyecto apoyará la continuación de este esfuerzo para adquirir datos tanto a mediano plazo como al final del proyecto. Las fuentes de información serían los informes técnicos de la temporada de anidación y los planes de llevar a cabo visitas de monitoreo al campo como un medio de verificación.
- **Tortuga golfina:** Además de las 3 actividades mencionadas, la estrategia para la Tortuga golfina incluye un **Dossier y diseño final de un campamento tortuguero para el Santuario Playa de Escobilla.** A pesar de ser la playa más importante del mundo para la anidación de tortugas golfinas, las instalaciones son muy simples e insuficientes para el trabajo que allí se realiza. El proyecto apoyará la elaboración de una propuesta dirigida a la Presidencia de la República / Congreso para financiar el establecimiento de un Campamento tortuguero adecuado con la infraestructura y equipo necesarios.
- **Venado bura de Isla Cedros** – El proyecto apoyará la continuación de acciones encaminadas a reducir la detectabilidad de las especies exóticas invasoras, especialmente perros y burros en los alrededores del Área de Protección de Flora y Fauna Valle de los Cirios. El proyecto abrirá una posibilidad para establecer sinergias con el fin de complementar el proyecto de manejo de EEI de la CONABIO mediante el fortalecimiento de la gestión de hábitats, la participación de las comunidades locales y de los usuarios de recursos locales. También llevará a cabo el primer análisis de viabilidad de venado bura y su hábitat en la Isla de Cedros, sentando así las bases para identificar y planear acciones de conservación para la especie.
- **Jaguar** – el Proyecto apoyará a los Comités de Vigilancia Comunitaria existentes y nuevos, algunos de los cuales también monitorearán al Tapir centroamericano. El proyecto también promoverá las mejores prácticas en gestión de ganado para disminuir las posibilidades de conflictos entre humanos y el jaguar. Algunas de estas prácticas incluyen confinamiento en potreros cercanos a casas, cercos eléctricos, rotación de potreros, aclareo de la vegetación tipo guardarrayas en áreas próximas a selvas y bosques, entre otras. Estas actividades integrarán componentes substanciales de participación social. Los ranchos que ya están implementando estas prácticas se integrarán como ejemplos y

posibles capacitadores. Esto se hará además de seguir aplicando el "Seguro ganadero de ataque por depredadores", que es un mecanismo actualmente bajo implementación que muestra resultados positivos en la reducción de los conflictos entre humanos y la vida silvestre resultantes de los ataques de depredadores.

Para llevar a cabo estas acciones, el proyecto trabajará en las siguientes AP:

- Reserva de la Biosfera Calakmul, Campeche
  - Reserva de la Biosfera Sian Ka'an, Quintana Roo
  - Reserva de la Biosfera Montes Azules, Chiapas
  - Reserva de la Biosfera Marismas Nacionales, Nayarit
  - Reserva de la Biosfera Sierra del Abra Tanchipa, San Luis Potosí
  - Lagunas de Chacahua, Oaxaca
- Vaquita El proyecto continuará los avances logrados en el marco tanto del Programa para la Protección de la Vaquita, como del PACE: Vaquita, facilitando la disminución en el número de redes de enmalle que operan en el Alto Golfo de California. La meta del proyecto es reducir las redes de enmalle en al menos un 60% para el final del proyecto mediante el apoyo a la jubilación de los pescadores o a su transición hacia medios de subsistencia alternativos, tales como actividades en el sector servicios, tales como cafés internet, negocios de turismo de naturaleza. El proyecto también desarrollará e implementará un programa de transferencia de tecnología en el Alto Golfo de California para "redes suecas" o trampas, inofensivas para la vaquita. Estas actividades integrarán componentes substanciales de participación social.
- Tapir centroamericano – el Proyecto apoyará a los Comités de Vigilancia Comunitaria existentes y nuevos, que también monitorearán al jaguar. El proyecto también rehabilitará hábitats degradados previamente identificados y abrevaderos (aguadas) para uso de los tapires. Estas actividades integrarán componentes substanciales de participación social.
- Reserva de la Biosfera Calakmul, Campeche
  - Reserva de la Biosfera Sian Ka'an, Quintana Roo
  - Reserva de la Biosfera Montes Azules, Chiapas

95. Las intervenciones antes descritas se resumen en el cuadro siguiente:

**Cuadro 9 Estrategias de gestión de prioridad para especies objetivo del PROCER**

Especie		Estrategias de gestión de prioridad													
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
<i>Antilocapra americana peninsularis</i>	Berrendo de Baja California	X				X	X				X			X	X
<i>Aquila chrysaetos</i>	Águila real		X							X					X
<i>Canis lupus baileyi</i>	Lobo mexicano			X							X		X	X	
<i>Caretta caretta</i>	Tortuga caguama						X	X	X		X	X			
<i>Chelonia mydas</i>	Tortuga marina verde						X	X	X		X	X			
<i>Dermochelys coriacea</i>	Tortuga laúd						X	X	X		X	X			
<i>Eretmochelys imbricata</i>	Tortuga carey						X	X	X		X	X			
<i>Lepidochelys kempii</i>	Tortuga lora						X	X	X		X	X			
<i>Lepidochelys olivacea</i>	Tortuga golfina						X	X	X		X	X			
<i>Gymnogyps californianus</i>	Cóndor californiano				X										
<i>Odocoileus hemionus cerrosensis</i>	Venado bura de Cedros	X			X					X					
<i>Panthera onca</i>	Jaguar			X							X		X	X	
<i>Phocoena sinus</i>	Vaquita marina							X	X		X	X	X	X	
<i>Tapirus bairdii</i>	Tapir centroamericano		X							X	X				X

**Clave:**

- A. Control de depredadores (animales silvestres)
- B. Gestión de las condiciones hidrológicas (p. ej.: las que requieren conejos y perros de la pradera, que son presas del Águila real, así como abrevaderos (aguadas) para el suministro de los tapires)
- C. Gestión de conflictos entre el ganado y los depredadores (p. ej.: la caza de lobos y jaguares debido a la depredación de ganado)
- D. Gestión de incendios, con el fin de mejorar las condiciones del hábitat
- E. Apoyo a individuos/poblaciones (p. ej.: monitoreo o suministros alimentarios complementarios) posterior a la liberación.
- F. Reducción/gestión del pastoreo de ganado para reducir la competencia con los herbívoros objetivo de este proyecto
- G. Protección de sitios de anidación de tortugas
- H. Promoción de la pesca sustentable en comunidades locales
- I. Modificación de artes de pesca
- J. Promoción de la regeneración natural de la vegetación necesaria para la conectividad biológica
- K. Promoción de los beneficios a las comunidades locales y los propietarios de las tierras, con base en la presencia de especies y su uso sustentable
- L. Determinación de áreas de refugio para las especies marinas
- M. Promoción de la protección de áreas bajo diversos modelos especificados en la legislación
- N. Promoción de la creación de corredores para mantener la conectividad biológica

Producto 2.2: cobertura mejorada de AP y conectividad de los ecosistemas

96. El proyecto apoyará una ampliación del predio de AP con el fin de cubrir áreas clave de hábitats de importancia para las especies objetivo, a través de la declaración de nuevas AP y/o de la ampliación de las existentes. Éstas se complementarán con el establecimiento de corredores biológicos y áreas de refugio de vida silvestre entre y alrededor de estas AP, que se proporcionarán a través del desarrollo de planes espaciales para uso de la tierra y la definición y aplicación de la normativa correspondiente para cada uso y sus zonas. Para ello, durante la fase de DPP se realizó un análisis preliminar de necesidades y prioridades para dicha ampliación, teniendo en cuenta lo siguiente: las ubicaciones actuales de las poblaciones de las especies objetivo y sus hábitats; el grado al que la salud poblacional y la viabilidad se ven afectadas actualmente por la fragmentación; las formas particulares de conectividad requeridas por cada especie para enfrentar esta situación; las posibles repercusiones del cambio climático (que podría provocar la migración, fragmentación y/o modificación del hábitat); y el asesoramiento por parte de expertos con respecto a la asignación de prioridades para la conservación de las especies objetivo. Se han identificado los siguientes sitios:

- En el caso del Berrendo, el objetivo es mantener la línea de referencia de 43,000 hectáreas de hábitat libre de ganado y depredadores y añadir 10,000 ha. más a través de la creación de nuevas UMAs; actualmente se están llevando a cabo negociaciones con ejidos en la península de Baja California.
- Se seleccionó un área de 2,577,000 ha. de desierto semiárido que cubre seis municipios del noroeste de Zacatecas para la creación de una nueva Reserva de la Biosfera, en la que se implementarán las acciones propuestas en este proyecto, tales como las relacionadas con la mejora del hábitat para el Águila real, con beneficios colaterales para muchas otras especies, incluyendo el jaguar e incluso el lobo mexicano.
- Se prevé la creación de un corredor ecológico para la protección del Corredor Ecológico de la Sierra Madre Oriental (CESMO), una iniciativa que busca proteger sitios en los estados de San Luis Potosí, Querétaro, Puebla, Veracruz e Hidalgo. Este corredor cubriría la Reserva de la Biosfera Sierra de Abra Tanchipa, San Luis Potosí; Parque Nacional Los Mármoles, Hidalgo; la Cuenca Hidrográfica del río Necaxa; y la Reserva de la Biosfera Sierra Gorda, en Querétaro.

*Producto 2.3: las comunidades locales que participan en la gestión y conservación de especies en riesgo y su hábitat*

97. El proyecto facilitará, en cada área objetivo, la firma de acuerdos con los propietarios de las tierras para el desarrollo e implementación de programas para la conservación de especies en riesgo y sus hábitats, así como la firma de acuerdos con las comunidades locales para la implementación de programas comunitarios, alineados con los programas gubernamentales existentes, para la gestión integrada de recursos y la diversificación productiva, que generen empleo directo en las comunidades y que apoyen la conservación de especies y hábitats. Existe una disposición legal para este tipo de acuerdos en la Constitución mexicana, la Ley General del Equilibrio Ecológico, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley Forestal y la Ley General de Desarrollo Rural: estas leyes y sus reglamentos permiten que los propietarios de las tierras registren unidades de conservación de vida silvestre, así como unidades de gestión forestal y que las comunidades locales designen sub-zonas de AP para uso activo.

98. Se motivará aún más a las comunidades locales y a las o los propietarios de las tierras para que apliquen prácticas de gestión de recursos que sean compatibles con la conservación de las especies objetivo y sus hábitats, a través del fomento del registro de sus tierras con programas de apoyo del gobierno, por ejemplo, mediante la designación de sus tierras como Unidades de Manejo para la Conservación (UMAs) para especies en riesgo o como áreas de Manejo Forestal comunitario o mediante su participación en el programa nacional de Pagos por Servicios Ambientales (PSA). Ya se han identificado las comunidades o programas específicos para hacer esto con respecto a las Estrategias de Gestión de Prioridad para el Jaguar, el Lobo mexicano y el Berrendo, descritas en el Producto 2.1 (y con más detalle en la Sección IV Parte I). Estos mecanismos serán clave en la reducción de conflictos entre humanos y la vida silvestre: con el Jaguar (y posiblemente con el lobo mexicano) a causa de la depredación y por las represalias tras dichos incidentes, así como con el Berrendo de Baja debido a la competencia por las zonas de apacentamiento. El "Seguro de ataque por depredadores" es un mecanismo actualmente bajo implementación que muestra resultados positivos para reducir los conflictos entre humanos y los depredadores. El proyecto del FMAM ayudará a mejorar la capacidad de las AP para implementar este mecanismo con ganaderos locales cuyo ganado se ha visto afectado por la depredación.

99. Se promoverán aún más la viabilidad y la sustentabilidad sociales de las estrategias de conservación y gestión propuestas mediante el apoyo a la participación activa de las comunidades locales en la planeación, implementación y supervisión, según las disposiciones de los planes de participación de las partes interesadas de AP. Además, el proyecto apoyará la generación de incentivos económicos para las comunidades locales con el fin de que participen en la administración de las especies en riesgo y sus hábitats, por ejemplo, al proporcionar capacitación y soporte de comercialización para el establecimiento de negocios turísticos que dependan de la naturaleza.

100. El proyecto establecerá un Marco de Administración que oriente la participación social, con base en la "Matriz para los beneficios del monitoreo de la BD" prevista en la Sección IV Parte I. Ésta incluirá a los propietarios de las tierras y a otros miembros de la comunidad local que participan activamente y que reciben beneficios de ingresos y empleo de los programas de administración que mejoran el hábitat y estado de conservación de las 14 especies en riesgo. El proyecto trabajará para lograr un aumento del 10% en la línea de referencia de participación actual en los siguientes programas:

PROCER: 252,648

PROCODES: 9,179

PET: 1,547

PROVICOM: 185

PSA: 1,720

Compensaciones mediante el Fondo del Seguro de ataque por depredadores: 29

101. Además, el proyecto desarrollará e implementará planes piloto de participación comunitaria en determinadas áreas que se consideren como las más adecuadas y viables, así como el monitoreo participativo de éstas. Los ejemplos que se identificaron durante la DPP y que tendrán que considerarse durante el proyecto son:

a) Águila real

- Evaluar las posibilidades de utilizar mapas de nidos en las actividades en las que participen las comunidades locales.
- Coordinar las actividades de capacitación entre las Brigadas Comunitarias.
- Promover la gestión del hábitat con propietarios y otros tenedores legítimos de tierras.

b) Berrendo

- Ampliar la participación de las comunidades en las actividades de monitoreo y conservación.
- Promover actividades productivas asociadas con las especies.

c) Cóndor de California

- Promover la participación de las comunidades en los municipios de Tijuana y Ensenada.
- Promover la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil y de escuelas.

d) Jaguar

- Realizar trabajo social relativo a presas naturales: 1) venado, 2) pecarí, armadillo 3) y otras como las tortugas marinas.
- Llevar a cabo campañas de comunicación e inclusión social para aumentar la participación en el "Seguro ganadero de ataque por depredadores".
- Instalar buzones de sugerencias y procesos de mediación.

e) Lobo mexicano

- Aumentar el conocimiento que tienen las partes interesadas sobre el lobo.
- Construir y fortalecer la capacidad para la participación de la población local en actividades de conservación del lobo a través de la gestión de las zonas de distribución y de la atención a los conflictos relacionados con la depredación.
- Promover la participación de niños, niñas y jóvenes en el monitoreo de indicadores.
- Identificar escuelas y otros espacios para trabajar con niños, niñas y jóvenes.
- Instalar buzones de sugerencias y procesos de mediación.

g) Tapir

- Abordar el problema de los cazadores en Chiapas.
- Promover informes comunitarios con el fin de obtener datos para un sistema de monitoreo.

h) Tortugas marinas

- Llevar a cabo reuniones periódicas con miembros de la comunidad para motivar y monitorear la evolución de la participación comunitaria en estas reuniones.

- Coordinarse con TAMAR-Brasil para incorporar las lecciones aprendidas en cuanto a las líneas de productos estacionales.
- Fomentar una relación interactiva y positiva con las/los investigadores.

i) Venado bura de Cedros

- Promover y coordinar la participación de las/los residentes locales
- Identificar promotores locales entre los pescadores de abulón estacional (actores clave).
- Realizar un análisis de viabilidad de las especies y una reducción de amenazas invasoras.

j) Vaquita marina

- Fortalecer las asociaciones de pescadores y apoyar el trabajo coordinado de las cooperativas:
  - Crear capacidades en cuanto a la gestión de permisos de pesca.
  - Talleres sobre las cooperativas: recuperar un sentido de comunidad, aprender sobre las ventajas de actuar como cooperativas y asociaciones de cooperativas, en lugar de seguir enfocándose en las ganancias individuales a expensas de otros.
- Contar con la participación de los pescadores en los cruceros de investigación.
- Fomentar el valor agregado sobre los productos (refrigeración, procesamiento).
- Establecer acuerdos para lograr una mayor eficiencia en el uso de los recursos.
- Proporcionar becas para los jóvenes.

102. Además, el Proyecto implementará una estrategia de comunicación que busca la participación en las AP seleccionadas no sólo de las partes interesadas que son clave, sino también del público en general y asimismo busca mantenerlos informados de las acciones y logros del proyecto. Para entender las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de los esfuerzos de conservación para cada una de las especies en riesgo seleccionadas para este proyecto, se llevó a cabo una serie de análisis FODA específicos por especie con personal de la CONANP (Dirección de Especies Prioritarias para la Conservación), cuyos resultados llevaron a validar e identificar las áreas en las que este plan debe implementarse para lograr el objetivo general del proyecto de mejorar la conservación de especies en riesgo y sus hábitats.

103. El objetivo de la Estrategia de Comunicación (PPAC) es facilitar la promoción, asociación y comunicación con y entre las diferentes partes interesadas, para fortalecer la gestión de áreas protegidas con el fin de mejorar la conservación de especies en riesgo y sus hábitats. A fin de lograr esto, el proyecto trabajará para:

- Establecer las bases sobre las que se desarrollarán los productos de acciones, promoción, asociación y comunicación del proyecto.
- Promover la participación y fomentar el compromiso de las comunidades locales con la acción de conservación y recuperación de especies en riesgo, con especial atención en las variables étnicas y de género.
- Promover la comunicación efectiva y proactiva con cada una de las partes interesadas que son clave y que están relacionadas directa o indirectamente con la conservación de especies en riesgo.
- Fomentar la participación de socios, nacionales y extranjeros, que contribuyen al FONCER.
- Atraer la atención de un público nacional sobre el tema de las especies en riesgo en México.

104. El proyecto apoyará la elaboración de un Manual de Comunicaciones que define los objetivos, tono, mensaje, estilo de comunicación, etc. que se utilizarán en la publicidad de los productos y programas promocionales relacionados con las 14 especies seleccionadas. Esto se complementará con un Protocolo de Comunicación que identifica a los diferentes interlocutores en cada AP y que detalla las formas, medios y frecuencia con que se genera el intercambio de información entre el programa y las autoridades locales o nacionales que participan en la conservación de especies en riesgo. Véase la Sección IV, Parte VI para un análisis detallado y una propuesta de los PPAC que serán apoyados por el proyecto.

Dicho manual será consistente con las políticas de comunicación del FMAM y PNUD para los recursos que se asignen por parte del proyecto a las actividades apoyadas.

### 2. 3. Indicadores, riesgos y supuestos del proyecto

105. Los indicadores, riesgos y supuestos del proyecto se detallan en el Marco de Resultados Estratégicos (Sección II).

#### Riesgos

106. Durante la preparación del proyecto se evaluaron cuidadosamente los riesgos que éste enfrenta y se interiorizaron medidas de mitigación de riesgos en el diseño del proyecto. Se realizó y consideró un cuidadoso análisis de los obstáculos, diseñado para reducir o superar estas barreras. Se identificaron los principales riesgos, que se resumen a continuación. Se elaboran otras hipótesis detrás del diseño del proyecto en el Marco Lógico.

**Cuadro 10. Riesgos y estrategia de mitigación de riesgos**

RIESGO	CLASIFICACIÓN	ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN
Compromiso limitado de fuentes públicas y privadas a la capitalización del fondo	Moderado	Concientización sobre el potencial de las iniciativas relacionadas con la conservación de especies en riesgo (p. ej.: el turismo) con el fin de generar ingresos para la Secretaría de Hacienda y concientización sobre la dependencia de esta generación de ingresos de los fondos adecuados, que son destinados a su vez a la conservación de especies, mediante el fondo. Promoción de los beneficios fiscales y de imagen corporativa de invertir en el fondo para el sector privado.
Compromiso local limitado a la participación en estrategias de gestión y conservación o de lucha contra las amenazas	Moderado	El proyecto apoyará el desarrollo y la implementación de planes de participación para las partes interesadas, así como la integración de éstos con las disposiciones de los PACE para cada especie; éstos tendrán las disposiciones para maximizar la confianza de la población local en las estrategias de conservación y gestión, así como para identificar y minimizar o mitigar cualquier impacto negativo potencial. Al mismo tiempo, promoverá mecanismos de incentivos y estrategias alternativas de medios de subsistencia que contribuyan activamente a las condiciones económicas de los partes interesadas locales, para así motivarlas a participar o a apoyar las actividades del proyecto.
Las preocupaciones en torno a la seguridad desalientan el turismo	Moderado	Vinculación del ecoturismo a los destinos que son populares actualmente, con énfasis en el material promocional sobre la realidad de las cuestiones de seguridad (p. ej.: la incidencia de problemas es mucho menor que en los países centroamericanos) y de los tipos de medidas de seguridad que estén en vigor.
Confianza limitada en el proyecto o interés en colaborar con otros actores, entre actores locales, municipales, estatales o federales	Moderado	El proyecto apoyará las plataformas de diálogo que reunirán a actores en diferentes niveles para discutir los beneficios mutuos que se obtendrían de la participación en el proyecto y de la colaboración, como por ejemplo: mayores beneficios económicos que sean más sustentables para los actores a nivel comunitario y municipal y una mayor eficacia y sustentabilidad social de las acciones promovidas por los actores a nivel federal, tales como la CONANP.
El cambio climático (CC) modifica las condiciones del hábitat en AP	Moderado	Las medidas de restauración de ecosistemas que se llevarán a cabo a través del proyecto servirán en parte para revertir la degradación del hábitat que podría verse exacerbada por el CC: las mismas estrategias de restauración se diseñarán para tener en cuenta una variedad de escenarios de cambio climático, en lugar de considerar únicamente las

		condiciones actuales en las áreas. Se introducirán instrumentos de planeación y gestión en cada una de las AP para aumentar las capacidades de los administradores de las AP para responder eficazmente a los riesgos relacionados con el CC, tanto en el corto plazo (p. ej.: aumento en la incidencia de incendios) como en el mediano plazo (cambios en los niveles de amenazas externas y en las capacidades de los ecosistemas para hacerles frente).
Esquema administrativo propuesto presenta alguna problemática operativa o de rendición de informes	Moderado/Bajo	Se revisaría a nivel de la Junta de Proyecto los esquemas para subsanar las observaciones e identificar un esquema viable que permita el logro de los resultados del proyecto conforme a la normativa institucional correspondiente para proyectos del FMAM.

Clasificación del riesgo: B - Bajo; M – Moderado; S – Substancial

#### 2. 4. Beneficios esperados a nivel global, nacional y local

107. **Beneficios globales:** el proyecto generará beneficios importantes a nivel mundial a través de la conservación de la biodiversidad de importancia global. Las actividades financiadas por el FMAM ofrecerán beneficios globales a través del fortalecimiento de 21 AP terrestres y marinas ya existentes y a través de la expansión del sistema de AP mediante el establecimiento de 100,000 hectáreas para nuevas AP y corredores biológicos, que juntos mejorarán la protección de ecosistemas críticos, sus servicios a los ecosistemas (tales como suministro de agua, control de la erosión y los servicios a los medios de subsistencia), así como el estado de las especies en riesgo residentes. Las actividades de gestión de AP del proyecto están diseñadas para proteger a las poblaciones de 14 especies endémicas en riesgo: Berrendo de Baja California, Águila real, Lobo mexicano, Tortuga caguama, Tortuga marina verde, Tortuga laúd, Tortuga carey, Tortuga lora, Tortuga golfina, Cóndor californiano, Venado bura de Cedros, Jaguar, Vaquita marina y Tapir centroamericano.

108. A largo plazo, se obtendrán más beneficios ambientales a nivel global a través de una gestión fortalecida de AP que resulte en una mayor conservación de las especies en riesgo y sus hábitats, más allá de las 14 especies objetivo de este proyecto, una vez que el marco jurídico, junto con la efectividad operacional y financiera necesaria, se haya implementado.

109. **Beneficios nacionales:** el proyecto mejorará y distribuirá mejor las capacidades de conservación de la biodiversidad, tanto dentro de la CONANP como en otras partes interesadas que estén involucradas. El establecimiento de un sistema de monitoreo sistemático para especies en riesgo proporcionará herramientas para una toma de decisiones institucional fortalecida a nivel nacional. El proyecto generará mayor conciencia nacional sobre los diversos beneficios sociales y económicos resultantes de la conservación de especies en riesgo.

110. **Beneficios locales:** el proyecto mejorará el apoyo local para la conservación y estimulará el desarrollo de la autosuficiencia y el uso económico sustentable de los recursos de la biodiversidad a través de la identificación y provisión de actividades de medios de subsistencia alternativos (p. ej.: el turismo de naturaleza, uso de aparejos de pesca más selectivos, mejores prácticas agrícolas y ganaderas y PFNM como hierbas medicinales, orquídeas y miel) para las poblaciones locales – tanto propietarios privados de tierras como comunidades locales/indígenas -. Mejores relaciones con las agencias gubernamentales regionales también facilitarán el flujo de otros beneficios sociales y económicos a zonas previamente marginadas. Además, el proyecto trabajará directamente con las poblaciones locales para que éstas accedan a un mayor financiamiento por parte de distintos fondos de desarrollo para apoyar alternativas económicas sustentables dentro y alrededor de las tierras de las AP. El proyecto proporcionará a estas partes interesadas el conocimiento y los mecanismos para adaptar su uso de las AP y sus zonas de amortiguamiento en formas que optimicen su bienestar económico y social, a la vez que conservan de forma sustentable sus valores de biodiversidad. El proyecto también beneficiará directamente a los propietarios privados de tierras mediante el establecimiento del marco jurídico y normativo que permita la operación de actividades, tales como el turismo de conservación, y que habilite nuevos incentivos financieros que apoyen este tipo de operaciones. Además, los beneficiarios secundarios, incluyendo a las OSCs y a otras agencias gubernamentales y socios en la ejecución del proyecto, se beneficiarán de la generación de capacidades.

## 2. 5. Conformidad con las políticas y titularidad del país: elegibilidad e impulso del país

111. *Objetivo estratégico y conformidad con el programa:* el proyecto se corresponde con el Objetivo 1 del Área Focal de biodiversidad del FMAM (para mejorar la sustentabilidad de los sistemas de área protegida), puesto que mejorará la efectividad de la gestión de las AP existentes para la conservación de especies en riesgo prioritarias, a través del desarrollo de marcos de gestión adaptativa, capacidades operativas y mecanismos para la participación de las comunidades locales; expandirá su cobertura a través de la incorporación de nuevas AP y corredores biológicos y aumentará su sustentabilidad financiera mediante el establecimiento de un Fondo de beneficencia.

112. *Conformidad con el CDB:* este proyecto se alinea con la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBM) publicada en el año 2000, específicamente con las acciones y objetivos agrupados bajo la línea estratégica de Protección y Conservación de la Biodiversidad en México. La ENBM abarca cuatro temas estratégicos: protección y conservación, valoración de la biodiversidad, conocimiento e información sobre gestión y diversificación de uso. El proyecto está relacionado directamente con varios de los principales componentes de las áreas de acción de la ENBM, incluyendo los siguientes: conservación in situ; la recuperación de los elementos de la biodiversidad; el control de especies exóticas; servicios ambientales; la actualización de las disposiciones institucionales relacionadas con los valores de la biodiversidad; investigación, inventarios y estudios; educación ambiental, difusión y capacitación; gestión de la información sobre la biodiversidad; y diversificación productiva.

113. *Metas de Aichi:* el proyecto contribuirá principalmente al Objetivo estratégico C de la Meta 12 ("para 2020, se habrá evitado la extinción de especies amenazadas identificadas y se habrá mejorado y sostenido su estado de conservación, especialmente el de las especies en mayor disminución"). También contribuirá al Objetivo estratégico B Meta 5 ("para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero, el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación") y al Objetivo estratégico C Meta 11 ("para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de las aguas interiores y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente las que revisten particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se habrán conservado por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y éstas estarán integradas a los paisajes terrestres y marinos más amplios").

### Elegibilidad del país

114. México ratificó el Convenio sobre la Diversidad Biológica el 3 de noviembre de 1993 y tiene derecho a recibir asistencia por parte del PNUD.

### Vinculación con las estrategias nacionales

115. En los esfuerzos por asegurar la continuidad de las acciones para la conservación de especies en riesgo, áreas protegidas y sus zonas de influencia, el proyecto se alineará con la Estrategia 4.3 del **Plan Nacional de Desarrollo** "atender de manera prioritaria a las especies mexicanas en riesgo". El proyecto se corresponde con la tercera prioridad de la **Política Nacional Turística**, "destinos sustentables", cuyo objetivo es que el turismo mantenga una relación sana entre el hombre y el medio ambiente, respetando los recursos naturales y culturales; y la cuarta, "empresas competitivas", que busca fortalecer a las pequeñas y medianas empresas.

116. El proyecto se corresponde con la Estrategia 2 del **Programa sectorial de medio ambiente y recursos naturales** en la recuperación de especies en riesgo y se corresponde directamente con su línea de acción dirigida a la implementación del Programa de Conservación de Especies en Riesgo y sus Programas de acción relacionados para la Conservación de especies.

### Vínculos con el Programa del PNUD

117. Programa en el país del PNUD: el proyecto propuesto está en consonancia con el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) de 2014-2018, acordado entre el Gobierno de México y la ONU, en particular con el efecto 6: "Efecto directo 6. Sustentabilidad ambiental y economía verde. Los tres niveles de gobierno, el sector privado, las universidades y la sociedad civil habrán fortalecido sus capacidades para revertir el deterioro ambiental, así como para desarrollar de manera sustentable los recursos naturales a través de la incorporación de la sustentabilidad ambiental, el desarrollo de bajas emisiones y la economía verde en los procesos legislativo, de programación y de toma de decisiones.". El proyecto también está alineado con el documento de programa de país PNUD México 2014-2018, que reconoció la necesidad de generar "Estrategias que se promovieron en materia de desarrollo ambientalmente sustentable y de bajas emisiones resistente a desastres y riesgos, con un enfoque multicultural y de género para la equidad y la reducción de la pobreza". En este sentido, el PNUD se compromete a través del proyecto a apoyar la creación de capacidades a nivel nacional, regional y local. PNUD México tiene un grupo bien establecido de profesionales en su equipo de medio ambiente que apoyará la implementación del proyecto, compuesto por tres personas que han trabajado durante muchos años en el diseño, implementación y seguimiento de proyectos del FMAM en biodiversidad, manejo sustentable de tierras y cambio climático. Este equipo recibirá apoyo técnico de los especialistas en la Comunidad de Práctica Medio Ambiente y Energía del PNUD en el Centro Regional de Servicios para América Latina, así como apoyo técnico de la red global de especialistas del PNUD.

118. Ventaja comparativa del PNUD: el PNUD proporciona una ventaja comparativa para este proyecto dadas sus fortalezas como una agencia para el desarrollo con amplia experiencia en el manejo de áreas protegidas en América Latina, el Caribe y en todo el mundo, así como en los sectores económicos productivos, incluyendo específicamente las iniciativas para la integración de la biodiversidad en sus prácticas. El trabajo del PNUD sobre biodiversidad y gestión ambiental a través de iniciativas actuales y anteriores, tanto a nivel nacional como regional, ha resultado en una fuerte relación con el Gobierno de México, que facilitará acciones eficaces por parte de los organismos gubernamentales de ejecución y de las partes interesadas que participan en este proyecto. Además, la vasta experiencia del PNUD en el desarrollo de marcos de gobernanza y coordinación intersectorial será de gran beneficio para el proyecto. El proyecto no sólo se beneficiará de la amplia experiencia del PNUD en el ámbito de la gestión de AP y paisajes, sino que también se basará en sus actuales iniciativas, dirigidas a la vida silvestre y/o a las especies amenazadas en países como Ecuador y Malasia.

#### Vínculos con otros proyectos, incluida la Cartera del FMAM del PNUD

119. Este proyecto se basará en los importantes avances logrados hasta la fecha por las inversiones del FMAM en las áreas protegidas mexicanas. De éstos, los más importantes son los cuatro proyectos nacionales implementados con éxito por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), destinados a consolidar el sistema nacional de áreas protegidas a través de la creación y fortalecimiento de herramientas para la planeación, gestión y sustentabilidad financiera. Las bases establecidas por esos proyectos serán fundamentales para el éxito del proyecto actual, ya que ofrecerán el marco en el cual el presente proyecto insertará estrategias para tener en cuenta las repercusiones del cambio climático en la biodiversidad y las áreas protegidas, así como para contribuir a su sustentabilidad financiera.

120. Se incorporan en el diseño del proyecto las lecciones sobre aspectos prácticos de la gestión de AP, aprendidas de proyectos específicos por sitio, tales como la "Reserva de la Biosfera El Triunfo: Mejoramiento del Hábitat en Paisajes Productivos" y "Conservación de la Biodiversidad en la Reserva de la Biosfera Sierra Gorda", donde las amenazas relevantes relacionadas con las especies, como el cambio climático, impactan a la biodiversidad en relación con las áreas protegidas, las comunidades y la coordinación con las partes interesadas. Además, el proyecto compartirá datos con otro proyecto: "Evaluación Integral y Manejo del Gran Ecosistema Marino del Golfo de México", financiado por el FMAM.

121. El proyecto también trabajará con las nuevas iniciativas del FMAM, que están comenzando a implementarse actualmente para compartir datos y establecer mecanismos de coordinación. Éstas incluyen las dos últimas iniciativas presentadas por el PNUD y el GdM:

122. Nueva iniciativa de la CONANP sobre la resiliencia al cambio climático del sistema nacional de AP: las evaluaciones iniciales para este proyecto son consistentes con la necesidad de acciones para mejorar la resiliencia de las especies objetivo. Mediante la mejora de la gestión de las 21 AP y con las acciones de mejora del hábitat previstas, el proyecto pretende incrementar la resistencia de las AP, así como de las especies en riesgo y, en última instancia, disminuir la vulnerabilidad al cambio climático. Se determinarán los detalles de la implementación de las acciones

propuestas teniendo en cuenta el Proyecto de resiliencia, incluidas las consultas con su unidad de coordinación, para fortalecer y no repetir los esfuerzos.

123. Nueva iniciativa de la CONABIO para fortalecer las capacidades nacionales de manejo, control y prevención de EEI: las evaluaciones iniciales para este proyecto coinciden en que las EEI son una grave amenaza para especies como el Venado bura de Cedros y el Berrendo de Baja California. Como se estableció en la asignación de prioridades para este proyecto, las acciones más urgentes para esas especies incluyen el control de EEI y cercas para el ganado. Se determinarán los detalles sobre la implementación de tales acciones propuestas en estas líneas para estas dos especies teniendo en cuenta el Proyecto de manejo de EEI, incluidas las consultas con su unidad de coordinación, para fortalecer y no repetir los esfuerzos.

124. El proyecto también hará un esfuerzo por establecer acuerdos de coordinación con la iniciativa del PNUMA para apoyar la conservación de la biodiversidad en la Sierra Tarahumara de Chihuahua.

125. Los sistemas de producción sustentable y de conservación de la biodiversidad del proyecto incorporan una visión de las cuencas en diferentes aspectos del diseño de la estrategia del proyecto, que es complementaria a la iniciativa de Conservación de cuencas costeras del Banco Mundial.

126. El proyecto se coordinará con el proyecto Corredor Biológico Mesoamericano México del Banco Mundial, que está implementado actualmente la Unidad de Coordinación de Corredores y Recursos Biológicos (CCRB) en la CONABIO. La CCRB está trabajando actualmente en la conservación y uso sustentable de ocho corredores en el sureste del país, en Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán y se está expandiendo hacia el estado de Oaxaca, asegurando que este proyecto tenga en cuenta los objetivos y principios del proyecto CBMM, mientras que al mismo tiempo aprende y se basa en sus logros con respecto al establecimiento y gestión de corredores biológicos y a la participación local.

## **2. 6. Sustentabilidad**

127. Sustentabilidad ambiental: el proyecto apoyará la viabilidad a largo plazo de la biodiversidad de importancia global en México, en diferentes frentes, a través del fortalecimiento del marco jurídico del país, así como de la implementación de acciones in situ para mejorar la conservación de especies en riesgo, a través de una gestión más eficaz de AP. El proyecto resultará en la mejora de la sustentabilidad ambiental de las redes de AP. El proyecto también ayudará a crear una mayor sustentabilidad ambiental en áreas comunitarias.

128. Sustentabilidad institucional: el Proyecto abordará la necesidad de mejorar el entorno propicio para la efectiva conservación in situ en México. A través de los Resultados 1 y 2, el Proyecto apoyará las actividades de creación de capacidades y otras iniciativas encaminadas a la creación del entorno institucional adecuado y de las capacidades humanas para asegurar efectivamente la conservación y gestión fortalecidas de especies en riesgo. Además, el establecimiento de un sistema de monitoreo sistemático para especies en riesgo proporcionará herramientas para una toma de decisiones institucional fortalecida. Por ejemplo, la actualización de la información relacionada con las 14 especies en riesgo y sus prioridades, objetivos, pasillos y áreas de dispersión de conservación resultará en sinergias entre AP en términos de conectividad y adaptación a las tendencias espaciales en las distribuciones y acciones de conservación de las especies. Se dará capacitación directa mediante programas de capacitación. La creación indirecta de capacidades será el resultado de la implementación de diversas actividades del proyecto. Gran parte de los esfuerzos del proyecto se enfocan en proporcionar a las instituciones las herramientas necesarias para la integridad institucional a largo plazo. Fortalecer el marco jurídico del país aliviará los conflictos y las inconsistencias institucionales actuales.

129. Sustentabilidad financiera: se asegurará la sustentabilidad financiera del proyecto a largo plazo mediante el diseño y aplicación de cambios legales y de políticas, para que la CONANP y el Comité Técnico del FONCER tengan una mayor capacidad para generar, administrar y asignar recursos financieros asociados con la conservación de especies en riesgo. Además, las Actividades piloto evaluarán el potencial, determinarán los estándares y desarrollarán las capacidades para actividades generadoras de ingresos. Al final del proyecto, el FONCER será totalmente operativo y se evaluará completamente a través del financiamiento de la implementación sobre el terreno de las Estrategias de gestión de prioridad del proyecto y a través de la generación de interés y la adquisición de recursos adicionales para asegurar la disponibilidad de financiamiento después de la finalización del proyecto.

130. La creación del FONCER dentro del FMCN viene acompañada de una expectativa inherente de éxito y sustentabilidad, respaldada por los 20 años de experiencia de la institución en el manejo de los fondos relacionados

con la conservación. El CTFONCER dará la transparencia en la gestión de los recursos del FONCER, además garantizará la calidad en el desarrollo de proyectos de conservación, el consenso en la toma de decisiones con los comités de expertos y expertas en el tema y el apoyo y aprobación de los socios clave en las agencias gubernamentales. El proyecto garantizará la sustentabilidad de los esfuerzos de conservación de especies en peligro de extinción en México, asegurándose de la disponibilidad de fondos a largo plazo para la implementación de las actividades.

131. Sustentabilidad social: son un componente clave del Proyecto los esfuerzos para garantizar el apoyo sustentable por parte de diversas partes interesadas. La participación sustentable de los socios actuales es crucial, así como la participación de grupos comúnmente marginados, tales como mujeres, niños y jóvenes, personas mayores y miembros de las comunidades locales e indígenas. Para crear la base de la sustentabilidad social, el proyecto se desarrolló de una manera altamente participativa, incluido el personal de las instituciones públicas clave, el sector privado, las OSC y otras partes interesadas de la sociedad civil. Se mejorará la participación y aceptación social a través de la ejecución de un Plan completo de Integración de las Partes interesadas (Sección IV, parte VI), que identifica a las partes interesadas, así como los posibles conflictos y medidas de mitigación para asegurar la participación sólida y eficaz de dichas partes. El proyecto reconoce que para poder mantener los beneficios de la inclusión social y otros efectos positivos resultantes del proyecto después de su finalización, es esencial crear y fortalecer un ambiente de conservación favorable en el cual haya controles locales de amenazas y en el que sea más factible facilitar, promover y coordinar la participación de actores de oposición.

132. Otros elementos del diseño del proyecto para abordar la cuestión de sustentabilidad social incluyen el principio de que la participación debe ir más allá de la provisión de información y consulta, la promoción de la participación local en actividades de conservación e investigación, así como el apoyo para el desarrollo de proyectos productivos que estén explícitamente, aunque no necesariamente de forma directa, relacionados con la conservación de especies. Se considera esencial para el proyecto la participación de las partes interesadas locales en las actividades de creación de capacidades y comunicación. Para una mejor inclusión de las comunidades locales, los diferentes grupos dentro de éstas deben participar en el monitoreo de la implementación de su planes de participación, considerando un seguimiento cualitativo basado en sus propias percepciones de los procesos de participación y sus resultados. También habrá actividades de concientización para aumentar el reconocimiento social de los beneficios de la BD y el valor de los servicios ecosistémicos que proporcionan.

## **2. 7. Replicabilidad**

133. México es un país megadiverso con una gran variedad de ecosistemas, paisajes y especies bajo variados niveles de riesgo. El proyecto se implementará en 21 áreas protegidas terrestres y marinas para encargarse de las necesidades de conservación de 14 especies en riesgo. De esta manera, se identificarán las acciones y estrategias específicas para cada especie y en el contexto de las AP en donde viven. A través del Producto 2.1, cada piloto permitirá la identificación de acciones y estrategias que podrían adaptarse y replicarse fácilmente en otras AP que albergan especies similares o que enfrentan amenazas parecidas. Es importante mencionar que el proceso de selección mediante el cual se identificaron las AP para este proyecto se desarrolló y diseñó para que pudiera replicarse en otros sistemas de AP y mecanismos de protección. Por consiguiente, podría adaptarse para su uso en sistemas Estatales y Municipales de áreas protegidas.

134. Algunas de las especies en este proyecto tienen una distribución que abarca varios países, creando una importante oportunidad para el intercambio de lecciones aprendidas y replicación de acciones exitosas de gestión estratégica. Por ejemplo, la existencia de poblaciones de Tapires centroamericanos en Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Costa Rica y Colombia destaca el potencial para replicar las actividades y estrategias que se consideren adecuadas a su contexto nacional.

## **2. 8. Rentabilidad**

135. El equipo de desarrollo del proyecto ha tomado un enfoque cualitativo para identificar la alternativa de mejor valor y viabilidad para alcanzar el objetivo del proyecto, en consonancia con la dirección del Consejo del FMAM en la evaluación de rentabilidad de proyectos (Análisis de rentabilidad en los proyectos del FMAM, GEF/C.25/11, April 29, 2005 [versión inglesa]).

136. En particular, las fases piloto del proyecto son rentables de varias maneras. Los sitios de fase piloto se seleccionaron con base en diferentes criterios relacionados con la rentabilidad, tales como las oportunidades de cofinanciamiento. Asimismo, los sitios se seleccionaron por su potencial de ingresos altos, junto con su importancia para la biodiversidad en el sistema existente de AP. Por lo tanto, las demostraciones piloto crearán capacidades de forma eficaz, a la vez que capturan beneficios tangibles para la biodiversidad, lo que aumentará aún más la contribución del proyecto a la captación de beneficios globales. Las fases piloto sirven como medios rentables para determinar la viabilidad financiera de los resultados del proyecto antes de considerar su expansión, no sólo a nivel nacional, sino también para otras especies en riesgo. Además, varias especies comparten todo o parte del mismo territorio, por lo que el fortalecimiento de la capacidad y la efectividad en la gestión de AP beneficiará más que sólo a las especies objetivo. Por ejemplo, el águila real comparte el hábitat y las áreas de anidación con el Cóndor de California en el AP de Sierra de San Pedro Mártir, de manera que los esfuerzos por recuperar el hábitat beneficiarán a ambas especies y en última instancia, tendrán un impacto positivo secundario en el hábitat utilizado por otras especies que no son objetivo del proyecto. La información sobre costos de las fases piloto agregará información importante para apoyar la decisión de replicar las mejores prácticas del proyecto a lo largo de grandes áreas geográficas y temáticas. El Proyecto también utilizará medidas rentables, como el Foro sobre áreas protegidas, para la promoción y el intercambio de lecciones aprendidas en otros países. Por lo tanto, el FMAM tendrá un impacto significativo nacional e internacional con fondos limitados.

137. También se monitoreará la rentabilidad como parte integral del proceso de monitoreo y evaluación. El presupuesto del proyecto prevé la auditoría financiera independiente de forma anual.

138. Finalmente, la rentabilidad queda garantizada a través de un proceso de gestión de proyectos prescrito que busca la mayor rentabilidad. Las reglas del PNUD y de la CONANP emplean un proceso transparente de licitación para bienes y servicios basados en una competencia abierta y justa y en la selección de las alternativas del mejor valor y del mejor precio. El PNUD gestionará en coordinación con la CONANP las contrataciones, garantizando la aplicación de todas las regulaciones efectivas. Se recurre a un comité independiente para todas las contrataciones de personal y la selección de los contratistas.

### **PARTE III: Arreglos de gestión**

139. El proyecto será ejecutado bajo la Modalidad de Implementación Nacional (NIM, por sus siglas en inglés); la Ejecución estará a cargo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) en colaboración con el FMCN y ENDESU como Socios Responsables, siguiendo las normas y reglamentos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por su papel como *Agencia Implementadora*.

140. El Asociado en la Implementación (CONANP) es el órgano responsable de los resultados del proyecto y de la gestión de éste, incluyendo las actividades de monitoreo y evaluación, el logro de los resultados y el uso eficaz de los recursos. Se designa a un único asociado en la ejecución para dirigir cada proyecto. Este Asociado puede establecer acuerdos con otras organizaciones o entidades con el fin de apoyar el logro de los productos previstos en el proyecto; esta(s) otra(s) instancia(s) se llama(n): Socio(s) responsable(s).

141. Los Socios Responsables (FMCN y ENDESU) son designadas por el Asociado en la Implementación para apoyar la ejecución, planeación y/o monitoreo de determinadas actividades/componentes dentro del marco del proyecto, utilizando sus habilidades técnicas y servicios de gestión para apoyar el logro de los objetivos planteados. Los socios del proyecto serán responsables de diferentes resultados y productos que se llevando a cabo actividades relacionadas con sus capacidades reales sobre el terreno, asegurando la efectividad y la eficiencia del financiamiento del FMAM. Durante la fase inicial se firmará un Acuerdo de Ejecución entre el Asociado en la Implementación y los Socios Responsables.

142. La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) es el Asociado en la Implementación responsable del cumplimiento de los resultados del proyecto. Sus principales responsabilidades relacionadas con el proyecto son:

- Dirigir la implementación del proyecto con el apoyo de la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP);
- Participar junto con el PNUD en la selección del(a) Coordinador(a) de Proyecto;
- Designar a un representante para que actúe como enlace permanente entre el PNUD, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Coordinador de Proyecto y participar en las reuniones de la Junta de

Proyecto y otras reuniones, según sea necesario, para asegurarse de que los insumos necesarios estén disponibles para ejecutar el proyecto;

- Supervisar el plan de trabajo del proyecto y su progreso;
- Coordinar las actividades de todos los demás socios del proyecto y proporcionar supervisión técnica general de los programas y los productos de los contratistas y consultores a corto plazo del proyecto (con el apoyo de la UCP).
- Aprobar los términos de referencia para el personal técnico y el asesoramiento para la implementación del proyecto;
- Proporcionar el nombre y describir las funciones de la persona o personas autorizadas para tratar con el PNUD con respecto a los asuntos del proyecto;
- Participar en el proceso de selección de los consultores y aprobar todas las solicitudes de contratación y pago;
- Comprobar la capacidad técnica para desarrollar el proyecto;
- Proporcionar el nombre y describir las funciones de la persona o personas autorizadas para firmar el presupuesto del proyecto y/o las revisiones sustantivas de éste;

143. El *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)* es la red mundial de desarrollo establecida por las Naciones Unidas con un mandato para promover el desarrollo de los países y para conectarlos a los conocimientos, experiencia y recursos necesarios para ayudar a las personas a lograr una mejor vida. Sus principales responsabilidades relacionadas con el proyecto, en su función de *Agencia implementadora*, son:

- Designar un oficial de programa responsable de dar asesoría sustantiva y operativa, dar seguimiento y apoyar las actividades de desarrollo del proyecto;
- Supervisar el proyecto en materia de toma de decisiones administrativas, así como para garantizar el aseguramiento de la calidad;
- Ser parte de la Junta de Proyecto y de otros Comités o Grupos considerados parte de la estructura del proyecto;
- Supervisar la administración de los recursos financieros acordados en el presupuesto / plan de trabajo y aprobados por la Junta de Proyecto; monitorear los gastos financieros en relación con los presupuestos del proyecto / planes de trabajo; y supervisar la prestación de auditorías financieras del proyecto;
- Supervisar el reclutamiento y contratación de personal para el proyecto; la selección y contratación de contratistas y consultores para el proyecto; y el nombramiento de auditores y evaluadores financieros independientes;
- Co-organizar y participar en los eventos realizados en el marco del Proyecto;
- Utilizar las redes de contacto nacionales e internacionales para ayudar a las actividades del proyecto y establecer sinergias entre los proyectos en áreas comunes y/o en otras áreas que serían de ayuda al discutir y analizar el proyecto;
- Proporcionar apoyo en el desarrollo e instrumentación de la estrategia de género del proyecto;
- Asegurarse de que todas las actividades del proyecto, incluyendo contrataciones y servicios financieros, se lleven a cabo en estricto cumplimiento de los procedimientos del PNUD / FMAM.

144. La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). La SRE, a través de la AMEXCID es la contraparte oficial en materia de cooperación entre el gobierno de México y el PNUD por disposiciones del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Sus principales responsabilidades son:

- actuar como contraparte oficial del gobierno mexicano ante el PNUD en su calidad de responsable de la cooperación técnica de México; concretamente formalizar la aprobación de los documentos de

proyectos de cooperación que las entidades federales, estatales y privadas presenten al PNUD de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo.

- de ser necesario, solicitará por escrito al PNUD informes de la situación de los proyectos;
- aprobar las Revisiones Presupuestarias del proyecto.
- aprobar el plan de auditoría anual para los proyectos y convocar a la reunión de información y consulta previa al ejercicio de auditoría de acuerdo a las normas y procedimientos del PNUD;
- participar, de ser conveniente, en la Junta del Proyecto, por lo menos una vez al año;
- participar en las reuniones tripartitas o en sesión de seguimiento o reorientación que se requiera.

145. Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C. (FMCN): es el Socio responsable designado para:

- Recibir, custodiar y dar manejo financiero a las aportaciones patrimoniales del FONCER, incluyendo las que se aportan como Capital por parte del FMAM a través de este proyecto.
- Emitir las observaciones, recomendaciones y mejoras que se consideren necesarias para la adecuada realización de las actividades del proyecto incluidas en el POA.
- Presentar semestralmente a la JP y anualmente al CTFONCER un informe sobre el capital e intereses generados por el manejo financiero del FONCER.
- Asesorar a la JP en el destino de los intereses generados anualmente por el capital.
- Colaborar en el proceso de procuración de fondos en beneficio del proyecto.

146. Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable A.C.: es un socio responsable designado por el proyecto para:

- Apoyar los procesos administrativos y la operación de los POA aprobados que se contemplen con recursos del FMAM.
- Facilitar los procesos de contratación del proyecto y otros requisitos de proceso administrativo contemplados en los POA aprobados por el CTFONCER y la Junta del Proyecto, donde participará la Unidad Coordinadora, el PNUD y la CONANP, según se establezca en los propios POA.
- Proveer la información administrativa y financiera necesaria de manera cuatrimestral para la supervisión de los recursos y resultados
- Apoyar y participar en los procesos de auditoría de los recursos del FMAM para asegurar la transparencia

Con este fin, la CONANP, el FMCN y ENDESU firmarán un convenio de concertación en el que se definen los detalles de estas responsabilidades. Además ENDESU cumplirá con las funciones del secretariado técnico del CTFONCER. El PNUD supervisará el progreso de los POA aprobados y su impacto en los resultados esperados del proyecto, así como los informes financieros asociados, garantizando el cumplimiento de los criterios de transparencia, competitividad y mejor rentabilidad.

147. Los recursos patrimoniales y extinguidos del FMAM aportados por el proyecto para el apoyo a las actividades se canalizarán a través de ENDESU, que será responsable de la operación, administración y la presentación de informes sobre estas actividades en relación con los POA que aprobará la JP y el CTFONCER. ENDESU proporcionará informes al PNUD bajo los términos del convenio de concertación y también a la UCP como parte de sus responsabilidades generales de generación de informes ante la JP.

148. La implementación del proyecto se llevará a cabo bajo la orientación general de la JP, que será responsable de la toma de decisiones estratégicas y administrativas por consenso para el proyecto, especialmente los planes operativos, los informes anuales y los presupuestos del proyecto. La CONANP y el PNUD co-presidirán la Junta y se reunirán por lo menos tres veces al año para revisar el progreso del proyecto y para aprobar los POA y los presupuestos correspondientes. La JP contará con otros miembros, tales como representantes de otras partes interesadas, según se considere apropiado y necesario (los miembros de la JP serán revisados y recomendados para su aprobación en el

Taller de Inicio del proyecto). Se invitará a participar en las sesiones a los coordinadores del Proyecto FMAM que vengan de otros proyectos financiados por el FMAM para asegurar la coordinación adecuada de proyectos y el intercambio de conocimientos, si así fuera necesario.

149. La JP estará a cargo de la supervisión general del proyecto, proporcionando orientación estratégica para su implementación, asegurándose de que esto proceda conforme a un marco coordinado de políticas y programas gubernamentales y conforme a las estrategias acordadas y a los objetivos establecidos en el presente Documento de Proyecto. La JP también aprobará y supervisará la contratación y el trabajo del personal bajo el control de la Unidad Coordinadora de Proyecto, que se detallan a continuación. Con el fin de asegurar la responsabilidad última del PNUD, las decisiones de la JP deberán tomarse con apego a las normas que garanticen resultados en el desarrollo, la rentabilidad, la imparcialidad, la integridad y la transparencia.

150. Las responsabilidades de la JP incluirán, de manera enunciativa mas no limitativa:

- Revisar, aprobar y modificar este documento de proyecto, incluyendo el marco de Monitoreo y Evaluación (M&E), así como el presupuesto y el plan de implementación;
- Vigilar el cumplimiento de los objetivos del Proyecto;
- Discutir el progreso e identificar soluciones a los problemas que enfrente alguno de los socios del proyecto;
- Revisar y aprobar el POA y los informes consolidados financieros y de progreso;
- Durante la vida del proyecto, revisar las propuestas para una reasignación presupuestaria, tales como ahorros o aumentos importantes de los costos, o para el uso de fondos en actividades que sean significativamente diferentes;
- Revisar las conclusiones de la evaluación relacionadas con el impacto, la efectividad y la sustentabilidad del proyecto;
- Monitorear tanto el presupuesto como la entrega puntual de insumos financieros, humanos y técnicos para cumplir con el plan de trabajo;
- Asegurar la participación y titularidad de las partes interesadas en el logro de los objetivos del proyecto;
- Garantizar la comunicación y los objetivos del proyecto a las partes interesadas y al público en general;
- Aprobar la estrategia de comunicación del proyecto y los planes de información pública elaborados por la Junta de Proyecto (JP);
- Facilitar la vinculación con los responsables de la toma de decisiones de alto nivel;
- Convenir reuniones ordinarias para considerar las propuestas y recomendaciones del Comité Técnico, así como los avances del proyecto; y
- Convenir reuniones extraordinarias, de ser necesario.

151. Como se mencionó en el Resultado 1.2, el proyecto también creará al *Comité Técnico del Fondo para la Conservación de Especies en Riesgo (CT-FONCER)*, el cual abordará todas las decisiones del proyecto técnico en relación con las acciones financiadas a través de este mecanismo. El CT-FONCER, dirigido por la CONANP y con ENDESU como Secretario Técnico, con la participación del FMCN y el PNUD en lo referente al financiamiento del FMAM, aprobará las acciones anuales a ser ejecutadas con el apoyo del FONCER en el contexto de cada Programa de Acción para la Conservación de Especies (PACE). El proyecto garantizará que la composición del CT-FONCER incluya no sólo a representantes del gobierno, sino también a OSC, el sector académico y los expertos en vida silvestre, cuando sea pertinente, y de conformidad con los Términos de Referencia a ser ratificados al inicio del proyecto.

152. El *Director Nacional del Proyecto* (DNP), un funcionario de categoría superior de la CONANP, será el responsable de la supervisión del proyecto y asumirá la responsabilidad y rendición de cuentas global. El DNP mantendrá a la JP actualizado con respecto a los avances y desafíos del proyecto según se requiera, y le informará a la JP sobre el progreso efectuado y los temas a resolver. El DNP establecerá y proporcionará una guía global a la

Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), y tendrá la responsabilidad de supervisar el trabajo que realice el equipo de la UCP. El DNP entregará la documentación relevante a la JP para su endoso.

153. La gestión diaria y la coordinación del proyecto se encontrará bajo la supervisión de la *Unidad Coordinadora del Proyecto* (UCP), ubicada en las instalaciones de la Comisión Nacional para Áreas Naturales Protegidas. La UCP será responsable de las acciones de gestión general del proyecto, tales como la elaboración de POAs e informes técnicos y financieros que serán presentados ante la JP, con la finalidad de garantizar que los avances relacionados con los objetivos e hitos principales del proyecto se logren según lo previsto. La UCP rendirá cuentas al DNP (Director del Proyecto) y estará integrada por un Coordinador de Proyecto, así como por un Especialista de Monitoreo y Evaluación.

154. El *Coordinador del Proyecto (CP)* será contratado a través del PNUD y, bajo la supervisión del DNP, será responsable de la integración global y del seguimiento a los estudios, investigaciones y actividades técnicas del proyecto. Él o ella brindará su asistencia en la supervisión de la implementación del proyecto, vinculándose directamente con el DNP; asimismo, llevará a cabo la planeación operacional cuatrimestral y proporcionará dirección con respecto a la ejecución diaria. La UCP garantizará la coordinación institucional entre las múltiples instituciones y organizaciones asociadas al proyecto.

155. Los empleados administrativos y profesionales que funjan como consejeros interactuarán de manera continua con el DNP y los equipos técnicos y profesionales de la UCP, de acuerdo con las necesidades que surjan durante la implementación del proyecto. Una parte común e importante de los términos de referencia del personal será identificar las medidas relacionadas con el sustento de las actividades y los resultados de desarrollo de las capacidades más allá de la duración del proyecto. La parte inicial de dichas medidas será integrada a los planes de trabajo del proyecto. De manera notable, la intención es que los puestos previstos para especialistas se conviertan en puestos fijos financiados por el Gobierno una vez que finalice el proyecto.

156. Se utilizará un *periodo inicial* de 3 meses para planear cuidadosamente la totalidad del proceso de implementación del proyecto, culminando en el Taller de Iniciación. Además, se establecerán las estructuras de comunicación pertinentes entre los componentes y los socios principales del proyecto para garantizar que exista una coordinación óptima y que las principales partes interesadas estén en pleno acuerdo con los objetivos del proyecto y, por lo tanto, comprometidos con los resultados que se deben alcanzar.

#### *Procedimientos financieros y otros procedimientos*

157. Los acuerdos y procedimientos financieros relativos al proyecto se rigen por las reglas y reglamentos del PNUD para la Implementación Nacional (NIM, por sus siglas en inglés). Las transacciones financieras se basarán en solicitudes directas al PNUD por parte del Asociado en la implementación (CONANP) para realizar actividades específicas (incluidas en los planes de trabajo e informes financieros). A su vez, los acuerdos para los informes financieros, las solicitudes para la transferencia de fondos y el anticipo y desembolso de los fondos se detallarán en un Convenio de Concertación entre la CONANP, ENDESU y el FMCN. Todas las adquisiciones y transacciones financieras se registrarán por las reglas y reglamentos nacionales y deben de ser compatibles con las reglas y reglamentos del PNUD.

158. Cláusula de dolarización: “El valor de cualquier aportación que reciba el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas como parte del presente Contrato, y que se realice en una moneda distinta a los dólares estadounidenses, se determinará al aplicar el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente a la fecha en que dicho pago entre en vigor. Si existe un cambio en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de que el PNUD use la totalidad de la cantidad pagada, el balance se ajustará conforme al valor de la moneda en esa fecha”.

159. Si se registra una pérdida en el valor del balance del fondo, el PNUD informará al donante con objeto de determinar si éste debe proporcionar más financiamiento o no. De no existir dicho financiamiento adicional, el PNUD puede reducir, suspender o dar por terminada su colaboración con el programa/proyecto. En caso de que exista un aumento en el valor de dicho balance, el aumento será dirigido al proyecto para implementar sus actividades de acuerdo con el donante.

160. Todas las cuentas y declaraciones financieras se expresan en dólares estadounidenses. El tipo de cambio utilizado en cada caso será el tipo de cambio mensual establecido por la ONU en México. No obstante lo anterior, el pago a los proveedores se realizará en moneda nacional. En casos donde las aportaciones totales exceden la cantidad

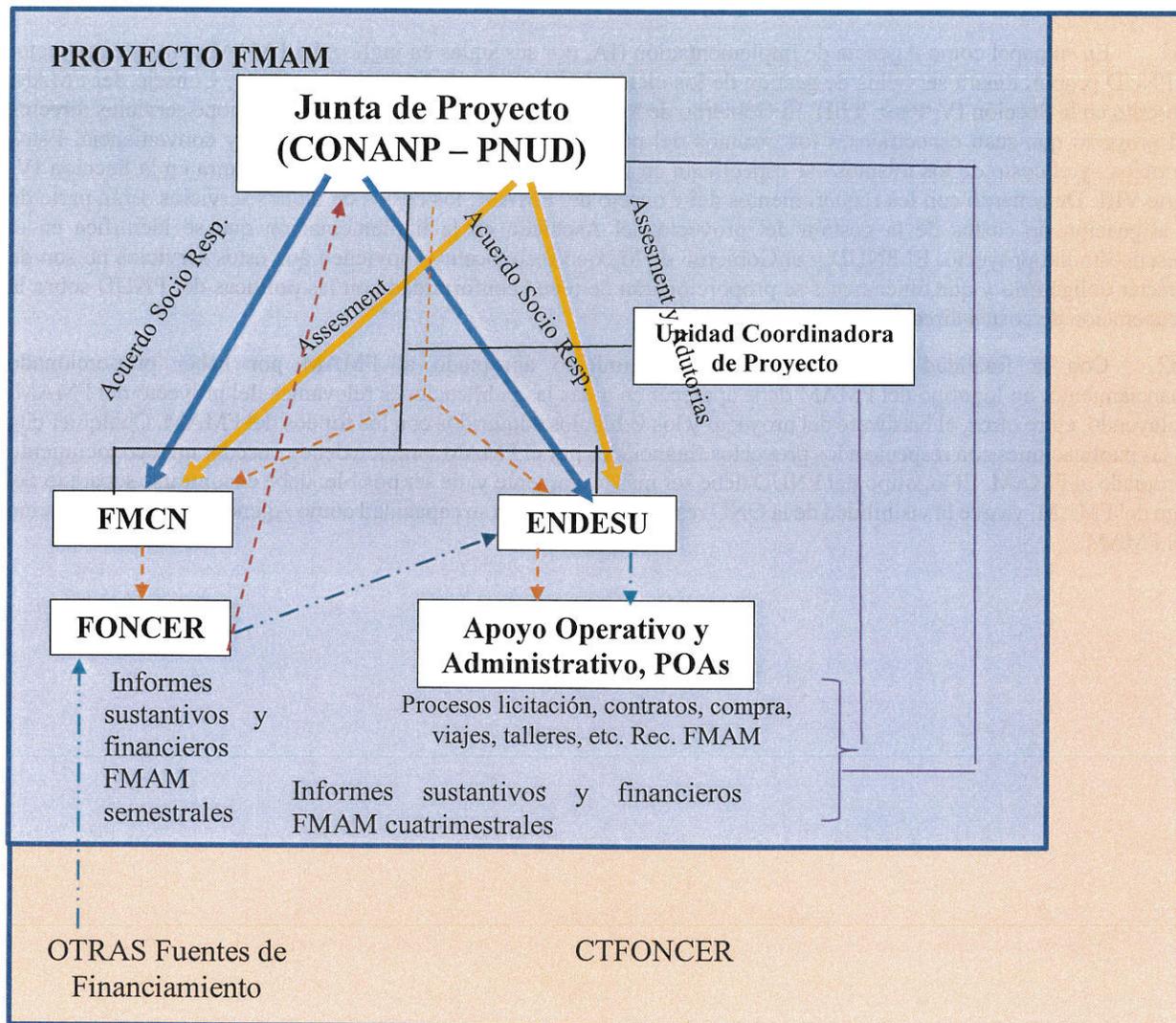
de referencia total, se llevará a cabo una revisión presupuestaria del proyecto de conformidad con los requisitos del PNUD.

#### *Servicios directos del proyecto*

161. En su papel como Agencia de Implementación (IA, por sus siglas en inglés) del FMAM para este proyecto, el PNUD proporcionará servicios de gestión de los ciclos del proyecto según la definición del Consejo del FMAM (descrito en la Sección IV, Parte VIII). El Gobierno de México solicitará al PNUD que proporcione servicios directos del proyecto que sean específicos a los insumos del proyecto de acuerdo con sus políticas y conveniencia. Estos servicios –y el costo de los mismos –se especifican en la Carta de Conformidad que se encuentra en la Sección IV, Parte VIII. De acuerdo con los requerimientos del Consejo del FMAM, los costos de dichos servicios serán parte de la asignación de costos de la gestión del proyecto del Asociado en la implementación que se identifica en el presupuesto del proyecto. El PNUD y el Gobierno de México reconocen y convienen que estos servicios no son de carácter obligatorio y que únicamente se proporcionarán de plena conformidad con las políticas del PNUD sobre la recuperación de costos directos.

162. Con la finalidad de conceder un reconocimiento apropiado al FMAM por haber proporcionado financiamiento, un logotipo del FMAM debe aparecer en todas las publicaciones relevantes del proyecto del FMAM, incluyendo, entre otros, el hardware del proyecto y los vehículos adquiridos con los fondos del FMAM. Cualquier cita en las publicaciones con respecto a los proyectos financiados por el FMAM también debe conceder un reconocimiento apropiado al FMAM. El logotipo del PNUD debe ser más prominente y, de ser posible, debe encontrarse separado del logo del FMAM, ya que la visibilidad de la ONU resulta importante en su capacidad como Agencia de Implementación del FMAM.

A continuación se presenta un esquema gráfico de la manera cómo interactúan las diferentes contrapartes así como los roles y responsabilidades expresados anteriormente:



**Asesment**

- Experiencia y capacidad
- Procesos
- Normativas (no > PNUD)
- Revisión financiera de aportaciones

---> Recursos FMAM

-.-.-> Recursos NO FMAM

163. El equipo del proyecto y la Oficina en el País (OP) del PNUD, junto con el apoyo de la Unidad de Coordinación Regional del PNUD/FMAM en Panamá, realizará el monitoreo y la evaluación del proyecto de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD y del FMAM. La Matriz del Marco de Resultados Estratégicos (en la Sección II) proporciona indicadores de impacto y de resultados para la implementación del

proyecto, junto con los medios de verificación correspondientes. La Herramienta de Evaluación de la Efectividad de Gestión (METT, por sus siglas en inglés) será utilizada como uno de los instrumentos principales para monitorear el progreso. El Plan de Monitoreo y Evaluación (M&E) incluye: informe inicial, revisiones de la implementación del proyecto, informes operacionales cuatrimestrales, una evaluación final y un examen de mitad de periodo, etc. Las siguientes secciones delimitan los componentes principales del Plan de Monitoreo y Evaluación y los presupuestos indicativos de costos relacionados con las actividades de M&E (Tabla 11 más adelante). El Plan de Monitoreo y Evaluación del proyecto será presentado y finalizado en la Reunión Inicial del Proyecto tras el perfeccionamiento colectivo de los indicadores, medios de verificación y la definición completa de las responsabilidades de M&E correspondientes al personal.

#### Fase inicial del proyecto

164. Se realizará un *Taller de Iniciación del Proyecto* con el equipo completo del proyecto, las contrapartes pertinentes del gobierno, los socios de cofinanciamiento, la OP del PNUD y los representantes de la Unidad Regional de Coordinación del PNUD-FMAM, así como la oficina central del PNUD-FMAM, según corresponda. Uno de los objetivos fundamentales de este Taller de Iniciación será brindar asistencia al equipo del proyecto para que entiendan y se apropien de las metas y objetivos del proyecto, así como para finalizar la preparación del primer plan de trabajo anual del proyecto con base en la matriz del marco lógico del proyecto. Lo anterior incluirá la revisión del marco lógico (indicadores, medios de verificación, asunciones), la impartición de detalles adicionales, según se requiera, y con base en el presente ejercicio, la finalización del Plan de Trabajo Anual (AWP, por sus siglas en inglés) a través de indicadores de rendimiento precisos y medibles, de tal manera que sea consistente con los resultados previstos del proyecto. Asimismo, el propósito y el objetivo del Taller de Iniciación (IW, por sus siglas en inglés) será: (i) presentar el personal del proyecto al *equipo ampliado* del PNUD-FMAM, el cual proporcionará apoyo para el proyecto durante su implementación, en particular la OP y el personal responsable de la Unidad Regional de Coordinación; (ii) especificar los papeles, servicios de soporte y responsabilidades del personal de la OP del PNUD y la Unidad Regional de Coordinación (URC) frente al equipo del proyecto; (iii) proporcionar una descripción detallada de los requerimientos de informe, monitoreo y evaluación (M&E) del FMAM, con un énfasis particular en las Revisiones Anuales de Implementación del Proyecto (PIR, por sus siglas en inglés) y en relación con la documentación, así como las evaluaciones finales y exámenes de mitad del periodo. Asimismo, el IW proporcionará una oportunidad para informar al equipo del proyecto sobre la planeación presupuestaria, la revisión de presupuestos y los reescalos de carácter obligatorio del presupuesto con relación al proyecto del PNUD. El IW también proporcionará una oportunidad para que todas las partes entiendan sus roles, funciones y responsabilidades dentro de las estructuras de toma de decisiones del proyecto, incluyendo las líneas de informes y comunicación, y los mecanismos de resolución de conflictos. Los Términos de Referencia para el personal del proyecto y las estructuras de toma de decisiones se abordarán nuevamente, según sea necesario, para clarificarle a todos las responsabilidades correspondientes a cada parte durante la fase de implementación del proyecto.

#### Monitoreo de responsabilidades y eventos

165. La dirección del proyecto, en consulta con los socios de implementación del proyecto y los representantes de las partes interesadas, desarrollarán un programa detallado de las reuniones relativas a las revisiones del proyecto, el cual se incorporará al Informe Inicial del Proyecto. Dicho programa incluirá: (i) tiempos específicos tentativos para las Reuniones de la Junta de Proyecto u otros mecanismos relevantes de asesoría y/o coordinación; y (ii) actividades relacionadas al monitoreo y la evaluación.

166. El *monitoreo diario* del progreso de implementación será responsabilidad del Coordinador del Proyecto con base en el Plan de Trabajo Anual del proyecto y sus indicadores. El Equipo del Proyecto le comunicará a la OP del PNUD sobre cualquier retraso o problema que enfrente durante la implementación para que se pueda adoptar el soporte o las acciones disciplinarias adecuadas de manera puntual y correctiva. El Coordinador del Proyecto afinará los indicadores de progreso y rendimiento/impacto del proyecto en colaboración con la totalidad del equipo en el Taller de Iniciación con el apoyo de la OP del PNUD y con la asistencia de la Unidad Regional de Coordinación del PNUD-FMAM. Los objetivos específicos para los indicadores del progreso de implementación del primer año, junto con sus medios de verificación, se desarrollarán dentro de este Taller. Éstos se utilizarán para evaluar si la implementación avanza al ritmo previsto y hacia la dirección correcta, y formará parte del Plan de Trabajo Anual. Los organismos de implementación locales también participarán en el Taller de Iniciación en donde se establecerá una visión común

relativa a los objetivos globales del proyecto. Los objetivos e indicadores para años subsecuentes se definirán anualmente como parte de la evaluación interna y los procesos de planeación realizados por el equipo del proyecto.

167. La OP del PNUD realizará el *monitoreo periódico* del progreso de la implementación a través de reuniones cuatrimestrales con el grupo de implementación local del proyecto, o con mayor frecuencia si así se requiere. Lo anterior permitirá que las partes evalúen y solucionen cualquier problema relacionado con el proyecto de manera puntual para garantizar la buena marcha de la implementación de las actividades del proyecto. Las OP del PNUD, así como las URC del PNUD-FMAM, según corresponda, llevarán a cabo visitas anuales a los proyectos que tengan emplazamientos sobre el terreno o, con mayor frecuencia, de conformidad con un programa acordado que se especificará en el Informe Inicial/Plan de Trabajo Anual para evaluar personalmente el progreso del proyecto. Cualquier otro miembro de la Junta de Proyecto también puede ser acompañante, según lo decida la JP. La OP elaborará un Informe de Visita sobre el Terreno y éste estará en circulación al menos dentro de un mes después de la visita al equipo del proyecto, todos los miembros de la JP y el PNUD-FMAM.

168. El *monitoreo anual* será garantizado a través de las reuniones de la Junta de Proyecto (JP), siendo éstas las reuniones de más alto nivel de las políticas de las partes directamente involucradas en la implementación de un proyecto. Las reuniones de la JP se celebrarán al menos una vez cada año. La primera de dichas reuniones se celebrará dentro de los primeros doce meses del inicio de la implementación total. El equipo de implementación del proyecto elaborará un Informe Anual del Proyecto y una Revisión de la Implementación del Proyecto (APR/PIR, por sus siglas en inglés) combinados y los presentarán ante la OP del PNUD y la oficina regional del PNUD-FMAM al menos con dos semanas de anticipación a la JP para su revisión y comentarios. El APR/PIR se utilizará como uno de los documentos básicos para las discusiones en las reuniones de la JP. El promotor del proyecto presentará el APR a la Junta de Proyecto, recalando los temas de políticas y recomendaciones para la decisión de los miembros de la JP. El promotor del proyecto también le comunicará a los participantes sobre cualquier acuerdo que convengan las partes interesadas durante la preparación del APR/PIR sobre la manera para resolver los problemas operacionales. De ser necesario, también se pueden conducir revisiones por separado de cada componente del proyecto.

#### Informe de monitoreo del proyecto

169. El Coordinador del Proyecto, en colaboración con el equipo ampliado del PNUD-FMAM, será responsable de la elaboración y la entrega de los siguientes informes que integran el proceso de monitoreo.

170. Se elaborará un *Informe Inicial del Proyecto* inmediatamente después del Taller de Iniciación. Éste incluirá un Plan de Trabajo detallado del Primer Año dividido en periodos cuatrimestrales que detallen las actividades y los indicadores de progreso que dirigirán la implementación durante el primer año del proyecto. Este Plan de Trabajo incluirá las fechas específicas de visitas sobre el terreno, misiones de apoyo de la OP del PNUD o la Unidad Regional de Coordinación (URC) o los consultores, así como los periodos para las reuniones relativas a las estructuras de toma de decisiones del proyecto. El Informe también incluirá el presupuesto detallado del proyecto para el primer año completo de implementación, elaborado con base en el Plan de Trabajo Anual, e incluyendo cualesquiera requerimientos de monitoreo y evaluación para medir de manera efectiva el rendimiento del proyecto durante el periodo objetivo de 12 meses. El Informe Inicial incluirá una narrativa más detallada de los papeles institucionales, responsabilidades, acciones de coordinación y mecanismos de retroalimentación de los socios relacionados con el proyecto. Además, se incluirá una sección sobre el progreso a la fecha del establecimiento del proyecto y las actividades de puesta en marcha, así como una actualización relativa a cambios en cualquier condición externa que pueda afectar la implementación del proyecto. Cuando finalice el informe, se pondrá en circulación para las contrapartes del proyecto, quienes tendrán un periodo equivalente a un mes calendario para responder con comentarios o preguntas. Antes de la circulación del Informe Inicial, la OP del PNUD y la Unidad Regional de Coordinación del PNUD-FMAM revisarán el documento.

171. El *APR/PIR* es un proceso de monitoreo anual regido por el FMAM. Se ha convertido en una herramienta esencial de gestión y monitoreo para los Coordinadores del Proyecto y ofrece el vehículo principal para extraer experiencias de proyectos en progreso. También forma parte de la supervisión central, el monitoreo y la gestión del proyecto de la OP del PNUD y representa un tema clave de discusión para las reuniones de la Junta de Proyecto. Una vez que el proyecto se haya implementado durante un año, la OP debe completar un APR/PIR en conjunto con el equipo de implementación del proyecto. El APR/PIR se puede elaborar en cualquier momento del año (julio-junio) y,

de manera ideal, antes de la Reunión de la Junta de Proyecto. Entonces, el APR/PIR se debe tratar en la Reunión de la Junta de Proyecto para obtener como resultado un APR/PIR que haya sido convenido por el proyecto, el Asociado en la implementación, la OP del PNUD y las principales partes interesadas. Los asesores técnicos regionales (ATR) recolectan, revisan y analizan los APR/PIR individuales antes de enviarlos de regreso a los grupos de áreas focales en las oficinas centrales del PNUD/FMAM.

172. **Informes cuatrimestrales de Progreso:** El equipo del proyecto proporcionará informes cortos que delinear las principales actualizaciones en el progreso del proyecto de manera cuatrimestral a la OP local del PNUD y a la oficina regional del PNUD-FMAM.

173. **Informes de Monitoreo ATLAS del PNUD:** La elaboración de un Informe Combinado sobre la Ejecución (CDR, por sus siglas en inglés) que resuma todos los gastos del proyecto es obligatoria y se debe emitir de manera cuatrimestral. El Coordinador del Proyecto debe enviarlo al Consejo del Proyecto para su revisión y el Socio Implementador debe certificarlo. Se deben elaborar los siguientes registros: (i) El Registro de Problemas se utiliza para capturar y rastrear el estado de todos los problemas del proyecto a lo largo de la implementación del proyecto. Será responsabilidad del Coordinador del Proyecto rastrear, capturar y asignar problemas, así como garantizar que todos los problemas del proyecto se traten de manera apropiada; (ii) se mantiene un Registro de Riesgos a lo largo del proyecto para capturar los riesgos potenciales para el proyecto y las medidas asociadas para la gestión de riesgos. Será responsabilidad del Coordinador de Proyectos conservar y actualizar el Registro de Riesgos con el Atlas; y (iii) el Registro de Experiencia Adquirida se conserva a lo largo del proyecto para capturar conocimientos y aprendizajes con base en experiencias y comportamientos positivos y negativos. Es responsabilidad del Coordinador del Proyecto conservar y actualizar el Registro de Experiencia Adquirida.

174. En el momento y la forma que así lo requiera el PNUD, el PNUD-FMAM o el Socio Implementador, el equipo del proyecto preparará **Informes Temáticos Específicos**, enfocándose en temas o áreas de actividad específicas. El PNUD proporcionará la solicitud de un Informe Temático por escrito al equipo del proyecto y éste enunciará con claridad cuáles son los problemas o actividades que se deben informar. Estos informes se pueden usar a modo de ejercicio de experiencia adquirida, supervisión específica en puntos claves o como un ejercicio de resolución de problemas para evaluar y superar los obstáculos y las dificultades que surjan. Se requiere que el PNUD disminuya las solicitudes de Informes Temáticos, y cuando éstos sean necesarios, permitirá márgenes de tiempo razonables para que el equipo del proyecto los elabore.

175. Los Informes Técnicos son documentos detallados que cubren puntos específicos de análisis o especialización científica dentro del proyecto global. Como parte del Informe Inicial, el equipo del proyecto elaborará una Lista de Informes preliminar, detallando los informes técnicos previstos para elaborarse en relación con los puntos clave de actividad durante el curso del proyecto, así como las fechas de entrega tentativas. De ser necesario, se revisará y actualizará esta Lista de Informes, y será incluida en los APR subsecuentes. También es posible que consultores externos elaboren los Informes Técnicos, que deben ser análisis integrales y especializados de áreas de investigación claramente definidas dentro del marco del proyecto y sus sitios. Estos informes técnicos representarán, según corresponda, la aportación sustantiva del proyecto a áreas específicas, y se utilizarán en aras de diseminar información relevante y las mejores prácticas a nivel local, nacional e internacional.

176. Las Publicaciones del Proyecto conformarán un método clave para concretar y difundir los resultados y logros del proyecto. Estas publicaciones pueden ser de carácter científico o textos informativos sobre las actividades y logros del proyecto, y se pueden presentar en forma de artículos para revistas profesionales, publicaciones multimedia, etc. Es posible que estas publicaciones se basen en los Informes Técnicos, dependiendo de la importancia, el valor científico, etc. de estos Informes, o bien pueden ser resúmenes o compilaciones de una serie de Informes Técnicos y otras investigaciones. El equipo del proyecto determinará si alguno de los Informes Técnicos ameritan una publicación formal, y también (en colaboración con el PNUD, el gobierno y otros grupos interesados relevantes) planearán y producirán estas Publicaciones dentro de un formato consistente y reconocible. Se tendrán que definir y asignar los recursos del proyecto para estas actividades, según corresponda, y de manera proporcional al presupuesto del proyecto.

177. Durante los últimos tres meses del proyecto, el equipo del proyecto elaborará el **Informe Final del Proyecto**. Este informe integral resumirá todas las actividades, logros y resultados del Proyecto, así como la experiencia adquirida, los objetivos alcanzados o no, las estructuras y sistemas implementados, etc. y será la declaración definitiva

de las actividades del proyecto durante la totalidad del mismo. También establecerá recomendaciones para cualquier paso adicional que pueda ser necesario para garantizar la sustentabilidad y reproducibilidad de las actividades del Proyecto.

#### Evaluación independiente

178. El proyecto se someterá a un mínimo de dos evaluaciones independientes externas de conformidad con lo siguiente: Se realizará una **Evaluación de Medio término** independiente a mediados del tercer año de implementación. La Evaluación de Mitad de Periodo determinará el progreso alcanzado en cumplimiento con el logro de los resultados e identificará una corrección de curso, de ser necesario. Se enfocará en la efectividad, eficacia y puntualidad de la implementación del proyecto; asimismo, recalcará aquellos asuntos que requieren decisiones y acciones; y presentará una experiencia adquirida inicial con respecto al diseño, la implementación y la gestión del proyecto. Los descubrimientos de esta revisión se incluirán como recomendaciones para la implementación mejorada durante la segunda mitad de la vigencia del proyecto. La organización, los términos de referencia y el momento oportuno para la evaluación de mitad de periodo se decidirá después de que las diferentes partes realicen consultas al documento del proyecto. La OP del PNUD elaborará los Términos de Referencia para esta Evaluación de Mitad de Periodo con base en la asesoría impartida por la Unidad de Coordinación Regional y el PNUD-FMAM.

179. Se realizará una **Evaluación Final** independiente tres meses antes de la reunión final de la Junta de Proyecto y ésta se enfocará en los mismos temas que la evaluación de mitad de periodo. La evaluación final también considerará el impacto y la sustentabilidad de los resultados, incluyendo la aportación al desarrollo de la capacidad y el logro de los objetivos mundiales relativos al medio ambiente. La Evaluación Final también debe proporcionar recomendaciones para actividades de seguimiento. La OP del PNUD elaborará los Términos de Referencia para esta evaluación con base en la asesoría que imparta la Unidad de Coordinación Regional y el PNUD-FMAM.

#### Aprendizaje e intercambio de conocimiento

180. Los resultados del proyecto se difundirán en la zona de intervención del proyecto y más allá de la misma mediante una serie de redes y foros existentes para el intercambio de información. Además, el proyecto participará, según corresponda, en redes patrocinadas por el PNUD-FMAM, las cuales están organizadas para el personal superior del proyecto que trabaja en proyectos con características similares. El proyecto identificará y participará, según corresponda, en redes científicas basadas en políticas que se puedan beneficiar de la experiencia adquirida en el proyecto y/o que puedan resultar benéficas para el proyecto.

181. El proyecto identificará, analizará y compartirá la experiencia adquirida que pueda resultar benéfica para el diseño y la implementación de proyectos futuros parecidos. Identificar y analizar la experiencia adquirida es un proceso continuo. La necesidad de comunicar dicha experiencia es una de las aportaciones principales del proyecto, y lo anterior se llevará a cabo al menos anualmente a través de la elaboración de Notas sobre la Experiencia de la Biodiversidad (BEN, por sus siglas en inglés). El PNUD/FMAM proporcionará un formato y ayudará al equipo del proyecto a catalogar, documentar e informar sobre la experiencia adquirida. A tal efecto, se tendrá que asignar una cantidad suficiente de recursos del proyecto para llevar a cabo dichas actividades.

**Tabla 11. Presupuesto, plan de evaluación y monitoreo del proyecto**

<b>Tipo de actividad de M&amp;E</b>	<b>Responsables</b>	<b>Presupuesto en USD</b> <i>No incluye el tiempo del personal del equipo del proyecto</i>	<b>Marco temporal</b>
Taller e informe inicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coordinador del proyecto</li> <li>▪ OP del PNUD, PNUD-FMAM</li> <li>▪ SEMARNAT/CONANP</li> </ul>	Costo indicativo: 25,000	Dentro de los primeros dos meses de la puesta en marcha del proyecto
Medición de los indicadores de referencia y medios de	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El PNUD/CONANP/UCP supervisarán la contratación de</li> </ul>	Costo indicativo: 15,000	Inicio, mitad de periodo y final del proyecto (durante el

Tipo de actividad de M&E	Responsables	Presupuesto en USD <i>No incluye el tiempo del personal del equipo del proyecto</i>	Marco temporal
verificación de los resultados del proyecto	estudios e instituciones específicas y delegarán responsabilidades a los miembros pertinentes del equipo		ciclo de evaluación) y anualmente, según corresponda
Medición de los medios de verificación para los avances del proyecto en relación con sus <i>resultados e implementación</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Supervisado por el coordinador del proyecto</li> <li>▪ Equipo del proyecto</li> <li>▪ CONANP</li> </ul>	Costo indicativo: 25,000	Anualmente antes del APR/PIR y conforme a la definición de planes de trabajo anuales
APR/PIR	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UCP</li> <li>▪ OP del PNUD</li> <li>▪ PNUD-FMAM</li> <li>▪ CONANP</li> </ul>	0	Anualmente
Informes de progreso/ estado periódico	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UCP</li> <li>▪ OP del PNUD</li> <li>▪ CONANP</li> </ul>	0	Cuatrimestralmente
Reuniones de la Junta de Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coordinador del proyecto</li> <li>▪ OP del PNUD</li> <li>▪ CONANP</li> </ul>	Costo indicativo: 0	Después del IW del proyecto y, posteriormente, al menos cuatrimestralmente
Reuniones del Comité Técnico del FONCER	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coordinador del proyecto</li> <li>▪ FMCN</li> <li>▪ OP del PNUD</li> <li>▪ CONANP</li> <li>▪ ENDESU</li> </ul>	Costo indicativo: 5,000	Cuatrimestralmente
Examen de mitad de periodo, incluyendo la actualización de la herramienta METT y los Procedimientos de Revisión Social y Ambiental (ESSP, por sus siglas en inglés)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UCP</li> <li>▪ OP del PNUD</li> <li>▪ PNUD-FMAM</li> <li>▪ CONANP</li> <li>▪ Consultores externos (es decir, el equipo de revisión)</li> </ul>	Costo indicativo: 25,000	Durante la mitad de periodo de la implementación del proyecto
Evaluación final, incluyendo la herramienta METT y los ESSP finales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UCP</li> <li>▪ OP del PNUD</li> <li>▪ PNUD-FMAM</li> <li>▪ CONANP</li> <li>▪ Consultores externos (es decir, el equipo de revisión)</li> </ul>	Costo indicativo: 30,000	Al menos tres meses antes del término de la implementación del proyecto

Tipo de actividad de M&E	Responsables	Presupuesto en USD <i>No incluye el tiempo del personal del equipo del proyecto</i>	Marco temporal
Informe final del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UCP</li> <li>▪ OP del PNUD</li> <li>▪ CONANP</li> <li>▪ Consultor local</li> </ul>	Costo indicativo: 5,000	Al menos tres meses antes del término del proyecto
Auditoría	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ OP del PNUD</li> <li>▪ UCP</li> </ul>	15,000 (costo indicativo anual: 3,000)	Anualmente
Visitas a emplazamientos sobre el terreno	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ OP del PNUD</li> <li>▪ PNUD-FMAM (según corresponda)</li> <li>▪ Representantes del gobierno</li> </ul>	Para proyectos financiados por el FMAM, pagados a partir de cuotas del Organismo Implementador y del presupuesto operativo	Anualmente
<b>COSTO indicativo TOTAL</b> No incluye el tiempo del personal del equipo del proyecto ni los viáticos del personal del PNUD.		US\$ 145,000 (+/- 5% del presupuesto total)	

#### *Cláusula de auditoría*

182. Se realizará una auditoría al proyecto de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del PNUD, así como las políticas de auditoría aplicables. Una auditoría al proyecto es una parte integral de la gestión financiera y administrativa del PNUD dentro del marco de rendición de cuentas del PNUD, de manera interna y en lo relativo al FMAM. Se realizará una auditoría al proyecto para garantizar que se gestionen los recursos de acuerdo con la reglamentación financiera del documento del proyecto, el plan de trabajo y el presupuesto. El presupuesto del proyecto debe contemplar los recursos necesarios para llevar a cabo la auditoría. La empresa que el PNUD en México y el Gobierno de México seleccione, a través de un proceso de licitación y sujeto a una evaluación rigurosa dentro de los principios de transparencia, neutralidad y rentabilidad, asumirá la responsabilidad de este ejercicio de rendición de cuentas.

183. La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en el Reglamento Financiero, la Reglamentación Financiera Detallada y las directivas del PNUD. El proyecto será auditado con el objetivo de obtener una seguridad de que los recursos son administrados de acuerdo a los reglamentos financieros, las cláusulas y condiciones del documento de proyecto, plan de trabajo y presupuesto establecido.

184. El presupuesto del proyecto deberá contemplar los recursos necesarios para efectuar la auditoría.

#### *Equipo*

185. El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a la Contribución, hasta el momento en que se efectúe la transferencia, idealmente al momento de la adquisición de los bienes o en cualquier momento de la vida del proyecto. De no ser así, al término del mismo se debe efectuar la transferencia de propiedad del equipo, la cual debe ser definida y solicitada por la agencia de implementación/donante a través de una carta en hoja membretada y firmada, de conformidad con las pertinentes políticas y procedimientos del PNUD.

186. La transferencia de la propiedad del equipo se formaliza con el Acta de Transferencia que expide y firma el PNUD, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el receptor/nuevo propietario de los bienes.

#### *Comunicaciones y requerimientos de visibilidad*

187. Al ser una red de conocimiento, el PNUD promueve la difusión de aquellas experiencias y lecciones aprendidas de los proyectos, de manera que puedan ser compartidas al interior de los países y con el resto de la comunidad internacional para ayudar a sus pueblos a forjar una vida mejor.

188. Por ello el PNUD, en coordinación con el Asociado en la Implementación, promoverá la sistematización de experiencias y la difusión de los productos que surjan del marco de este proyecto como una actividad transversal al logro de sus resultados. Dichas actividades se contemplan en el Plan de Anual de Trabajo del proyecto y se destinará un porcentaje de su presupuesto para este fin.

189. La Junta del Proyecto definirá la estrategia de comunicación y la revisará periódicamente para promover la visibilidad de las lecciones aprendidas y las buenas prácticas empleadas en la ejecución de las actividades del proyecto. La Junta del Proyecto también determinará los ajustes al presupuesto del proyecto para cumplir con este objetivo.

190. Como parte de la estrategia de comunicación se contempla un taller de inicio del proyecto con actores clave para dar a conocer los alcances del proyecto y su vinculación con otros programas. Así mismo, cumplida la primera mitad del proyecto, se llevará a cabo una serie de actividades de difusión de los avances conseguidos al momento.

191. De igual forma, el PNUD y el Asociado en la Implementación participarán coordinadamente en la promoción de estos resultados aprovechando los espacios de difusión de las Naciones Unidas, eventos relacionados con el proyecto y otros espacios de interés común.

192. Finalmente, el PNUD seguirá una política de acceso a la información relacionada con el proyecto, respetando aquella información que el Asociado en la Implementación considere de carácter confidencial.

193. Se requiere el pleno cumplimiento con los Lineamientos de Denominación de Marca del PNUD. Se puede acceder a éstos en <http://intra.undp.org/coa/branding.shtml>, y los lineamientos específicos relativos al logotipo del PNUD se encuentran en <http://intra.undp.org/branding/useOfLogo.html>. Entre otras cosas, estos lineamientos describen cuándo y cómo se debe utilizar el logotipo del PNUD, así como la forma en que se deben emplear los logotipos de los donantes de los proyectos del PNUD. Para evitar cualquier duda, cuando se requiera el uso del logotipo, el logotipo del PNUD debe incluirse a un lado del logotipo del FMAM. El [logotipo del FMAM](#) se puede encontrar en: [http://www.thegef.org/gef/GEF\\_logo](http://www.thegef.org/gef/GEF_logo). Se puede acceder al [logotipo del PNUD](#) en el siguiente enlace <http://intra.undp.org/coa/branding.shtml>.

194. También se requiere el pleno cumplimiento con los Lineamientos de Comunicación y Visibilidad del FMAM (los “Lineamientos del FMAM”). Se puede acceder a los Lineamientos del FMAM a través del siguiente enlace: [http://www.thegef.org/gef/sites/thegef.org/files/documents/C.40.08\\_Branding\\_the\\_GEF%20final\\_0.pdf](http://www.thegef.org/gef/sites/thegef.org/files/documents/C.40.08_Branding_the_GEF%20final_0.pdf). Entre otras cosas, los Lineamientos del FMAM describen cuándo y cómo se debe emplear el logotipo del FMAM en publicaciones del proyecto, vehículos, suministros y otro equipo relativo al proyecto. Los Lineamientos del FMAM también describen otros requerimientos de promoción del FMAM referentes a comunicados de prensa, conferencias de prensa, visitas de la prensa, visitas de funcionarios del Gobierno, producciones y otros objetos promocionales.

195. En caso de que otras agencias o socios del proyecto hayan proporcionado su apoyo mediante cofinanciamiento, se deben aplicar sus políticas concernientes a marcas de manera similar.

#### *Consideraciones especiales*

196. Las publicaciones, investigaciones y productos que se generen como parte de lo aquí propuesto son propiedad del PNUD México, por lo que, en caso de requerirlos, tanto la (nombre de la contraparte) como la coordinación nacional del (escribir el título completo del proyecto) deberá solicitarle por escrito al Representante Residente del PNUD la licencia para su uso.

197. Asimismo, todo el material que se produzca como consecuencia de este proyecto, deberá llevar de manera visible y en tamaño similar los logotipos del PNUD, del Asociado en la Implementación y del (citar el título completo del proyecto); dándoles el crédito correspondiente a los autores y organismos de apoyo, en concordancia con la Junta del Proyecto.

198. Además, todas las publicaciones producidas como consecuencia de este documento deberán incluir de manera obligatoria la siguiente inscripción:

199. Las opiniones, análisis y recomendaciones de política no reflejan necesariamente el punto de vista del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como tampoco de su Junta Ejecutiva ni de sus estados miembros.

### *Seguridad*

200. Cabe mencionar que este proyecto no destina presupuesto para seguridad, ya que el personal contratado se ubicará dentro de las instalaciones del Asociado en la Implementación. Estas instalaciones cuentan con medidas de control y seguridad propios del Asociado en la Implementación.

201. Si en el marco del proyecto se requiera la renta de espacios fuera de éstas instalaciones, se procurará que dichos espacios cumplan con principios de seguridad establecidos por el PNUD en concordancia con lineamientos de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

202. Es prioridad para el PNUD asegurar el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad durante la operación del Proyecto. Asimismo, las oficinas en las cuales opere el personal contratado por el Proyecto, deberán de cumplir con los estándares de seguridad establecidos por el Departamento de Seguridad del Sistema de Naciones Unidas en México (UNDSS).

203. Con el objetivo de familiarizar al personal contratado por el Proyecto con la regulación, procedimientos y los requisitos mínimos de seguridad durante la operación, el UNDSS ofrece dos cursos de capacitación por medios electrónicos, siendo estos: 1) curso en línea sobre seguridad básica y 2) curso de seguridad avanzado en el terreno.

204. El UNDSS revisará las instalaciones de la contraparte en las que labora el personal del Proyecto y emitirá recomendaciones para asegurar el cumplimiento con las normas mínimas operativas de seguridad (MOSS).

205. El personal reclutado para el Proyecto trabajará en las oficinas de la CONANP. La seguridad del personal, instalaciones y equipos necesarios para la operación del Proyecto son responsabilidad de SEMARNAT. El PNUD solicitará al UNDSS aprobar las condiciones de seguridad física de las instalaciones de la CONANP. Como resultados, el UNDSS en México proporcionará las recomendaciones y, si de ser necesario, la evaluación de las sedes en las que se realizarán eventos del proyecto.

206. Se compartirán las recomendaciones del UNDSS con la contraparte para garantizar la seguridad del personal. Se espera que las Oficinas del Proyecto cumplan con las normas MOSS y las recomendaciones generadas por el UNDSS.

207. Si se requiere rentar espacio de oficina fuera de las instalaciones de CONANP, el UNDSS deberá verificar y aprobar dichos espacios, de acuerdo con los principios y requisitos de seguridad establecidos por el PNUD (que cumplan con las normas MOSS). Se incluirán las normas MOSS en los términos de referencia para la renta de oficinas y espacios para talleres y hoteles. Los costos adicionales que puedan generarse

208. Todos los talleres y actividades promovidas por el proyecto se realizarán con seguridad externa, asegurando la seguridad del personal y de los participantes.

209. La Unidad de Coordinación, otorgará al personal que así lo considere contratado por el Proyecto bajo un Contrato de Servicios, la tarjeta de identificación expedida por el UNDSS que tendrá un costo anual aproximado de 56.00 USD. Es obligatoria la participación del personal del proyecto en el Security Orientation Briefing (SOB) que imparte el Departamento de Seguridad para la obtención de su credencial. La tramitación de la credencial será realizada a través del Punto Focal de Seguridad del PNUD.

210. Por último, el PNUD circula diariamente a través del Punto Focal de Seguridad información, análisis y boletines sobre las condiciones generales de seguridad. El personal del Proyecto que está destinado a viajar deberá completar el Curso Avanzado sobre Seguridad en Terreno y obtener la autorización de seguridad por parte del DSS a través de la Unidad Coordinadora, mediante la captura de la solicitud correspondiente a través de la plataforma TRIP (Travel Request Information Process).

## **PARTE V: Contexto legal**

211. El presente Documento del Proyecto será el instrumento al que se refiere como tal en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia entre el Gobierno de México y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que las partes celebraron el 23 de febrero de 1961. La agencia de implementación del país anfitrión, para fines del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, consultará a la agencia gubernamental de cooperación descrita en dicho Acuerdo.

212. El representante residente del PNUD en la Ciudad de México está autorizado para efectuar por escrito los siguientes tipos de revisiones al Documento del Proyecto, en el entendido que él o ella haya verificado el acuerdo de la Unidad del PNUD-FMAM referente a eso y reciba la garantía que los otros signatarios del Documento del Proyecto no tienen ninguna objeción con respecto a los cambios propuestos: (i) Revisión o adición de cualesquiera de los anexos al Documento del Proyecto; (ii) Revisiones que no involucren modificaciones significativas a los objetivos, resultados o actividades inmediatas del proyecto, pero que se generan debido a la redistribución de los insumos ya acordados o como consecuencia del aumento de precio a causa de la inflación; (iii) Revisiones anuales obligatorias que reprograman la entrega de insumos acordados para el proyecto o el aumento de expertos u otros costos debido a la inflación, o que consideran la flexibilidad de gastos de la agencia; y (iv) Inclusión de anexos y apéndices adicionales, según se dispone en el presente Documento del Proyecto.



**SECCIÓN II: MARCO DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS E INCREMENTO DEL FMAM**

Resultado(s) del MANUD: Efecto directo 6. Sustentabilidad ambiental y economía verde. Los tres niveles de gobierno, el sector privado, las universidades y la sociedad civil habrán fortalecido sus capacidades para revertir el deterioro ambiental, así como para desarrollar de manera sustentable los recursos naturales a través de la incorporación de la sustentabilidad ambiental, el desarrollo de bajas emisiones y la economía verde en los procesos legislativo, de programación y de toma de decisiones

Resultado(s) esperado(s) del CDP (2014-2018): "Estrategias que se promovieron en materia de desarrollo ambientalmente sustentable y de bajas emisiones resistente a desastres y riesgos, con un enfoque multicultural y de género para la equidad y la reducción de la pobreza". (Aquellos vinculados al proyecto y extraídos del documento del programa en el país)

Resultado Primario del Plan Estratégico de Desarrollo Sustentable y del Medio Ambiente del PNUD: El crecimiento es incluyente y sustentable e incorpora capacidades productivas que generan medios de subsistencia para los pobres y marginados.

Resultado Secundario del Plan Estratégico del PNUD: Los países son capaces de reducir y gestionar los riesgos de conflictos y desastres naturales, incluidos aquellos resultantes del cambio climático.

Atlas Award ID: 00083944

Indicadores objetivamente verificables		Meta	Medios de verificación	Riesgos e hipótesis
Estrategia del proyecto	Indicador	Referencia		
Las áreas naturales protegidas (ANP) en México contribuyen de manera eficaz a la conservación de especies en riesgo.	Cambio en la política y las condiciones institucionales y regulatorias para el apoyo de la conservación de especies en riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 0 ANP cuentan con la capacidad operacional apropiada para implementar el Programa para la Conservación de Especies en Riesgo (PROCER).</li> <li>- La opinión de la CONANP no es vinculante para los resultados de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-21 ANP cuentan con la capacidad operacional apropiada para implementar el PROCER.</li> <li>- Enmiendas propuestas para las reglas internas del SEMARNAT, de tal manera que las resoluciones de las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) reflejen la opinión de la CONANP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hipótesis: Los fondos disponibles son suficientes para cubrir la necesidad de las especies.</li> <li>Riesgo: Los procedimientos para asignar nuevas ANP toman mayor tiempo de lo previsto.</li> <li>Las actividades de crimen organizado</li> </ul>
	Cambio en la capacidad financiera de la CONANP para tratar la conservación de especies en riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>0 Fondos rotatorios. Recursos financieros regidos por las normas de la Secretaría de Finanzas; su disponibilidad no se relaciona con la sincronización de necesidades operacionales sobre el terreno.</li> <li>Otros recursos no son predecibles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos del FONCER.</li> <li>Minutas del Comité del FONCER.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de gestión ecológica.</li> <li>Documentos del FONCER.</li> </ul>



		y/o no están disponibles en el momento oportuno.	14 actividades / proyectos apoyados por el Fondo.		afectan las condiciones de seguridad en las áreas objetivo. Los fenómenos meteorológicos extremos, incendios, plagas y especies invasoras sobrepasan los niveles estimados.
	# de hectáreas bajo la gestión mejorada a favor de la conservación de las especies en riesgo.	0 ha (ANP totales 25,394,779 ha en 176 ANP).	2,000,000 ha en 21 ANP.	Diario Oficial; documentos de ANP y otros certificados.	
	Puntuación promedio de la METT del Mecanismo de Seguimiento BD-1.	62%	72%	Sistema de puntuación de la METT, aplicado a las Subvenciones para Preparaciones de Proyectos (SPP), los Exámenes de Mitad de Periodo (EMP) y las Evaluaciones Finales (EF).	
<b>Resultado 1</b>	<b>Indicador</b>	<b>Referencia</b>	<b>Fin de la meta del proyecto</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Riesgos e hipótesis</b>
1. Marcos a nivel sistémico para la planeación operacional y financiera, así como la gestión consolidada para sustentar la conversación de especies en riesgo.	% de desarrollo de un sistema de monitoreo nacional para las especies en riesgo.	Se ha desarrollado 0% del sistema de monitoreo. No existe un sistema de monitoreo, sino que hay bases de datos individuales para poblaciones y referencias geográficas. Se ha actualizado 0% del sistema de información geográfica (SIG), incluyendo el conocimiento tradicional concerniente a las 14 especies objetivo en riesgo. Se ha actualizado la información de 0 especies en riesgo con respecto a las prioridades, objetivos, corredores ecológicos y áreas de dispersión de las especies.	Se han desarrollado 100% de los sistemas nacionales para el monitoreo de poblaciones y el estado de conservación de las 14 especies objetivo en riesgo, y se encuentran en funcionamiento para reflejar amenazas reales o potenciales, así como la efectividad de la gestión de las ANP con respecto a la reducción de amenazas. Se ha actualizado 100% del sistema SIG, incluyendo el conocimiento tradicional concerniente a las 14 especies objetivo en riesgo. Se ha actualizado la información de 14 especies en riesgo con respecto a las prioridades, objetivos, corredores ecológicos y áreas de dispersión de las especies.	Plataforma de monitoreo. Informes sobre especies específicas. Sistema de base de datos para monitorear poblaciones. Base de datos con información validada por el SIG.	La información proporcionada es precisa y resulta suficiente para crear un sistema sólido para la toma de decisiones.

<p>Marco regulatorio adaptado para asegurar que las opiniones de la CONANP sean vinculantes.</p>	<p>No se requiere solucionar las EIA de acuerdo con las opiniones de la CONANP.</p>	<p>Propuesta de enmiendas a las Reglas Internas del SEMARNAT para asegurar que las opiniones de la CONANP sean vinculantes para las resoluciones de las EIA.</p>	<p>Propuesta de enmiendas a las Reglas Internas del SEMARNAT. SEMARNAT.</p>	<p>El calendario institucional y la voluntad política se ajustan a la elaboración y adopción de una enmienda.</p>
<p>Capacidad de planeación, implementación y monitoreo de estrategias de gestión conjunta en terrenos específicos para la conservación de especies en riesgo en las ANP.</p>	<p>Puntuaciones promedio para el Sistema de Puntuación del Desarrollo de la Capacidad:            Resultado de la Capacidad (CR, por sus siglas en inglés): 6            CR2: 9            CR3: 6            CR4: 3            CR5: 3            Total: 27  <u>Áreas a mejorar</u><sup>31</sup>:</p>	<p>Puntuaciones promedio para el Sistema de Puntuación del Desarrollo de la Capacidad:            CR1: 8            CR2: 10            CR3: 7            CR4: 5            CR5: 5            Total: 35  <u>Mejoras específicas</u>:</p>	<p>Diario Oficial.            Informes del SEMARNAT.            Plan de trabajo anual del SEMARNAT.            Informes del FONCER.            Sistema de puntuación de Desarrollo de Capacidades del FMAM, aplicado en las SPP, los EMP y la EF.            Actualizaciones sobre las prioridades de conservación de las especies objetivo en riesgo.            Planes Operativos Anuales (POA) actualizados.            Cuestionarios de capacitación.</p>	
<p>CR1 Indicador 2: Algunas ANP han establecido mecanismos formales de gestión conjunta.            CR3 Indicador 9 – La mayoría de las ANP poseen Programas de Gestión adecuados, pero se implementan de manera parcial o no se implementan en lo absoluto debido a restricciones financieras e información desactualizada.            CR4 Indicador 13 – Se identifican las necesidades tecnológicas y de capacidad.</p>	<p>CR1 Indicador 2 - Se establecen mecanismos de gestión conjunta en las ANP seleccionadas.            CR3 Indicador 9 - Se actualizan los instrumentos de gestión con respecto a las prioridades para la conservación de las especies en riesgo y se implementan de manera efectiva en las ANP seleccionadas.            CR4 Indicador 13 - Se satisfacen las necesidades tecnológicas y de capacidad en las ANP seleccionadas (personal y materiales, así como la capacidad técnica para gestionar las prioridades de conservación de las 14</p>			

<sup>31</sup> CR1 Indicador 2: Existencia de mecanismos de operación de gestión conjunta; CR3 Indicador 9 - Extensión de la planeación ambiental y proceso de desarrollo de la estrategia; CR4 Indicador 13 – Disponibilidad de habilidades técnicas requeridas y transferencia de la tecnología.

	Disponibilidad de financiamiento de manera oportuna conforme a las características biológicas y las necesidades de las operaciones sobre el terreno.	50% del financiamiento se encuentra disponible de manera oportuna conforme a las características biológicas y las necesidades de las operaciones sobre el terreno. 0 instrumentos financieros exclusivos a las especies en riesgo.	especies en riesgo de manera apropiada).	70% del financiamiento para las acciones de conservación se reciben de manera oportuna. Se estableció 1 fondo patrimonial (Fondo para la Conservación de Especies en Peligro, FONCER): a) El CT FONCER comprende representantes del Gobierno y de la sociedad civil con una estructura operacional para garantizar un funcionamiento eficaz con criterios técnicos para la distribución de fondos. b) Las fuentes de ingresos de recursos alternativos sustentan al fondo mediante un mecanismo abierto que permite el aumento de capital a partir del financiamiento público, privado, nacional o internacional.	Informes de financiamiento para las actividades de conservación. Documentación del FONCER.	Disponibilidad de recursos para invertir en prácticas de gestión de biodiversidad basadas en especies en riesgo. Disposición por parte del Gobierno de México para consignar financiamiento/recursos para la conservación de especies en riesgo. Las condiciones macroeconómicas nacionales e internacionales se mantienen estables.
--	--	---	--	--	---	--

**Resultado 1.1** Marco de gestión adaptativa a nivel nacional para dirigir la implementación rentable de la conservación de especies en riesgo con una visión ecosistémica consolidada.

**Resultado 1.2** Marco financiero establecido para proporcionar disponibilidad sustentable y oportuna de fondos para la conservación de especies en riesgo a través de la activación de un fondo patrimonial (Fondo para la Conservación de Especies en Riesgo, FONCER).

<b>Resultado 2</b>	<b>Indicador</b>	<b>Referencia</b>	<b>Fin de la meta del proyecto</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Riesgos e hipótesis</b>
2. Se gestionan ANP y áreas de conservación	% de implementación de las Estrategias de Gestión Prioritaria <sup>32</sup> para la disminución	El 0% de implementación de las Estrategias de Gestión Prioritaria para la disminución de amenazas a	El 100% de implementación de las Estrategias de Gestión Prioritaria para la disminución de amenazas a cada	Instrumentos de Planeación y Medición/ Guías para 21 ANP:	

<p>prioritarias adjuntas de manera efectiva a nivel de terreno para la conservación de especies en riesgo.</p>	<p>de amenazas a cada una de las 14 especies objetivo en riesgo.</p>	<p>cada una de las 14 especies objetivo en riesgo dio como resultado:</p> <p>Águila real: 19 nidos sin intervenciones de conservación de hábitat.</p> <p>Berrendo peninsular: 350 individuos en 33,000 ha áreas libre de ganado.</p> <p>Cóndor de California: 31 individuos tienen acceso a alimento libre de plomo.</p> <p>Jaguar y tapir: 2000 hectáreas de hábitat en ANP cubiertas por comités comunitarios de vigilancia.</p> <p>Lobo mexicano: 0 actividades para involucrar a los terratenientes en la gestión del hábitat y la conservación del lobo.</p> <p>Venado bura de Isla Cedros: 100% de detección de perros y burros en Isla Cedros.</p>	<p>una de las 14 especies objetivo en riesgo dio como resultado:</p> <p>Águila real: al menos 19 nidos con las intervenciones de conservación de hábitat.</p> <p>Berrendo peninsular: 500 individuos en 53,000 ha áreas libre de ganado.</p> <p>Cóndor de California: 43 individuos tienen acceso a alimento libre de plomo.</p> <p>Jaguar y tapir: 118776 hectáreas de hábitat en ANP cubiertas por comités comunitarios de vigilancia.</p> <p>Lobo mexicano: 10 actividades para involucrar a los terratenientes en la gestión del hábitat y la conservación del lobo.</p>	<p>POA/Planes de conservación / Protocolos de emergencia para el plan de supervivencia de especies (PSE).</p> <p>Informes del PROCER.</p> <p>Informes sobre anidación de tortugas.</p> <p>Informes de PROVICOM.</p>	
--	--	---	--	---	--

- A. Control de depredadores (animales salvajes).
- B. Gestión de condiciones hidrológicas (por ejemplo, las que requieren los conejos y los perros de la pradera que son presas del águila real, así como fuentes de agua para el suministro de tapires).
- C. Gestión de ganado/conflictos con depredadores (por ejemplo, la caza de lobos y jaguares como consecuencia de la depredación de ganado).
- D. Gestión de incendios para mejorar las condiciones del hábitat.
- E. Apoyo posterior a la liberación (por ejemplo, monitoreo o suministros complementarios de alimento) para individuos/poblaciones.
- F. Reducción/gestión del pastaje de ganado para reducir la competencia con los herbívoros objetivo.
- G. Protección de zonas de anidación de tortugas.
- H. Promoción de pesquerías sustentables en las comunidades locales.
- I. Modificación del equipo de pesca (por ejemplo, dispositivos de exclusión de tortugas).
- J. Promoción de la regeneración natural de la vegetación necesaria para la conectividad biológica.
- K. Promoción de los beneficios para las comunidades y terratenientes locales, con base en la presencia de especies y su uso sustentable.
- L. Determinación de las zonas de refugio de las especies marinas.
- M. Promoción de la protección de áreas bajo diversos modelos que se especifican en la ley.
- N. Promoción de la creación de corredores ecológicos para conservar la conectividad biológica.

	<p>Vaquita marina: 82% de uso de redes en el Alto Golfo de California.</p> <p>Tortuga caguama: 75% de nidos protegidos y 65% de crías de nidos protegidos.</p> <p>Tortuga carey: 80% de nidos protegidos y 55% de crías de nidos protegidos.</p> <p>Tortuga golfinna: 80% de nidos protegidos y 55% de crías de nidos protegidos.</p> <p>Tortuga laúd: 80% de nidos protegidos y 55% de crías e nidos protegidos.</p> <p>Tortuga lora: 80% de nidos protegidos y 55% de crías de nidos protegidos.</p> <p>Tortuga verde: 80% de nidos protegidos y 55% de crías de nidos protegidos.</p>	<p>Vaquita marina: 40% de uso de redes en el Alto Golfo de California.</p> <p>Tortuga caguama: 95% de nidos protegidos y 80% de crías de nidos protegidos.</p> <p>Tortuga carey: 98% de nidos protegidos y 80% de crías de nidos protegidos.</p> <p>Tortuga golfinna: 98% de nidos protegidos y 80% de crías de nidos protegidos.</p> <p>Tortuga laúd: 98% de nidos protegidos y 75% de crías de nidos protegidos.</p> <p>Tortuga lora: 98% de nidos protegidos y 80% de crías de nidos protegidos.</p> <p>Tortuga verde: 98% de nidos protegidos y 80% de crías de nidos protegidos.</p>	<p>Venado bura de Isla Cedros: 5% de detección de perros y burros en Isla Cedros.</p>	<p>Informes del PROCER.</p> <p>Informes sobre la anidación de tortugas.</p> <p>Informes de PROVICOM.</p>
<p>Las poblaciones de especies objetivo se conservaron y/o aumentaron como resultado de la gestión mejorada del hábitat principal.</p>	<p>Valores de referencia por determinar durante el Año 1:</p> <p>Berrendo peninsular</p> <p>Águila real</p> <p>Lobo mexicano</p> <p>Tortuga caguama</p> <p>Tortuga verde</p> <p>Tortuga laúd</p> <p>Tortuga carey</p> <p>Tortuga lora</p> <p>Tortuga golfinna</p> <p>Cóndor de California</p> <p>Venado bura de Isla Cedros</p> <p>Jaguar</p>	<p>Poblaciones que se conservaron o aumentaron:</p> <p>Berrendo peninsular</p> <p>Águila real</p> <p>Lobo mexicano</p> <p>Tortuga caguama</p> <p>Tortuga verde</p> <p>Tortuga laúd</p> <p>Tortuga carey</p> <p>Tortuga lora</p> <p>Tortuga golfinna</p> <p>Cóndor de California</p> <p>Venado bura de Isla Cedros</p>		



		<p>0% de aumento en la participación y percepción de prestaciones de terratenientes y otros miembros de la comunidad local a partir de programas de dirección y otros incentivos económicos que mejoran el hábitat y el estado de conservación de las 14 especies objetivo en riesgo:</p> <p>PROCER: 252,648          PROCODES: 9,179          PET: 1,547          PROVICOM: 185          PSA: 1,720</p> <p>Compensaciones a través del Fondo de Aseguramiento Ganadero por Depredación: 29</p> <p>Se han diseminado 0 estrategias, acciones y herramientas de comunicación, lo cual no resulta suficiente.</p> <p>0 ANP implementan protocolos de emergencia.</p> <p>12 POA con estrategias para la participación comunitaria en lo referente a la conservación de especies en riesgo.</p>	<p>10% de aumento en la participación activa y la percepción de ingresos y prestaciones a empleados de terratenientes y otros miembros de la comunidad local a partir de programas de dirección y otros incentivos económicos que mejoran el hábitat y el estado de conservación de las 14 especies objetivo en riesgo:</p> <p>PROCER:          PROCODES:          PET:          PROVICOM:          PSA:          Compensaciones a través del Fondo de Aseguramiento Ganadero por Depredación:</p> <p>1 estrategia de comunicación para involucrar a las principales partes interesadas y al público en general y para mantenerlos informados sobre las acciones desarrolladas en ANP específicas.</p> <p>21 ANP implementan planes de conservación/protocolos de emergencia.</p> <p>21 POA con estrategias para la participación comunitaria en lo referente a la conservación de especies en riesgo.</p>	<p>incluyen la perspectiva de género y de comunidades indígenas.</p> <p>Clasificación de los protagonistas en ANP específicas.</p> <p>Planes para la participación comunitaria en las ANP.</p> <p>ESSP.</p> <p>Portafolio de incentivos.</p>	<p>vulnerabilidad social.</p>
--	--	---	--	--	-------------------------------

**Resultado 2.1** El fortalecimiento de las capacidades de operación a nivel de ANP específicas para la conservación de especies en riesgo garantiza la lucha efectiva contra amenazas y la aplicación de las estrategias de gestión correspondientes.

**Resultado 2.2** Cobertura mejorada de las ANP y conectividad de los ecosistemas.

**Resultado 2.3** Las comunidades locales participan en la gestión y conservación de especies en riesgo y su hábitat a través del establecimiento y puesta en práctica de comités locales para la conservación de las especies prioritarias en riesgo, junto con redes de participación.

**SECCIÓN III: PRESUPUESTO TOTAL Y PLAN DE TRABAJO**

<b>ID de la adjudicación:</b>	00083944	ID(s) del proyecto:	00092169
<b>Título de la adjudicación:</b>	MEX: Fortalecimiento de la gestión del sistema de las ANP para una mejor conservación de especies en riesgo y sus hábitats		
<b>Unidad de negocios:</b>	MEX10		
<b>Título del proyecto:</b>	Fortalecimiento de la gestión del sistema de las ANP para una mejor conservación de especies en riesgo y sus hábitats		
<b>PIMS No.</b>	4956		
<b>Socio implementador (Agencia de Implementación)</b>	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)		

Resultado del FMAM/ Actividad del Atlas	Parte responsable	Fuente de fondos	Código de la cuenta presupuestaria Atlas	Planificación de los recursos institucionales (PRI) / Descripción del Presupuesto ATLAS / Insumos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total	Nota de presupuesto
					USD	USD	USD	USD	USD	USD	
1. Marcos consolidados a nivel de sistema para apoyar la conservación de especies en riesgo.		FMAM	71200	Consultores internacionales	0	0	7,000	0	7,000	14,000	1
		FMAM	71300	Consultores locales	44,000	39,000	69,000	39,000	69,000	260,000	2
		FMAM	75700	Capacitación, talleres y conferencias	26,000	1,000	1,000	1,000	1,000	30,000	3
		FMAM	71400	Servicios contractuales-Individuo (personal)	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	300,000	4
		FMAM	72100	Servicios contractuales-Empresas	37,500	75,000	75,000	75,000	37,500	300,000	5
		FMAM	71600	Viajes	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000	120,000	6
		FMAM	72600	Subvención: Capital inicial para el FONCER	1,000,000	0	0	0	0	1,000,000	7
		FMAM	74200	Producción audiovisual e impresa	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	25,000	8
		FMAM	72300	Bienes y materiales	30,000	30,000	30,000	0	0	90,000	9
		FMAM	72800	Equipo de informática	5,000	10,000	5,000	0	0	20,000	10

	FMAM	73400	Renta y mantenimiento de otro equipo	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000	375,000	11
	FMAM	74500	Costos varios	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	20,000	12
	Subtotal del Resultado 1 del FMAM			1,310,500	323,000	355,000	283,000	282,500	2,554,000	
2. Las Áreas Protegidas se manejan de forma eficaz para la conservación de especies en riesgo seleccionadas.	FMAM	71200	Consultores internacionales	0	0	7,000	0	7,000	14,000	13
	FMAM	71400	Servicios contractuales- Individuos (personal)	302,114	310,000	310,000	310,000	310,000	1,542,114	14
	FMAM	71600	Viajes (operación)	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	150,000	15
	FMAM	72200	Equipo y mobiliario	95,000	95,000	0	0	0	190,000	16
	FMAM	72300	Bienes y materiales	90,000	90,000	30,000	30,000	0	240,000	17
	FMAM	73400	Renta y mantenimiento de otro equipo	139,000	139,000	69,000	69,000	69,000	485,000	18
	FMAM	74500	Costos varios	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	75,000	19
	Subtotal del Resultado 2 del FMAM			671,114	679,000	461,000	454,000	431,000	2,696,114	
Gestión del proyecto	FMAM	71400	Servicios contractuales- Individuos (personal)	46,000	46,000	46,000	46,000	46,000	230,000	20
	FMAM	71600	Viajes	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	12,500	21
	FMAM	74100	Servicios profesionales y auditorías	1500	1500	1500	1500	1500	7,500	22
	FMAM	74598	Costos directos del proyecto	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	25,000	23
		Subtotal del costo de la gestión del proyecto			55,000	55,000	55,000	55,000	55,000	275,000
	Total			2,036,614	1,057,000	871,000	792,000	768,500	5,525,114	

### Resumen por categoría Atlas

Código de la cuenta presupuestaria de Atlas	PRI / Descripción del Presupuesto ATLAS / Insumos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
		USD	USD	USD	USD	USD	USD
71200	Consultores internacionales	0	0	14,000	0	14,000	28,000

71300	Consultores nacionales	44,000	39,000	69,000	39,000	69,000	260,000
75700	Capacitación, talleres y conferencias	26,000	1,000	1,000	1,000	1,000	30,000
71400	Servicios contractuales-Individuo	408,114	416,000	416,000	416,000	416,000	2,072,114
72100	Servicios contractuales-Empresas	37,500	75,000	75,000	75,000	37,500	300,000
71600	Viajes	56,500	56,500	56,500	56,500	56,500	282,500
72600	Subvenciones (capital inicial para FONCER)	1,000,000	0	0	0	0	1,000,000
74200	Producción audiovisual e impresa	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	25,000
72200	Equipo y mobiliario	95,000	95,000	0	0	0	190,000
72300	Bienes y materiales	120,000	120,000	60,000	30,000	0	330,000
72800	Equipo de informática	5,000	10,000	5,000	0	0	20,000
73400	Renta y mantenimiento de otro equipo	214,000	214,000	144,000	144,000	144,000	860,000
74100	Servicios profesionales y auditorías	1500	1500	1500	1500	1500	7,500
74598	Costos directos del proyecto	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	25,000
74500	Costos varios	19,000	19,000	19,000	19,000	19,000	95,000
<b>Total</b>		<b>2,012,614</b>	<b>1,033,000</b>	<b>847,000</b>	<b>768,000</b>	<b>744,500</b>	<b>5,525,114</b>

#### Resumen de fondos por resultado

Fuente	Cantidad	Cantidad	Costos de gestión del proyecto	Total
	Resultado 1	Resultado 2		
FMAM	2,554,000.00	2,696,114.00	275,000.00	5,525,114.00
Gobierno de MEX (CONANP): Efectivo	9,000,000.00	14,407,500.00	1,592,500.00	25,000,000.00
Gobierno de MEX (CONABIO): En especie	2,000,000.00	1,000,000.00		3,000,000.00
ENDESU: Efectivo	360,000.00	540,000.00		900,000.00
ENDESU: En especie	100,000.00	150,000.00		250,000.00
PNUD: Efectivo – por proyecto	295,000.00	295,000.00		
PNUD: En especie – por proyecto	5,000.00	5,000.00		
FMCN	840,000.00	1,260,000.00	*	
<b>Total</b>	<b>15,154,000.00</b>	<b>20,353,614.00</b>	<b>1,867,500.00</b>	

\*El FMCN cobrará el 12% de costos administrativos sobre los intereses generados anualmente por el capital del FONCER.

590,000.00
10,000.00

2,100,000.00
37,375,114.00

## Parte II: Notas del presupuesto

Resultado	Código de cuenta presupuestario del Atlas	PRI / Descripción del Presupuesto o ATLAS / Insumos	Total USD	Nota del presupuesto #	Notas del presupuesto
Resultado 1.	71200	Consultores internacionales	14,000	1	<b>Consultores internacionales:</b> Consultores especializados en la identificación y medición del progreso del proyecto, así como en la identificación de la experiencia adquirida y la provisión de pericia (examen de mitad del periodo/evaluación final).
	71300	Consultores locales	260,000	2	<b>Consultores locales:</b> Especialistas en la identificación y la medición del progreso del proyecto, así como en la identificación de la experiencia adquirida y la provisión de pericia (incluyendo la medición inicial de los indicadores de referencia y los medios de verificación para el progreso del proyecto, la evaluación de medio término y la evaluación final, o según corresponda), así como en la entrega de productos específicos en relación con la actualización de las definiciones de las prioridades, objetivos, corredores ecológicos y áreas de dispersión para la conservación de las especies objetivo; de igual forma, especialistas en la entrega de productos relativos a las necesidades para la conservación de especies que se identificaron durante la fase de SPP, incluyendo el desarrollo de los planes de participación para cada especie y ANP.
	75700	Capacitaciones, talleres y conferencias	30,000	3	<b>Taller de iniciación</b> e informe (dentro de los primeros dos meses de la puesta en marcha del proyecto) y reuniones técnicas del FONCER.
	71400	Servicios contractuales- Individual (empleados)	300,000	4	<b>Servicios contractuales (Individuo):</b> 5 empleados para respaldar el fortalecimiento del soporte del sistema SIG con base en información actualizada y confiable, así como para el monitoreo y el apoyo para cumplir con los objetivos establecidos.
	72100	Servicios contractuales- Empresas	300,000	5	<b>Servicios contractuales (Empresas/Organizaciones):</b> Gestión financiera y administrativa de las actividades del proyecto; búsqueda de financiamiento adicional para sustentar al FONCER y asistencia en la elaboración de planes de trabajo e informes de progreso cuatrimestrales y anuales para que la CONANP los revise y monitoree.
	71600	Viajes	120,000	6	<b>Viajes:</b> Viajes locales para el equipo y personal sobre el terreno para realizar visitas de supervisión y asesoría concernientes a asuntos de naturaleza sistémica.
	72600	Subvenciones: Capital inicial para el FONCER	1,000,000	7	<b>Subvenciones:</b> Capital inicial para cofinanciar la creación del Fondo para la Conservación de Especies en Peligro (FONCER), el cual complementará los recursos financieros obtenidos para la conservación de especies en riesgo provenientes de otras fuentes.
	74200	Producción audiovisual e impresa	25,000	8	<b>Costos de producción audiovisual e impresa:</b> Publicaciones, manuales, folletos para la sensibilización de diferentes sectores y/o guías para la identificación de

					especies, según se identifican de acuerdo con la estrategia de promoción, alianza y comunicación generada en la fase de SPP.
	72300	Bienes y materiales	90,000	9	<b>Bienes y materiales:</b> El SIG y otro equipo, bienes y materiales requeridos para la actualización y soporte del sistema SIG.
	72800	Equipo de informática	20,000	10	<b>Equipo de informática:</b> Equipo de TI para la actualización y soporte del SIG.
	73400	Renta y mantenimiento de otro equipo	375,000	11	<b>Renta y mantenimiento de otro equipo:</b> Combustible para los vehículos, mantenimiento y reparaciones menores de los vehículos y del equipo para uso sobre el terreno con el fin de fortalecer el SIG y actualizar las definiciones de las prioridades, objetivos, corredores ecológicos y áreas de dispersión para la conservación de las especies.
	74500	Costos varios	20,000	12	<b>Gastos varios:</b> Contingencias potenciales debido a los cambios de divisa y otros gastos emergentes.
<b>Subtotal del Resultado 1</b>			2,554,000		
<b>Resultado 2</b>					
	71200	Consultores internacionales	14,000	13	<b>Consultores internacionales:</b> Consultores especializados en la identificación y medición del progreso del proyecto, así como en la identificación de la experiencia adquirida y la provisión de pericia (evaluación de medio término/evaluación final).
	71400	Servicios contractuales- Individuo (empleado)	1,542,114	14	<b>Servicios contractuales - Individuo:</b> 1) 12 especialistas en campo (para los campamentos en zonas de anidación de tortugas marinas, lobo mexicano, águila real, jaguar y venado bura de isla Cedros); 2) dos técnicos para los campamentos en las zonas de anidación de tortugas marinas.
	71600	Viajes (operación)	150,000	15	<b>Viajes:</b> Dada la distancia, así como el tamaño y lejanía de los emplazamientos sobre el terreno, se asignarán recursos para que el equipo técnico y el personal sobre el terreno realice viajes locales a los emplazamientos sobre el terreno; para que el personal y los consultores del proyecto en la Ciudad de México realicen visitas de supervisión y asesoría a los emplazamientos sobre el terreno; y para que el personal sobre el terreno realice viajes ocasionales a la Ciudad de México para las reuniones de planeación y de evaluación.
	72200	Equipo y mobiliario	190,000	16	<b>Equipo y mobiliario:</b> Principalmente vehículos: 10 cuatrimotos y 3 vehículos todo terreno, los cuales son necesarios para los desplazamientos logísticamente desafiantes del personal técnico dentro de los emplazamientos para apoyar las actividades sobre el terreno, en especial en las playas de anidación de tortugas marinas, en lo referente a las cuatrimotos, así como las zonas de águila real, cóndor de California y lobo mexicano, en lo referente a los vehículos todo terreno más grandes.
	72300	Bienes y materiales	240,000	17	<b>Bienes y materiales:</b> Equipo de comunicación y otro equipo, bienes y materiales necesarios para la comunicación y el trabajo sobre el terreno del personal.
	73400	Renta y mantenimiento de otro equipo	485,000	18	<b>Renta y mantenimiento de otro equipo:</b> Combustible para los vehículos, mantenimiento y reparaciones menores de los vehículos y del equipo que se empleará sobre el terreno.
	74500	Costos varios	75,000	19	<b>Costos varios:</b> Fondo de emergencia para contingencias potenciales relacionadas con la conservación de las especies objetivo, contemplado para la fase de SPP.
<b>Subtotal del</b>			2,696,114		

Resultado 2					
Costos de la gestión del proyecto	71400	Servicios contractuales - Individuo (empleados)	230,000	20	<b>Servicios contractuales- Individuo:</b> Personal para la gestión del proyecto: 1. coordinador del proyecto/administrador, y 2. especialista de monitoreo y evaluación.
	71600	Viajes	12,500	21	<b>Viajes:</b> para el personal del proyecto que participe en las visitas y reuniones sobre el terreno.
	74100	Servicios profesionales y auditorías	7,500	22	<b>Servicios profesionales y auditorías:</b> para monitorear el rendimiento y la transparencia de la administración, un requisito del FMAM/PNUD.
	74598	Costos directos del proyecto	25,000	23	<b>Costos directos del proyecto:</b> Costos estimados de los servicios directos del proyecto que solicitó el Gobierno de México al PNUD para ejecutar los servicios (adquisición, viajes, etc.), según lo que solicitó el Gobierno de México mediante la Carta de Conformidad (Anexo G). Los costos de los servicios directos del proyecto se cobrarán al final de cada año con base en la Lista de Precios Universal (LPU) o el costo real correspondiente al servicio. Las cantidades que se indican en el presente son estimados que se basan en los servicios indicados en la Carta de Conformidad; sin embargo, como parte de la planeación operacional anual del proyecto, se definirán los servicios directos del proyecto que se soliciten durante dicho año calendario y la cantidad se incluirá en los presupuestos anuales.
Subtotal de los costos de gestión del proyecto			275,000		
Total del proyecto			5,525,114		

